

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	---	--

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)**, DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**, PARA EL PERÍODO DEL **03 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL** Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL **COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R., S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ, **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. DULCE MARÍA YAÑEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero de 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre de 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero de 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129; así como de conformidad con el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, los artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 Fracción XXXII, en relación con el artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el **Dr. Alonso Juan Sansores Río**, en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III Bis y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los numerales 2.2, 5.4.13 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento, el **Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] designada para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato. Documento que se adjunta como **Anexo Número 17 (Diecisiete)**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo Cobertura de Tratados Presencial** Número **AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción II, 40, **41 fracción V y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	--	---

y Servicios del Sector Público (LAASSP), las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la cuenta presupuestal 51331017 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000022371-2025 de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. **IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en la calle 41, número 439 por la calle 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR” declara a través de su Representante Legal, que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante Instrumento Público número **23,455**, de fecha 17 de julio de 1975, pasada ante la fe del Licenciado Vicente Ramírez Osante, Notario Público Número 12 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México en la **Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen Novecientos Cincuenta y ocho, a fojas doscientas setenta y seis** y bajo el número **Doscientos cincuenta y cuatro**. Escritura Pública número **9,599** de fecha 21 de septiembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Rogelio Magaña Luna, Titular de la Notaría Pública Número 156 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), bajo folio mercantil 2,661, mediante la cual se reformaron totalmente sus estatutos sociales, entre estas, la Cláusula Cuarta de los estatutos de la sociedad (objeto social). Mediante Escritura Pública número **13,103** de fecha 18 de abril de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública Número 100 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo número de Folio Mercantil 2,661, se modificó la Cláusula Cuarta de los estatutos de la sociedad (objeto social). Mediante Escritura Pública número **18,108** de fecha 10 de junio de 2009, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública Número 100 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, bajo Número de Folio Mercantil 2,661, mediante la cual se modificó la Cláusula Cuarta de los estatutos de la sociedad (objeto social). Su objeto social es, entre otros: A).- Fabricar, Ensamblar, Comprar, Vender, Arrendar, Exportar, Importar y Diseñar toda clase de aparatos de Rayos X y aparatos eléctricos para uso médico o industrial, incluyendo toda clase de artículos y equipo para uso médico y de hospitales y de otro equipo especializado, incluyendo accesorios y partes componentes de los artículos mencionados; B).- Instalar, Prestar servicios de mantenimiento y reparación de los artículos mencionados en el párrafo a) precedente, fungiendo como consultores técnicos respecto del uso de los mismos.

II.2 La **C. Dulce María Yañez Hernández**, en su carácter de Apoderada legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número **31,890** de fecha 31 de octubre de 2024, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Titular de la Notaría Pública Número 100 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **MRC750717CTS**
Cuenta con Registro Patronal y Registro INFONAVIT: XXXXXXXXXX

Elaboró: JAUF

Se testa: **Registro Patronal e INFONAVIT** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	--	---

Cuenta con número de proveedor ante “EL INSTITUTO”: 00043626

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones y Amortizaciones Patronales frente al INFONAVIT, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en el Fraccionamiento Industrial La Noria, S/N, entre la Autopista México-Querétaro y Km 200, en la localidad Villa del Marques, en el Municipio El Marques, en el Estado de Querétaro, Código Postal 76240, teléfono: [REDACTED], correo electrónico dyanez@cmr3.com.mx y [REDACTED]

III. Declaran “LAS PARTES” que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL 03 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025**, en los términos y condiciones establecidos en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación señalado en la Declaración I.4 de este instrumento jurídico, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad mínima de **\$3,017,600.00 (Son: Tres millones diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$482,816.00 (Son: Cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$3,500,416.00 (Son: Tres millones quinientos mil cuatrocientos dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido y un monto máximo de **\$7,544,000.00 (Son: Siete millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado**, que asciende a \$1,207,040.00 (Son: Un millón doscientos siete mil cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) de Impuesto al Valor Agregado, que hace un total de \$8,751,040.00 (Son: Ocho millones setecientos cincuenta y un mil cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional) con el Impuesto al Valor Agregado incluido; de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)** que se adjunta al presente contrato.

Los precios unitarios se mencionan en el **Anexo Número 2 (dos)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “EL PROVEEDOR” todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA**

Elaboró: JAUF

Página 3 de 26

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	--	---

IMAGEN (SMI PARA DIG), DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL PERÍODO DEL 03 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2025; por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO:

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO:

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción de la Administradora del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Número 2 (dos)** y **Anexo Número 3 (tres)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**:

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Un tanto en original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá indicar el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, **domicilio fiscal, mismo que deberá indicar los servicios brindados, número de proveedor, número de contrato, partida presupuestal, unidad de información y centro de costos a afectar, número de ID de Pedido-recepción, de igual forma señalar que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, así como nombre, cargo y la firma de autorización del administrador del contrato** y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos
- **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.**

El comprobante fiscal digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el régimen fiscal con clave 603 personas morales con fines no lucrativos y la clave de uso s01 sin efectos fiscales, método de pago PPD "PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO", forma de pago "POR DEFINIR".

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

Previo a la entrega de dicha documentación, **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	---	--

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41, número 439, por 34, Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o y/o documento soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 por 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán en un horario de 10:00 a las 14:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS MORALES:

Escrito de **"EL PROVEEDOR"** solicitando el alta de su cuenta bancaria para el esquema de pago electrónico del Instituto, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Id de proveedor
- Nombre o razón social
- Nombre del representante o apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Cuenta bancaria

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	--	---

Nota: **el escrito deberá ser en papel membretado de la sociedad.**

Asimismo, se requiere presentar los siguientes documentos en original para realizar el cotejo de estos, así como sus respectivas copias simples únicamente del estado de cuenta bancario e identificación oficial:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad. Se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital
- Acta constitutiva.
- Poder notarial para ejercer actos para pleitos y cobranzas o administración.
- Identificación oficial del representante legal. Se acepta credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** acepta de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación de los servicios.

Para el caso de impuestos, **"EL INSTITUTO"** pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica se deberá presentar desglosando el I.V.A. cuando aplique.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	--	---

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150 y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Durante la vigencia del contrato, la Administradora del Contrato, al recibir de **“EL PROVEEDOR”** la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social” y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente la citada Opinión, se continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a **“EL PROVEEDOR”** que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, presentada por **“EL PROVEEDOR”** sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del Contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a **“EL PROVEEDOR”** respectivos.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”; en caso contrario devolverá la documentación e informará a **“EL PROVEEDOR”** que deberá obtener la citada opinión.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA

La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente **“EL PROVEEDOR”** cuando la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a **“EL PROVEEDOR”** que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en la presente cláusula y en el **Anexo Número 3 (tres)** que se adjuntan al presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo Número 3 (tres) Anexo Técnico y Términos y Condiciones**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	--	---

“EL INSTITUTO” y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho que en cualquier situación durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cotejar la documentación presentada con la finalidad de confirmar la veracidad de la información proporcionada por **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” mediante escrito propone, por lo menos, el número de personal de acuerdo con el **Formato T25 “Personal en sitio mínimo por OOAD”**. Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 15 (Quince)**

“EL PROVEEDOR” deberá mantener el número mínimo de personal solicitado de acuerdo al **Formato T25**.

Mediante escrito **“EL PROVEEDOR”**, manifiesta que dará cumplimiento a las normas aplicables durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales, así como favorecer en la Unidad Médica la aplicación de estas Normas, que por el servicio integral se deban cumplir, siendo estas:

- **Norma Oficial mexicana NOM-035-SSA3-2012**. En materia de información en salud. (DOF 30-11-2012).
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, del Expediente Clínico. (DOF 15-10-2012).
- **NMX-CC-9001-IMNC-2015**, Sistemas de calidad. Concordancia con la Norma ISO 9001:2015. Sistemas de gestión calidad. (DOF 03-05-2016).

Documento que se adjunta al presente contrato como **Anexo Número 18 (Dieciocho)**.

SEXTA. VIGENCIA:

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **03 de abril y hasta el 30 de junio de 2025**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	--	---

realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

"EL PROVEEDOR" presenta carta garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos, calidad de servicios y de operación y funcionamiento que ampare, por el tiempo que preste sus servicios, a sus equipos, sistemas y demás componentes con los cuales brindará el servicio objeto de este contrato y sus anexos. Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 14 (Catorce)**.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Conforme a los artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de la **"LAASSP"**, 85, fracción III, y 103 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a constituir una garantía **divisible** la cual solo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato. Lo anterior conforme al modelo que se adjunta al presente como **Anexo Número 16 (dieciséis)**.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA (Unidad de Medida y Actualización) vigente, **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante **"EL INSTITUTO"**, sin calcularse el IVA por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo del contrato, a favor de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre de **"EL INSTITUTO"**.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, **en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, **teléfono 99 99 40 25 65**.

La entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	---	--

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales, si **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 06 de octubre de 2023.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO":

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	---	--

instrumento, cuyo documento de designación se exhibe como **Anexo Número 17 (Diecisiete)** del presente instrumento jurídico.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión de la Administradora del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y, en su caso, en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL INSTITUTO”, a través de la Administradora del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INSTITUTO”, a través de la administradora del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES:

- a) En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador y Jefe de Conservación de la Unidad Médica. En todos los casos se deberá aplicar el 0.5 (cero punto cinco) % del importe total de la facturación mensual de la unidad médica afectada, por cada ocasión que se presente., por cada día natural de atraso y determinar la causa por la cual el licitante es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- b) En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **Formato T12. NOTIFICACIÓN Y EMISIÓN DE DEDUCTIVAS.**

Concepto	Unidad de Medida	Deducción (los montos a deducir se considerarán después del IVA)	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación y emisión de la Deducción
1. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo del equipamiento para Digitalización de forma parcial o con deficiencias, de acuerdo con las fechas establecidas en el programa de mantenimiento preventivo.	Por evento entregado en forma parcial o deficiente, se aplicará una deductiva.	0.5 (cero punto cinco) % del importe total de la facturación mensual de la unidad médica afectada, por cada ocasión que se presente.	Hasta en 2 dos ocasiones durante la vigencia del servicio.	Jefe de Radiología.	Administrador del Contrato.
2. Cuando no se puedan intercomunicar la unidad para ver	Por cada unidad médica en la que no se pueda visualizar la	0.5 (cero punto cinco) % del importe total de la facturación mensual de la	Hasta en 3 (tres) eventos durante la vigencia del	El Jefe de Radiología.	Administrador del Contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	---	--

Concepto	Unidad de Medida	Deducción (los montos a deducir se considerarán después del IVA)	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación y emisión de la Deducción
estudios de otras unidades el Instituto requiera y que tengan el SMI para DIG.	intercomunicación de los estudios, se aplicará una deductiva.	unidad médica afectada, por cada ocasión que se presente.	servicio.		
3. Personal asignado sin uniforme e identificación.	Por cada ocasión que no porte uniforme e identificación de la empresa, se aplicará una deductiva	0.5 (cero punto cinco) % del importe total de la facturación mensual de la unidad médica afectada, por cada ocasión que se presente.	Hasta en 10 (diez) eventos durante la vigencia del servicio.	El Jefe de Radiología.	Administrador del Contrato.
4. No cumplir con el personal mínimo por OOAD de acuerdo con Anexo T25 "PERSONAL EN SITIO MÍNIMO POR OOAD.	Por cada ocasión que no se cumpla con el personal mínimo por OOAD	0.5 (cero punto cinco) % del importe total de la facturación mensual de la unidad médica afectada, por cada ocasión que se presente.	Hasta en 10 (diez) eventos durante la vigencia del servicio.	El Jefe de Radiología.	Administrador del Contrato.
5. Tener un cuarto mantenimiento correctivo en un equipo en menos de 30 días.	Por cada ocasión que no se haya sustituido el equipo, se aplicará una deductiva.	0.5 (cero punto cinco) % del importe total de la facturación mensual de la unidad médica afectada, por cada ocasión que se presente.	Hasta en 1 (una) ocasión durante la vigencia del servicio.	Radiología / Jefe Conservación	Administrador del Contrato.
6. No cumplir con alguno de los niveles de servicio descritos en el Anexo Técnico	Por cada ocasión que no cumpla con los niveles de servicio se aplicará una deductiva.	0.5 (cero punto cinco) % del importe total de la facturación mensual de la unidad médica afectada, por cada ocasión que se presente.	Hasta en 10 (diez) ocasiones durante la vigencia del servicio.	Jefe de Radiología / Jefe Conservación	Administrador del Contrato.
7. Envío de Mensajería HL7 Cuando "EL PROVEEDOR" no envíe la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a la totalidad de los estudios realizados durante el periodo de facturación.	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los estudios realizados durante el periodo de facturación.	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar 0.4% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al periodo del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Mayor del 25% al 50% de incumplimiento: aplicar 0.6% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al periodo del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	La Coordinación Delegacional de Informática (CDI).	Administrador del Contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	---	--

Concepto	Unidad de Medida	Deducción (los montos a deducir se considerarán después del IVA)	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación y emisión de la Deducción
		monto de la garantía de cumplimiento. Mayor del 50% al 75% de incumplimiento: aplicar 0.8% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al periodo del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Mayor del 75% al 100% de incumplimiento: aplicar 1.0% del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al periodo del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. (*Ejemplo: Durante el periodo de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto. En ese sentido, será - conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al periodo del incumplimiento, con base en la ETIMSS 5640-023-005 vigente.)			
8. Cuando no se lleve a cabo la digitalización de las imágenes de estudios programados por causas imputables al proveedor	Por cada suspensión de estudios programado.	0.5 (cero punto cinco) % del importe total de la facturación mensual de la unidad médica afectada, por cada ocasión que se presente.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica	Jefe de Radiología / Jefe Conservación	Administrador del Contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	---	--

- a) Se aplicará 1% (uno por ciento) del importe de la garantía correspondiente a la unidad médica afectada, por cada día natural de atraso, en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.
- b) El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual **"EL PROVEEDOR"** es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones. Lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio.
- c) La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente fórmula:
- $Pca = \%d \times nda \times vspa.$**
- Dónde:
- %d**=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
- Pca** = pena convencional aplicable.
- nda** = número de días de atraso.
- vspsa** = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.
- d) La penalización se calculará a partir del día hábil siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.
- e) Las penas convencionales se harán efectivas a través de una nota de crédito, previo cálculo realizado por el Administrador del Contrato.
- f) En caso de existir alguna pena convencional, se notificará mediante el **Formato T11 NOTIFICACIÓN Y EMISIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización (los montos a deducir se considerarán antes del IVA)	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación del equipamiento para Digitalización	Por cada día que exceda la fecha de inicio de la prestación del servicio conforme a lo propuesto en su plan de trabajo presentado en su propuesta técnica	1 (uno) % del importe de la garantía correspondiente al ejercicio en el que incurrió la incidencia de la unidad médica afectada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
2. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo del equipamiento para	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas	1 (uno) % del importe de la garantía correspondiente al ejercicio en el que incurrió la incidencia de la unidad médica	El Jefe de Radiología.	Administrador del Contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	---	--

Concepto	Unidad de Medida	Penalización (los montos a deducir se considerarán antes del IVA)	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
Digitalización y/o equipo médico adicional.	metropolitanas especificadas.	afectada, por cada día natural de atraso.		
3. Incumplimiento en la Programación y desarrollo de las actividades de transferencia de conocimiento previa	Por cada día que exceda la fecha de inicio de la prestación del servicio conforme a lo propuesto en su plan de trabajo presentado en su propuesta técnica	1 (uno) % del importe de la garantía correspondiente al ejercicio en el que incurrió la incidencia de la unidad médica afectada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se puedan intercomunicar la unidad para ver estudios radiológicos de otras unidades o entre los servicios de la misma unidad médica.	Por cada día que exceda la fecha de inicio de la prestación del servicio conforme a lo propuesto en su plan de trabajo presentado en su propuesta técnica o por cada periodo de 24 horas donde se incumpla esta disposición.	1 (uno) % del importe de la garantía correspondiente al ejercicio en el que incurrió la incidencia de la unidad médica afectada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
5. Presentación del Ingeniero en sitio asignado/ Supervisor de Instalación y Mantenimiento	Cuando exceda el día 5 después de la emisión y notificación del comunicado de resultado.	1 (uno) % del importe de la garantía correspondiente al ejercicio en el que incurrió la incidencia de la unidad médica afectada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo el registro y control de la productividad, así como su envío establecido en el numeral 6.2 y 6.3 del apartado anexo técnico del Anexo Número 3 (tres) de los sistemas de "EL INSTITUTO" , de los estudios procesados realizados.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio.	1 (uno) % del importe de la garantía correspondiente al ejercicio en el que incurrió la incidencia de la unidad médica afectada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
7. No proporcionar Atención al reporte de solicitud de mantenimiento registrado	Día natural de atraso.	1 (uno) % del importe de la garantía correspondiente al ejercicio en el que incurrió la incidencia de la unidad médica afectada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
8. No sustituir aquel equipamiento de digitalización/informático que tengan en un periodo de treinta días, tres mantenimientos correctivos por otro igual o de mayores características.	Día natural de atraso.	1 (uno) % del importe de la garantía correspondiente al ejercicio en el que incurrió la incidencia de la unidad médica afectada, por cada día natural de atraso	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	--	---

Concepto	Unidad de Medida	Penalización (los montos a deducir se considerarán antes del IVA)	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
9. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado de acuerdo con el punto 4.2.3 del apartado Términos y Condiciones del Anexo Número 3 (Tres)	Cuando exceda el día 5 después de la emisión y notificación del comunicado de resultado.	1 (uno) % del importe de la garantía correspondiente al ejercicio en el que incurrió la incidencia de la unidad médica afectada, por cada día natural de atraso.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
10. Cuando el equipo con el que preste el servicio rebase los 5 años de operación y/o fabricación de acuerdo con el punto 4.2.4 del apartado Términos y Condiciones del Anexo Número 3 (Tres) .	Por cada equipo de digitalización y/o equipo adicional que exceda la fecha de operación y/o fabricación 5 años	1 (uno) % del importe de la garantía correspondiente al ejercicio en el que incurrió la incidencia de la unidad médica afectada, por cada equipo que exceda los años de fabricación	El Jefe de Radiología. O Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador del Contrato.
11. Sistema de Información "EL PROVEEDOR" establecerá contacto con el Administrador del Contrato, a efecto de realizar la entrega de los incisos a, b y c, y con la CTSMI para la entrega del inciso d: A) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI. 3). B) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4). C) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5). D) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (Anexo TI. 6).	Por cada día natural que exceda los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la emisión y notificación del comunicado de resultado.	1 (uno) % diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador de Contrato
12. Adecuación del Área Física, Cuando "EL PROVEEDOR" no realice las adecuaciones del área física necesarias para el funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas de las unidades médicas de acuerdo con el Anexo T8 "Guía de	Por cada día natural que exceda los 20 (veinte) días naturales posteriores a la emisión y notificación del comunicado de resultado.	1 (uno) % diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.	La Coordinación Delegacional de Informática (CDI).	Administrador de Contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	--	---

Concepto	Unidad de Medida	Penalización (los montos a deducir se considerarán antes del IVA)	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
Distribución de equipamiento para digitalización por unidad médica", el numeral 4.4 Condiciones de entrega, instalación y puesta en operación inciso i) del Anexo Número 3 (tres) y demás aplicables de acuerdo a los anexos.				
13. Cumplimiento de la ETIMSS 5640-023-005 Cuando "EL PROVEEDOR" no instale y ponga en marcha el sistema de información de acuerdo con las especificaciones de la ETIMSS 5640-023-005 vigente aprobado exitosamente.	Por cada día que exceda la fecha de conclusión establecida en el calendario de despliegue entregado por el licitante adjudicado a la CTSMI.	1 (uno) % diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA. Por cada día que exceda la entrega y el cumplimiento del calendario de despliegue	La Coordinación Delegacional de Informática (CDI).	Administrador de Contrato
14. Pruebas de Funcionalidad Cuando se realicen más de tres intentos para acreditar las pruebas de funcionalidad en oficinas y más de 2 en sitio, de acuerdo con el apartado Anexo Técnico o rebasen el plazo indicado en el numeral 4.3. del Anexo Número 3 (Tres)	Por cada prueba excedente que se realice posterior al tercer intento o cada día natural que exceda el plazo indicado en el numeral 4.3 del apartado Anexo Técnico del Anexo Número 3 (Tres) .	1 (uno) % del importe de la garantía correspondiente al ejercicio en el que incurrió la incidencia, por cada día natural de atraso en cualquiera de los dos supuestos indicados.	La Coordinación Delegacional de Informática (CDI).	Administrador de Contrato
15. Calendario de Despliegue "EL PROVEEDOR" deberá entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en cada unidad médica.	El calendario de despliegue deberá ser acordado con el Administrador del Contrato y entregado a la CTSMI con copia al Administrador del contrato a más tardar a los 3 (tres) días hábiles posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por el Instituto del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico	1 (uno) % diario sobre el valor de la garantía del contrato, por cada día posterior a los 3 días hábiles que se otorgan al proveedor para presentar el calendario de despliegue.	El Jefe de Radiología, o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador de Contrato
16. Sistema de Información "EL PROVEEDOR" deberá instalar y poner a punto el sistema de información	Por cada día natural que exceda los 20 (veinte) días naturales posteriores a la emisión y notificación del	1 (uno) % diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.	La Coordinación Delegacional de Informática (CDI).	Administrador de Contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	--	---

Concepto	Unidad de Medida	Penalización (los montos a deducir se considerarán antes del IVA)	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas, conforme al anexo técnico y calendario de despliegue.	comunicado de resultado.			
17. Programa de Mantenimiento Preventivo Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue(n) el Programa de Mantenimiento Preventivo de la totalidad de los equipos médicos/informáticos de digitalización, a más tardar el día 20 natural posterior a la emisión y notificación y emisión del comunicado de resultado y de manera anual.	Por cada día natural plazo que exceda los 20 (veinte) días naturales posteriores a la emisión y notificación y emisión del comunicado de resultado y de manera anual dentro de los primeros 20 (veinte) días naturales del año.	1 (uno) % diario sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador de Contrato
18. Capacitación Previa del Sistema de Información "EL PROVEEDOR" deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al SMI para DIG , conforme al programa de capacitación contenido en el Formato T7 "Transferencia del conocimiento" Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante de la transferencia de conocimiento, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	Por cada día natural que exceda los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la emisión y notificación y emisión del comunicado de resultado (de acuerdo con el Anexo técnico).	1 (uno) % diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador de Contrato
19. Capacitación continua del Sistema de Información "EL PROVEEDOR" deberá realizar la capacitación del sistema de información	En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado al Licitante Adjudicado (de acuerdo con el Anexo técnico).	1 (uno) % diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador de Contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	---	--

Concepto	Unidad de Medida	Penalización (los montos a deducir se considerarán antes del IVA)	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
para el personal del Instituto asignado al SMI para DIG cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal al servicio, o cuando el Jefe o Encargado de Radiología considere necesaria una capacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante de la transferencia de conocimiento, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.				
20. Migración de la Información “EL PROVEEDOR” deberá contemplar la migración de la información de los estudios realizados e interpretados, así como la información relativa a la agenda de citas, durante la vigencia del servicio que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, sin costo adicional para el Instituto, el cual deberá ser entregado al Jefe o Encargado o responsable de Radiología por cada unidad médica.	Por cada día natural que exceda los 10 (diez) días naturales posteriores a la instalación y puesta a punto del sistema de información conforme al calendario de despliegue, por causas imputables a El Licitante Adjudicado	1 (uno) % diario sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA..	El Jefe de Radiología. o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, Administrador de la Unidad Médica.	Administrador de Contrato

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA de RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (**DPA's**), a favor de **“EL INSTITUTO”**; o bien, a través de un comprobante de egreso (**CFDI de Egreso**)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	--	---

conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (**Factura o CFDI de Ingreso**) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" deberá constituir un seguro de responsabilidad civil o de daños a terceros, emitida ante Compañía Mexicana debidamente autorizada para ello, equivalente a **\$400,000.00** (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), antes de I.V.A. aplicable a bienes muebles, inmuebles y a personas, que deberá mantener vigente hasta la terminación del instrumento jurídico respectivo, así como durante sus prórrogas o ampliaciones si las hubiera.

La póliza deberá ser entregada al administrador de contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico respectivo. Dicha póliza deberá de ser contratada asegurando los inmuebles de **"EL INSTITUTO"**, en caso de ser una póliza de Responsabilidad civil general, **"EL PROVEEDOR"** deberá de presentar dicha póliza acompañada de un escrito de su empresa aseguradora en la cual se señale que dicha póliza cubrirá los daños causados a bienes muebles, inmuebles y a personas de **"EL INSTITUTO"**

En el supuesto de que no se presente la póliza dentro del plazo señalado, **"EL INSTITUTO"** iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del instrumento jurídico respectivo, en los términos de la LAASSP.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones requeridas conforme a lo establecido en el **Anexo Número 3 (tres)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS:

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	--	---

contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete con **"EL INSTITUTO"** a firmar un acuerdo de confidencialidad en términos de lo establecido en el **Anexo Número 3 (Tres)**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	---	--

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN:

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud de la celebración del instrumento jurídico, sin necesidad de ir a los tribunales competentes.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
- o) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- p) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico y sus anexos.
- q) Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con especificaciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
- r) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	---	--

- s) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- t) En el caso de que el proveedor no presente la póliza de responsabilidad social dentro del plazo señalado.
- u) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realizara la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	--	---

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS:

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN:

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS:

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE:

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN:

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	--	---

TRIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN DE ANEXOS:

Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por **“LAS PARTES”** y forman parte integrante del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo Número 1 (uno): Certificado de Disponibilidad Presupuestal con número de folio 0000022371-2025, de fecha 28 de marzo del 2025, emitido por el Lic. Carlos Geovani Medina Roca, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Anexo Número 2 (dos): Número, Descripción del Servicio, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Precio Unitario Sin I.V.A., Importe Mínimo y Máximo sin I.V.A.

Anexo Número 3 (tres): Anexo Técnico y Términos y condiciones. Incluyendo los siguientes formatos:

Formato T0 (T-CERO): Programa de Trabajo;

Formato T3 (T-TRES): Reporte de Mantenimiento Preventivo;

Formato T4 (T-CUATRO): Reporte de Mantenimiento Correctivo;

Formato T5 (T-CINCO): Recepción de equipamiento para digitalización de la imagen;

Formato T6 (T-SEIS): Programa de transferencia del conocimiento técnico;

Formato T7 (T-SIETE): Registro de Asistencia de Transferencia de Conocimiento Técnico;

Formato T10 (T-DIEZ): Reporte Mensual de Estudios Procesados;

Formato T11 (T-ONCE): Formato de Notificación de Pena Convencional;

Formato T12 (T-DOCE): Formato de Notificación de Deductiva;

Formato T13 (T-TRECE): Reporte de Incidencias;

Formato T14 (T-CATORCE): Relación de Marcas y Modelos de Equipamiento para Digitalización de Imágenes;

Formato T15 (T-QUINCE): Designación de Supervisor en Instalación y Mantenimiento;

Formato T17 (T-DIECISIETE): Formato para Presentación de Propuesta Técnica Equipamiento para Digitalización;

Formato T18 (T-DIECIOCHO): Formato para presentación de Propuesta Técnica Documental;

Formato T20 (T-VEINTE): Carta Relativo a la Obligación de **“EL PROVEEDOR”**, de realizar los trabajos de adecuación de las instalaciones, que sean necesarias de cada unidad médica que corresponda;

Formato T22 (T-VEINTIDOS): Control de Productividad de los Estudios Procesados;

Formato T23 (T-VEINTITRES): Carta Compromiso Entrega de Equipo Médico;

Formato T25 (T-VEINTICINCO): Personal en Sitio Mínimo por OOAD;

Formato T26 (T-VEINTISEIS): Reporte Homologado de Control de Presupuesto Mensual.

Anexo Número 4 (cuatro): Anexo T1. Requerimiento de estudios procesados del servicio médico integral para digitalización, post procesamiento y distribución de la imagen.

Anexo Número 5 (cinco): Anexo T2. Equipamiento para digitalización de la imagen.

Anexo Número 6 (seis): Anexo T8. Guía de distribución de equipamiento para digitalización por unidad médica.

Anexo Número 7 (siete): Escrito de Compromiso de entregar Altas ante el IMSS de los trabajadores propuestos.

Anexo Número 8 (ocho): Diagrama de flujo para la prestación del servicio.

Anexo Número 9 (Nueve): Plan de trabajo.

Anexo Número 10 (Diez): Escrito de entregar aviso de importación.

Anexo Número 11 (Once): Escrito de estado de equipo.

Anexo Número 12 (Doce): Escrito de compromiso de entregar previo a la instalación del equipamiento factura o carta factura.

Anexo Número 13 (Trece): Escrito de compromiso de cumplir cabalmente para la instalación de los equipos.

Anexo Número 14 (Catorce): Escrito de Garantía.

Anexo Número 15 (Quince): Personal Propuesto.

Anexo Número 16 (Dieciséis): Formato de Fianza.

Anexo Número 17 (Diecisiete): Designación de Administrador de Contrato.

Anexo Número 18 (Dieciocho): Escrito cumplimiento de Normas Oficiales.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG). CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	---	--

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR: “EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	[REDACTED]
LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	[REDACTED]

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
C. DULCE MARÍA YAÑEZ HERNÁNDEZ APODERADA LEGAL DE LA PERSONA MORAL COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R., S.A. DE C.V.	MRC750717CT5

Elaboró: JAUF

Página 26 de 26

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: ALONSO JUAN SANSORES RIO
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 16/04/2025 18:40

Certificado:

[REDACTED]

Firma:
dMPv/Ma2P80Q1ArdN2knRKmcK0Ph7Atzf3D7WSzo0eCcHFW31fjpkITii4LyomgRk83liqh1FT2xhc5KCNHCQ9qkzjSTBLPSUDy41vM+rqbXYJ0feA+yubJ8H7x3+R9SwBC7P/Zy00unSKK5323c8+/Y00Z5Fq+aPnXBUSKeewP4QD2erm2F1jVS3oo8E6MbYDffBFH2ZVNk fX/0gpCGWymiNTFW7hVH2RcST01r5ZN1zB56t+jf2QD1L293nu0voi8bnR2WnnjcXu2dMjaievxxA08zC+dvEf+v0N4CeDpNu6xoBrY3dYF70yM0JxzqEXJ9FYDQnEJAYJ2zrEFL/A==

Firmante: CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 18/04/2025 17:40

Certificado:

[REDACTED]

Firma:
R0GjvhgtCg+2FmhRcARcKVJJeU4s0ICc1uU0wwFu9RrF/aE9zTAc2VTLFe8JMS2X/JmWf05cg3EdFH9gV7HKwRrjmsgykt+AKhmj/p6xy4nj6VqRmEnAuxG5qaavrusvws4Gz9KfGwndcwsja75A75H3zc+J6uf0+9beizNUujItVm4/t4p4I3gK7axRUX7nvhuAoZCgZw6Uyvof7P8fbsUloIIXZrmqMrBjgm022c0WqZ62QudQeqP3+Ssxew1pP221UF05Gh1dcaEKCqg3ZaaNqRQ85Q+o+ErI7ncg2AkzjrEuhCsuUXSueKIjhEFaL/XKBS6BY46fHAAfew0U9A==

Firmante: COMPA&IA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR SA DE CV
RFC: MRC750717CT5

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 21/04/2025 08:34

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Contrato: 050GYR011T05625-001

ekNEyQw1+5D7tmvxEcEgP7AZMoQjjlrJXiTT++QmhwF3MqiMoMRcwroKZA+YKDirR0vXVZZh5Zd27VMRwJ0mkDFyKkEFXj+1V+tTSz1bJqJpVuQy40n6cHI7WCi9U9iW8EA9z4hTk2m9GU+qpXvy22wCZBahX7
IaU+dc6Avusg70Wua1H4vi8HIZDaG6EMmo97J/YE8kvHgrnJVPiVtFqEljUafdP5PvUHMTDcvmMs1TwTo8B0MHaNNC5TrwvSPiKvNv4R3e5AM+rsyQ4tSXfUS5WOLQm28xWax9LPWKjlj6iu7f9X0t3VmvFLIw0P
46qago9862CDqXTrTJY4tQ==

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000022371 - 2025

Dependencia Solicitante: D0033 Delegación Yucatán
SEI Servicios Integrales
33010010 Oficina del OOAD YUCATAN

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Digitaliz

Fecha Impresión: 28/03/2025 Fecha Validación: 28/03/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 8,751,040.00	51331017	3390308 SERV. INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN E IMAGEN

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	1,115.7	1,441.2	1,653.4	1,573.9	1,527.3	1,439.5	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE :
OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 00/100 MN

\$ 8,751,040.00

LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

Autorizó

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	---	--

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
IMPORTES

PROVEEDOR: COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGIA, C.G.R., SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

PARTIDA UNICA

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
80.15.000	ESTUDIO DE DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN	46,000	115,000	\$65.60	\$3,017,600.00	\$7,544,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES

REQUERIMIENTO

1. Descripción del requerimiento.

“EL INSTITUTO” requiere del equipamiento de digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la Imagen, que incluya los resultados de estudios de radiología general, tomografía computada simple y contrastada, ultrasonografía entre otros, realizados en las Unidades Médicas del OOAD Yucatán o provenientes de un medio externo para que den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos en forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar diferimientos, así como el grabado en CD de algunos estudios.

La digitalización de imágenes de estudios Médicos consiste en tener acceso de forma digital al archivo de imágenes médicas de las diferentes modalidades realizadas en la Institución, así como las importadas, en las computadoras de **“EL INSTITUTO”**, que permita su visualización, almacenamiento y distribución de imágenes favoreciendo la intercomunicación de los estudios radiológicos y no radiológicos entre los tres niveles de atención, a través de dispositivos médicos que conviertan una imagen análoga a digital.

Partida	CLVSI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	REQUIERE EQUIPO EN COMODATO
Única	80.15.000	ESTUDIO DE DIGITALIZACIÓN, POST- PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN	46,000	115,000	SI

“EL PROVEEDOR” deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnicas previstos en este Anexo y en el contrato.

1.1. Alcances

- a) Contar con imágenes de calidad diagnóstica en línea, incluido el mantenimiento y asistencia técnica del equipamiento de digitalización entre los diversos niveles de atención médica; lo anterior para brindar un servicio médico oportuno.
- b) Sustituir la impresión de imágenes en placa seca o húmeda, por visualización en equipos de cómputo y en algunos casos, grabación en medios ópticos y/o digitales.
- c) Ofrecer al paciente un estudio de calidad que, a través de estudios médicos digitales Institucionales e importados, permita su consulta en los tres niveles de atención si es necesario, lo que facilitará la consulta del estudio y evitará la repetición de este, con el consecuente beneficio de menor radiación al paciente y al personal ocupacionalmente expuesto de **“EL INSTITUTO” (POE)**, así como ahorro al evitar la duplicidad de estudios en la Unidad Médica de referencia.
- d) Contar con los sistemas (RIS, PACS) de tecnología web, que permita el uso de Visor DICOM desde cualquier navegador web en cualquier equipo de cómputo conectado a la red Institucional, sin necesidad de instalar algún software o certificado sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”** en los equipos donde se desplieguen las imágenes, debiendo manejar licencias ilimitadas de acceso al sistema de distribución de imágenes; por lo que el sistema deberá almacenarlas y distribuirlas con la finalidad de eliminar el uso de placa húmeda o seca. **“EL PROVEEDOR”** se encargará

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

de realizar las actualizaciones necesarias para el correcto funcionamiento del sistema en los equipos de **“EL INSTITUTO”**, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

- e) La URL deberá ser proporcionada a la Coordinación de Prevención y Atención para la Salud (**CPAS**), así como usuario y contraseña, que la propia CPAS designará en su momento, únicamente para realizar consultas desde cualquier punto de la red institucional que requiera **“EL INSTITUTO”**.

1.2. Vigencia de la prestación del servicio

- a) La prestación del servicio, será a más tardar el día 21 (veintiuno) natural contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del comunicado del resultado y hasta el 30 de junio del 2025.

2. Adquisición de imágenes

“EL INSTITUTO” requiere que las imágenes médicas cumplan con el Standard DICOM, y originarse de cualquier modalidad generadora de imagen DICOM y no DICOM Institucionales y/o externas.

Nota: Existen modalidades analógicas que no cumplen con el estándar DICOM y estas pueden ser dicomizadas a través de equipos Digitalizadores de imagen o interfaces DICOM.

2.1. Captura, gestión, transmisión y exhibición de imágenes de estudios médicos.

- a) Sus componentes deberán ser interfaces para los equipos de Radiología, tales como: Tomografía Computada (TAC), Resonancia Magnética (RM), Ultrasonido (US), Mastografía (MG), entre otros.

2.2. Conectividad

- a) La conectividad de Imágenes a través de la digitalización de imágenes de estudios Médicos, deberán contar con el estándar DICOM y HL7, que permite interconectar diferentes sistemas de diferentes marcas y que las imágenes se puedan enviar entre ellos. El sistema deberá de cumplir al 100% con la ETIMSS 5640-023-005 “Especificación Técnica para el Servicio Integral de digitalización de Imágenes” vigente.
- b) Así mismo, deberá cumplir con el numeral 39 del “Lineamiento para otorgar atención en las unidades de detección y diagnóstico del cáncer Realizada por la Coordinación de Atención Integral de Segundo Nivel, del IMSS) que a la letra dice: “identifica en el RIS/PACS las mastografías que son enviadas por medio digitales de otras Unidades Médicas para su interpretación.”

2.3. Estandarización del servicio médico integral.

- a) A través de un sistema de tecnología Web, deberá permitir el uso del visor DICOM desde cualquier navegador Web en cualquier equipo de cómputo institucional conectado a la red, así como, en las Unidades Médicas asociadas de UDDCM, sin necesidad de instalar algún software o certificado, es decir el sistema no deberá de hacer uso de herramientas de conectividad remota o instalar alguna herramienta cliente-servidor; asimismo, deberá manejar licencias ilimitadas de acceso al sistema de distribución de imágenes.

2.4. Implementación de un software de visualización e interpretación de imágenes radiológicas (PACS).

- a) Deberá permitir la visualización de las imágenes médicas y a su vez deberá permitir la interconexión interhospitalaria. El PACS deberá cumplir con los lineamientos de la ETIMSS 5640-023-005 “Especificación técnica para el Servicio Integral de Digitalización de Imágenes” vigente.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

Nota: Las redes deberán de permanecer unidas en un solo punto y será a través de un segmento de ruteo que administrará **“EL INSTITUTO”**.

2.5. Implementación de una solución RIS.

- a) Deberá administrar la información de las notas de interpretación de los expedientes de los pacientes, que permita la visualización de los flujos de trabajo entre hospitales, optimizando el equipamiento existente; y con base al “Lineamiento para otorgar atención en las unidades de detención y diagnóstico del cáncer de mama”, **el RIS deberá cumplir con lo establecido en los Lineamientos de la ETIMSS 5640-023-005 “Especificación técnica para el Servicio Integral de Digitalización de Imágenes”** vigente.

2.6. Almacenamiento de imágenes de estudios médicos.

- a) **“EL PROVEEDOR”** deberá de almacenar las imágenes de estudios y su documentación asociada (notas de interpretación, notas generales, entre otras), mismas que deberán ser mostradas como opción de despliegue a quien realice su consulta. El almacenamiento deberá permitir consultar las imágenes médicas y su documentación, en caso de existir en formato DICOM. Este almacenamiento deberá ser con configuración RAID 5 o similar que asegure el respaldo, alta disponibilidad y mantenimiento de discos en producción.

3. Redes de Comunicación

- a) **“EL PROVEEDOR”** deberá instalar las redes locales (dentro del servicio de radiología e imagen) y de acceso inalámbrico en los servicios de la unidad donde se requieran, que permitan el correcto funcionamiento del sistema (es un elemento fundamental de los sistemas PACS), la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) es la responsable de vincular las instalaciones en las redes. Se debe contar con una red de alta velocidad (1000/10,000 Mbps) dentro del departamento de Radiología (RED DICOM). Es una red de datos independiente a las existentes y deberá de conectarse a la red institucional en un solo punto. **“EL INSTITUTO”** indicará a **“EL PROVEEDOR”** el equipo activo de seguridad/telecomunicaciones, en el cual recibirá la interconexión con una red de alta velocidad (1000 Mbps) en cobre, conforme a lo siguiente:

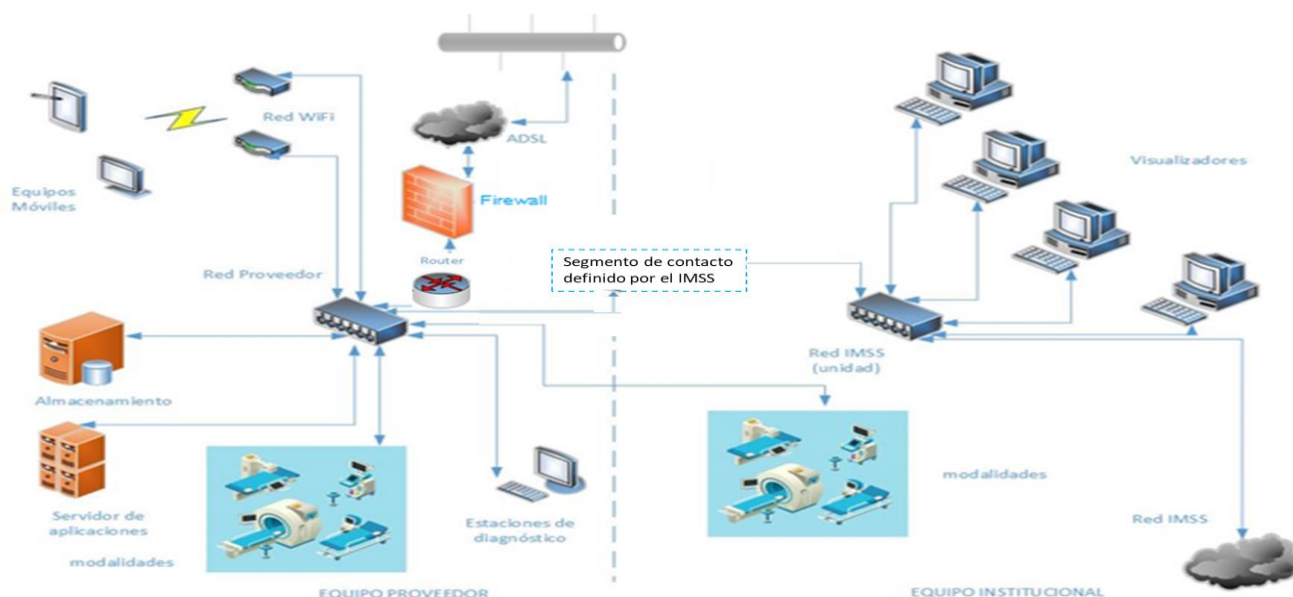
3.1. Interconectividad con la red de **“EL INSTITUTO”**

Esta infraestructura de red se deberá de interconectar con la red de **“EL INSTITUTO”** bajo el siguiente esquema*:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN,
POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y
DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG)
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001



*El esquema se podrá modificar de acuerdo con las Políticas de Seguridad y/o de acuerdo con las necesidades que determine **"EL INSTITUTO"** (de acuerdo con la capacidad de las instalaciones o limitantes en espacio físico), para lo cual se le hará saber a **"EL PROVEEDOR"** con anticipación para que realice los cambios solicitados.

Nota:

La interconexión entre la red de imagenología y la red local de la unidad médica deberá realizarse a través de la siguiente forma:

En el Switch de 8, 16 o 24, de acuerdo con lo que requiera la unidad médica, el último puerto de dicho Switch deberá ocuparse para interconectar a través de cable UTP Cat 6 que proporcione **"EL PROVEEDOR"** y que debería ir canalizado al Switch más cercano de la red local de la unidad médica de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" del servicio deberá configurar en él o Switches que instale en la red de imagenología, la VLAN 84 El último puerto del Switch que se seleccione para interconectar a la red local de la unidad médica de **"EL INSTITUTO"**, deberá estar configurado como puerto de acceso, configurado a una velocidad de 1000 Mbps y full dúplex.

El direccionamiento que ocupe **"EL PROVEEDOR"** en la red de imagenología deberá ser el X.X.X.X/25, en donde el último host se ocupara como default Gateway. Las 6 últimas IP's disponibles de cada segmento, se ocuparán para administración de los equipos de comunicaciones y/o seguridad.

Las IP's a partir de la 1 a la 119 y de la 129 a la 248 respectivamente se podrán ocupar para configurar los equipos de imagenología, servidores, equipos de cómputo, visualizadores, etc.

4. EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN.

1. PACS.
2. RIS.
3. Actualización a DR para radiología general.
4. Estaciones de interpretación o diagnóstico 3MP.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

5. Equipamiento para visualización remota fija en salas de cirugía.
6. Equipamiento para visualización remota móviles
7. Sistema de gestión de turnos.
8. Interfaz DICOM (Dicom Box)

4.1. Equipamiento para digitalización para las Unidades Médicas OOAD Yucatán.

- a) Se requiere el equipamiento de digitalización para las Unidades Médicas del OOAD para su puesta en operación, que aseguren la realización de los estudios procesados, para lo cual se requerirá de equipamiento para digitalización nuevo o en el caso de equipamiento para digitalización usado, deberán de cumplir (como máximo) hasta 5 (cinco) años de su fabricación y que se encuentren en óptimas condiciones para la prestación del servicio; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** entrega el **FORMATO T23 "Carta compromiso entrega de equipo médico"**, hasta con 5 (cinco) años de antigüedad, de acuerdo con lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio, conforme a las especificaciones técnicas del **Anexo Número 5 (Cinco)** denominado **ANEXO T2 EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES DE ESTUDIOS MÉDICOS**.

4.2. Entrega, instalación y puesta en operación.

- a) La entrega, instalación y puesta en operación del equipamiento para Digitalización, así como del servicio médico integral para la realización de los estudios procesados contenidos en el Catálogo de Estudio, deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la emisión y notificación del comunicado del resultado, con el siguiente equipamiento:

- I. PACS.
- II. RIS.
- III. Actualización a DR para radiología general.
- IV. Estaciones de interpretación o diagnóstico 3MP
- V. Equipamiento para visualización remota fija en salas de cirugía.
- VI. Equipamiento para visualización remota móviles
- VII. Sistema de gestión de turnos.
- VIII. Interfaz DICOM (Dicom Box)

Lo anterior a partir del día siguiente de la emisión y notificación del comunicado del resultado, directamente en cada una de las Unidades Médicas del OOAD, conforme a la distribución establecida en el **Anexo Número 6 (Seis)** denominado **ANEXO T8 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN POR UNIDAD MÉDICA**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio, previamente, al vencimiento del plazo ofertado en su propuesta o de los veinte (20) días naturales, para la instalación y puesta a punto del equipamiento para digitalización, podrá hacerlo previa coordinación y acuerdo con el administrador del contrato correspondiente.

- b) **"EL INSTITUTO"** únicamente proporcionará el espacio físico. En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, para el desempeño de sus actividades requiera herramientas, mobiliario especial o que el espacio físico asignado necesite medidas de seguridad, **"EL PROVEEDOR"** deberá adecuar sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, dicho espacio de acuerdo con sus necesidades. Para ello, deberá solicitar por escrito al Administrador del Contrato, la autorización para ingresar mobiliario y en su caso, realizar las adecuaciones necesarias al área de trabajo asignada.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

- c) **“EL PROVEEDOR”** será responsable de contratar el servicio de internet (como mínimo 50 Mbps) requerido para poder dar el respaldo de la configuración de los equipos que gestiona y/o administra **“EL PROVEEDOR”** y actualización de los antivirus del equipamiento de digitalización con los que presta el servicio.
- d) La instalación y puesta a punto del equipamiento solicitado para la prestación del servicio, será estricta responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, cuya supervisión estará a cargo del personal por parte de **“EL PROVEEDOR”** y del Administrador del Contrato por parte de **“EL INSTITUTO”**, cuya verificación demuestre las condiciones óptimas de operación del equipamiento. Esta actividad, se deberá realizar en paralelo y estará a cargo del jefe de Radiología, para lo cual como evidencia se firmará por ambos el formato contenido en el **FORMATO T5 “Recepción del equipamiento para digitalización de imágenes de estudios médicos”**, con lo que se oficializaría la Entrega-Recepción. En caso de que el equipamiento no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipamiento, considerándose como notificado **“EL PROVEEDOR”** y a partir de ese momento, deberá corregir las deficiencias motivos del rechazo del equipamiento durante las siguientes 48 (cuarenta y ocho) horas, con la finalidad de dar inicio de la aplicación y ejecución de la prestación del servicio el día 21 natural (veintiuno), o antes si así lo indicaré en su propuesta, contados a partir a la emisión y notificación del comunicado del resultado.
- e) De acuerdo con lo solicitado en el **Anexo Número 5 (Cinco)** denominado **ANEXO T2 Equipamiento para digitalización de imágenes de estudios médicos**, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar e instalar todo el equipamiento de digitalización requerido y necesario para el funcionamiento de los sistemas PACS-RIS, Estaciones de Diagnóstico o Interpretación, Actualizaciones a DR de acuerdo con el **Anexo Número 6 (Seis)** denominado **ANEXO T8 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN POR UNIDAD MÉDICA**.
- f) No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **“Refurbished”**, **“Only Export”** ni **“Only Investigation”**, discontinuados o reconstruidos, o que estén en posibilidad de caer en interposición de algún proveedor inhabilitado o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration (FDA) y/o la Comunidad Económica Europea (CEE) o Certificado del Ministerio de Salud de Japón, según corresponda.
- g) Innovación tecnológica: Para el presente procedimiento y de manera opcional, en caso de existir innovaciones tecnológicas que representen una mejora respecto a lo solicitado en el Anexo Técnico, **“EL PROVEEDOR”** podrá proponer equipo que represente una mejora por innovación tecnológica.

Esta innovación tecnológica tiene, de manera enunciativa más no limitativa, diferentes variantes de desempeño:

- Instalación: Que esta se haga en un menor tiempo, así como su desinstalación en **“EL INSTITUTO”**.
- Procedimiento: En el proceso del funcionamiento del equipo y que debe ser determinante para el buen uso.
- Calidad de Imagen: La calidad y nitidez en las imágenes de los dispositivos médicos para facilitar el diagnóstico de rutina de pacientes.
- Radiación: Cuando aplique, utilizar menor radiación o exposición posible en el paciente para obtener la imagen de diagnóstico.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

- Manejo de dispositivos médicos: El equipo médico cuente con mejor ergonomía para el personal de **“EL INSTITUTO”**, cuando aplique.
- Productividad del equipo: Mejora en el número de uso por día del equipo.

En caso de aplicar, deberá justificar mediante escrito la mejora en estos rubros y otros que consideren que será sobresaliente el equipo que pretenden ofertar en sustitución del equipo solicitado, sin que tenga un costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

4.3. Sistema de Información y Mensajería HL7 del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen.

SISTEMA DE INFORMACIÓN (PACS Y RIS):

“EL PROVEEDOR” presenta carta (**Anexo TI.1 (ATI uno)**) en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar con un sistema de información listo para proporcionar el servicio y el cual deberá cumplir en su totalidad con la ETIMSS 5640-023-005 vigente para el Sistema de Información del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, pudiendo ser adaptado y dar cumplimiento a las especificaciones técnico-normativas establecidas por **“EL INSTITUTO”**, las cuales conoce íntegramente en conjunto con sus anexos. Documento adjunto al contrato como **Anexo Número 19 (Diecinueve)**

Evaluación del Sistema de información

“EL PROVEEDOR” podrá iniciar la instalación de los equipos de cómputo y periféricos asociados, así como el sistema de información desde el inicio de la vigencia de contrato, sin que esta actividad lo exente de dar cumplimiento a las pruebas de validación del sistema de información. Una vez acreditadas las evaluaciones en oficina y en sitio, **“EL PROVEEDOR”** deberá reemplazar la versión del sistema que haya al inicio de la prestación del servicio.

Requisitos previos para la evaluación del Sistema de Información:

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los anexos TI.3, TI.4, TI.5 y TI.6 dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de emisión y notificación del comunicado del resultado en las Oficinas del Administrador de Contrato, considerando lo siguiente:

a) Firma de Acuerdo de Confidencialidad, Anexo TI. 3 “Acuerdo de Confidencialidad”.

“EL PROVEEDOR” se compromete con **“EL INSTITUTO”** a firmar un acuerdo de confidencialidad, **Anexo TI. 3 “Acuerdo de Confidencialidad”**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia de **“EL INSTITUTO”**, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

b) Designación de contacto responsable, Anexo TI. 4 “Designación de Contacto Responsable”.

“EL PROVEEDOR” deberá notificar por escrito, **Anexo TI.4 “Designación de Contacto Responsable”**, los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con **“EL INSTITUTO”** para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa interesada en prestar el Servicio Integral. Toda comunicación entre **“EL INSTITUTO”** y **“EL PROVEEDOR”** será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que **“EL INSTITUTO”** se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de **“EL PROVEEDOR”** o persona distinta a la designada. Es obligación de **“EL PROVEEDOR”** mantener actualizados los contactos que designe.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

c) Designación de sistema y empresa soporte, **Anexo TI. 5 “Designación de Sistema y Empresa Soporte”**.

“EL PROVEEDOR” deberá notificar por escrito al Administrador del Contrato, **Anexo TI. 5 “Designación de Sistema y Empresa Soporte”**, el Sistema(s) de Información que propone implantar en las unidades médicas de acuerdo con lo especificado en su propuesta técnica.

d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, **Anexo TI.6 “Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7”**

“EL PROVEEDOR” deberá solicitar por escrito, Anexo **TI.6 “Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7”**, una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información.

La solicitud de pruebas de funcionalidad deberá dirigirse al Administrador de contrato al correo electrónico geovani.medina@imss.gob.mx dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión y notificación de comunicado del resultado, para lo cual se contestará por correo electrónico la confirmación de la cita con la fecha y hora para la prueba de funcionalidad respectiva, misma que será realizada por el personal de la Coordinación de Prevención para la Atención de la Salud (CPAS), la Coordinación Delegacional de Informática (CDI), o quienes estos designen, cada una en su respectivo ámbito de competencia.

Todos los documentos relativos a los incisos: a) Firma de Acuerdo de Confidencialidad, b) Designación de contacto responsable con sus datos, c) Designación de sistema y empresa soporte y d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de “**EL PROVEEDOR**”, debidamente firmada por el representante legal de “**EL PROVEEDOR**” con facultades de administración o de dominio, en las instalaciones del Administrador del Contrato, en días y horas hábiles.

Evaluaciones de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7.

Las evaluaciones de funcionalidad del sistema y envío de mensajería HL7, consta de dos fases:

- **Evaluación en oficina:** Serán realizadas en las oficinas de la CDI o en donde “**EL INSTITUTO**” designe, para la evaluación del Sistema de Información de “**EL PROVEEDOR**”, apegado a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-005 vigente y para revisión del envío de mensajería HL7 del Sistema de Información de “**EL PROVEEDOR**” hacia la base de datos central de “**EL INSTITUTO**”. En caso de cumplir en su totalidad con las pruebas en oficina, la CDI en conjunto con la CPAS notificará al Administrador del Contrato para la continuación de las evaluaciones en sitio y procederá a realizarlas.
- **Evaluación en sitio:** Serán realizadas en conjunto con el CDI, CPAS a través del jefe o encargado de Radiología de la Unidad Médica, o quienes éstas designen, se realizará la evaluación apegada a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-005 vigente y la cual, deberá realizarse en alguna de las unidades médicas adjudicadas previo acuerdo con el Administrador del Contrato.

“**EL PROVEEDOR**” deberá cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la ETIMSS 5640-023-005 vigente durante las evaluaciones en oficina y en sitio, en un plazo no mayor de los 20 días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del comunicado del resultado, previo a la instalación del Sistema de Información en las unidades médicas adjudicadas.

Para las evaluaciones se permitirá como máximo **tres** intentos para acreditar las pruebas funcionales en oficina y **dos** intentos para las pruebas en sitio para aprobar en su totalidad con los puntos mencionados en la **ETIMSS 5640-023-005 vigente**, dentro del plazo establecido de **20 días naturales posteriores a la emisión y notificación del comunicado del resultado**. Para la mejor gestión del plazo señalado en el párrafo anterior, los tiempos recomendados para realizar las evaluaciones, serán los siguientes:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

Días naturales a partir del comunicado del resultado	Actividad
Del 1 al 05	Entrega de anexo TI. 6 "Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7"
Del 6 al 10	Evaluaciones en oficina
Del 11 al 15	Evaluaciones en sitio
Del 16 al 20	Puesta a punto y despliegue del sistema de información evaluado

Nota: El inicio de la prestación del servicio (insumos, equipamiento médico y sistema de información) no está sujeta a la aprobación de las evaluaciones en oficina y en sitio del sistema de información.

Una vez agotado el plazo de los 20 días naturales, posteriores a la emisión y notificación del comunicado del resultado la CDI o quien **"EL INSTITUTO"** designe, deberá notificar al Administrador del Contrato sobre el cumplimiento o incumplimiento, para que en caso de ser procedente se apliquen las penalizaciones descritas en Cláusula Décima Cuarta relativa a las PENAS CONVENCIONALES del contrato.

Una vez concluidas las pruebas (en oficina y en sitio) de forma exitosa y en relación con el **Calendario de Despliegue** correspondiente, la CDI en conjunto con la CPAS, emitirá a **"EL PROVEEDOR"**, un documento en el cual se acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información en todas las unidades médicas adjudicadas, respecto a lo establecido en la **ETIMSS 5640-023-005 vigente** (documento denominado: **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**).

Una vez concluido el periodo establecido para la realización de las pruebas de funcionalidad y puesta en punto del sistema de información, no se recibirán más solicitudes.

Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información.

"EL PROVEEDOR" deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó durante las pruebas funcionales señaladas en el punto anterior, para otorgar el Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, conforme a las características y plazos establecidos.

"EL PROVEEDOR" deberá acordar y entregar al administrador de contrato el **Calendario de Despliegue** respecto de la instalación del sistema de información en las Unidades Médicas adjudicadas, en un plazo no mayor a **3 (tres) días hábiles posteriores** a la acreditación de las pruebas en sitio.

"EL PROVEEDOR" deberá coordinar esfuerzos con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o quien éstas determinen, para realizar las gestiones técnicas implicadas en el despliegue del Sistema de Información.

"EL PROVEEDOR" deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS y periféricos necesarios para el control del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicio del presente Anexo.

"EL PROVEEDOR" deberá instalar los nodos de red necesarios, en cada Unidad Médica en la que prestarán el servicio conforma a la **ETIMSS 5640-023-005 vigente**, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción) y Jefatura de Radiología y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del Servicio. La categoría mínima aceptada para los nodos es categoría 6 misma que deberá ser acreditada antes de la instalación con la CDI.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

El Administrador del Contrato, el CDI, y CPAS o quienes estos designen, validarán que la versión del sistema de información a instalar en todas las unidades de atención médica adjudicadas sea la previamente evaluada y aprobada por la CDI, en las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 realizadas conforme a la **ETIMSS 5640-023-005 vigente**.

“EL PROVEEDOR” deberá instalar el sistema de información que acreditó en sitio conforme a la **ETIMSS 5640-023-005 vigente** y entregar el equipamiento de cómputo correspondiente a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, dentro del plazo de **los 20 días naturales posteriores a la emisión y notificación del comunicado del resultado**, en todas y cada una de las unidades médicas adjudicadas conforme al contrato y sus Anexos.

“EL INSTITUTO”, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de las Unidades Médicas en donde **“EL PROVEEDOR”** otorga el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

“EL INSTITUTO” a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar, en cualquiera de las Unidades Médicas en donde **“EL PROVEEDOR”** otorga el servicio, desviaciones en la operación derivadas del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Área Requirente o Administrador del Contrato, solicite la revisión correspondiente.

Ante cualquier cambio sobre la versión del Sistema de Información descrita en el documento **Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica**, **“EL PROVEEDOR”** deberá someter a evaluación la nueva versión del Sistema y en caso necesario rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** realice alguna modificación en la ETIMSS vigente, deberá notificarlo a través del Administrador del Contrato al licitante adjudicado y este último deberá realizar los cambios en el sistema(s) informático(s) necesarios para garantizar la continuidad del servicio, los cuales estarán sujetos a aprobación de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del Contrato, CPAS y CDI; en los mismos términos planteados para la puesta a punto y pruebas de funcionalidad para la validación del sistema de información, lo anterior mencionado sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Registro de Información del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen.

La mensajería HL7 descrita en la **ETIMSS 5640-023-005 vigente**, deberá ser enviada de manera exitosa (con respuesta favorable por parte de los servidores web de **“EL INSTITUTO”**) a la base de datos central de **“EL INSTITUTO”** dentro de las **24 horas siguientes** a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en las unidades médicas adjudicadas.

Capacitación del Sistema de Información.

“EL PROVEEDOR” elaborará y presentará al Administrador del Contrato un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia.

“EL PROVEEDOR” proporcionará capacitación al personal de la Unidad, de acuerdo con el perfil de los usuarios; entregarán **una copia del manual de usuario impreso o electrónico en idioma español con acuse de recibo en formato libre al licitante adjudicado, llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario**, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.

“EL PROVEEDOR” se comprometerá a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, todo ello a conformidad del

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

jefe o Responsable de Radiología. Las capacitaciones que se soliciten como subsecuentes, deberán iniciarse **a más tardar 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado a “EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” entregará la evidencia (Constancia y lista de asistencia) que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación al Administrador del Contrato, dentro del periodo de **20 (veinte) días naturales posteriores a la emisión y notificación del comunicado del resultado**.

Mantenimiento Preventivo del Sistema de Información

El Mantenimiento Preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, se llevará a cabo a través de la bitácora de mantenimiento preventivo, de acuerdo con el programa de mantenimiento acordado con la Unidad Médica **cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante**, lo que resulte mejor, por lo que, **“EL PROVEEDOR”** se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

- El servidor se encuentre conectado a la red **de “EL PROVEEDOR”**.
- Las IP's se encuentren activas y asignadas a los equipos **de “EL PROVEEDOR”**.
- Se mantenga actualizado el programa antivirus.
- Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, y UPS, **cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante**, si el plazo que establece es menor.
- Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos **cada 6 (seis) meses** en caso de ser requerido.

“EL PROVEEDOR” verificará que el servidor se encuentre conectado a su red y que las IP's asignadas se encuentren activas. En caso contrario **“EL PROVEEDOR”** estará obligado a dar aviso vía correo electrónico a la CDI.

Mantenimiento Correctivo del Sistema de Información

Se remplazarán las partes del hardware (equipo de cómputo, periféricos y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

“EL PROVEEDOR” en el caso de solicitud por parte de **“EL INSTITUTO”** por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos, realizará:

- La recepción de reportes de incidencias por vía telefónica, medio digital o correo electrónico y/o personal, deberá contener como mínimo: fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada.
- Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) hrs para las unidades médicas dentro de la ciudad capital y un tiempo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) hrs de atención fuera de la ciudad capital, contadas a partir de la notificación de **“EL INSTITUTO”**.
- El reemplazo del equipo dañado, en caso de no tener reparación dentro de 4 días hábiles, debe de ser cambiado en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) hrs para las unidades médicas dentro de la ciudad capital y un tiempo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) hrs de atención fuera la ciudad capital, contadas a partir de la notificación de **“EL INSTITUTO”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá considerar un servidor, el cual estará al resguardo de **“EL INSTITUTO”** en el área que se crea conveniente en coordinación con el CDI, y la administración del servidor estará a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar un acceso al Sistema de Información a la CPAS para consulta de acuerdo con el perfil establecido en la **ETIMSS 5640-023-005 vigente**, a más tardar el **día 20 (veinte)** natural posterior a la emisión y notificación del comunicado del resultado.

4.4. Condiciones de entrega, instalación y puesta en operación.

- a) La instalación y puesta a punto del equipamiento solicitados para la prestación del servicio objeto de esta contratación, será estricta responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor en Instalación y Mantenimientos por parte de **“EL PROVEEDOR”** y del Administrador del Contrato por parte de **“EL INSTITUTO”**.
- b) **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar los manuales completos de operación en idioma español, a la entrega del equipamiento para digitalización al jefe de Servicio de Radiología e Imagen y/o la persona encargada de dicho servicio.
- c) **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar las marcas y modelos del equipamiento médico que utilizará para la prestación del servicio, así como los datos del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos mediante el **FORMATO T14 “Relación de marcas y modelos de equipamiento para digitalización de imágenes de estudios médicos”**.
- d) Cada Unidad Médica donde se prestará el servicio tanto de imagenología como los lugares donde será ubicado el equipamiento para digitalización, en donde se instalarán y operarán los equipos, **“EL PROVEEDOR”** tendrá la opción de verificar previo a la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo con lo establecido en el Apartado Términos y Condiciones de este Anexo, las áreas físicas en donde serán instalados los mismos.
- e) En su caso, **“EL PROVEEDOR”** anexará los proyectos de adecuación en términos del párrafo que antecede y determinar los plazos de ejecución de los trabajos, a fin de que **“EL INSTITUTO”** evalúe y apruebe las mismas, sin costo extra para **“EL INSTITUTO”**.
- f) Para el funcionamiento óptimo del equipamiento, se deberán considerar las adecuaciones del área de interpretación, piso de loseta de uso rudo (como lo puede ser porcelanato), del cuarto oscuro para colocar el “site”, inclusión del aire acondicionado sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para **“EL INSTITUTO”**, durante la vigencia del servicio.
- g) Al término de la vigencia del servicio, **“EL PROVEEDOR”** se deberá obligar a retirar el equipamiento que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones de **“EL INSTITUTO”**, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones de **“EL INSTITUTO”**. Las actas deberán de ser enviadas al Administrador de Contrato en un periodo no mayor a 5 días hábiles posteriores al retiro de los equipos, de lo contrario no será liberada la fianza correspondiente.
- h) Todas las instalaciones y adecuaciones a los espacios físicos y de infraestructura al término del contrato serán propiedad de **“EL INSTITUTO”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

- i) El cableado estructurado categoría 6A para la red, deberá ser nuevo y ser suministrado e instalado por **“EL PROVEEDOR”** entrante en cada una de las unidades médicas. La infraestructura de red suministrada estará sujeta a revisión por personal de informática de la unidad, jefe de radiología, CDI o al personal que sea designado por el Administrador del Contrato.

En caso de que la unidad médica cuente con un cableado de red previo del proveedor saliente, deberá hacer su retiro el proveedor saliente, sin que esto afecte la continuidad del SMI para DIG durante el periodo de implementación.

4.5. Problemas de funcionalidad de los equipos

- a) Si el equipamiento para Digitalización con los que **“EL PROVEEDOR”** proporciona el servicio no cumple con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y **“EL PROVEEDOR”**).
- b) En el caso que ésta falla persista, deberá cambiarse por otro equipamiento para digitalización que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, certificados de calidad y/o manuales correspondientes. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación por escrito al Administrador del Contrato respectivo.

4.5.1. Reportes de fallas del equipamiento de digitalización

- a) **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar una dirección electrónica (URL) a cada una de las Unidades Médicas Institucionales, para que registren los reportes de fallas del equipamiento de digitalización y del equipo médico adicional (**Mesa de Ayuda**) para dar atención a las Unidades Médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en la dirección electrónica (URL), éstos serán notificados por escrito al Administrador del Contrato, así como al jefe de Servicio de Radiología e Imagen y/o la persona encargada de dicho servicio en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

Nota: Cabe señalar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en la presente contratación, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio.

Las condiciones contenidas en la presente contratación y en las proposiciones presentadas por **“EL PROVEEDOR”** no podrán ser negociadas.

4.6. Apoyo a la operación

Con el fin de mejorar la eficiencia en la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar a **“EL INSTITUTO”** su verificación durante la vigencia del servicio, **“EL PROVEEDOR”** deberá:

- a) Permitir, en cualquier momento, al personal de **“EL INSTITUTO”**, el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
- b) Proporcionar URL a cada una de las Unidades Médicas de **“EL INSTITUTO”** de la Mesa de Ayuda instaladas, para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipamiento de digitalización, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el **FORMATO T13. REPORTE DE INCIDENCIAS**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	---	--

- c) El personal técnico, deberá asistir y permanecer en la Unidad Médica en caso de tener falla en hardware o software, que no permita el acceso remoto, hasta su restitución y estabilidad en la operación de la digitalización de imágenes de estudios Médicos.
- d) En caso de existir cambios, en la dirección electrónica de la Mesa de Ayuda (URL), éstos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

4.7. Mesa de Ayuda.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con una Mesa de Ayuda, la cual deberá funcionar de la siguiente manera:

- a) Solicitudes vía Web de los usuarios del sistema, deberán ser enviados al Centro de Contacto, en donde deberán ser atendidos por personal calificado.
- b) El sistema deberá registrar y generar un reporte con los siguientes datos:
 - i. Nombre de la persona que realiza la solicitud de servicio;
 - ii. Número de folio;
 - iii. Fecha y hora del reporte;
 - iv. Descripción del reporte para iniciar la atención del usuario de inmediato.

El estado del reporte deberá actualizarse conforme se vaya dando atención hasta su cierre, cada cambio se deberá de notificar al jefe del Servicio de Radiología e Imagen o quien este de encargado.

- c) La Mesa de Ayuda deberá ser vía web y estar disponible las 24 (veinticuatro) horas los 365 días del año y se deberá de enviar el correo electrónico correspondiente indicando el número de folio con fecha y hora al Jefe de Radiología y al Administrador del Contrato.

5. Niveles de servicio.

“EL PROVEEDOR”, durante la prestación del servicio, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas del equipamiento para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el presente Anexo Técnico.	Dentro de los 20 días naturales contados a partir de la emisión y notificación del comunicado del resultado de todos los sistemas, equipo, remodelaciones y adaptaciones asociadas.
Mantenimiento preventivo del equipamiento para digitalización, Numeral 5.3., inciso a) del presente apartado Anexo Técnico, así como al sistema de información.	“EL PROVEEDOR” deberá efectuar los servicios de mantenimiento preventivo de acuerdo con el “Programa de Mantenimiento Preventivo de los equipos de Digitalización” mismo que debe ser entregado en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del comunicado del resultado. Para el sistema de información y equipo de cómputo asociado, “EL PROVEEDOR” deberá garantizar la continuidad del servicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN,
POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y
DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG)
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Reporte de Mantenimiento Correctivo del Equipamiento médico/informático, y Asistencia Técnica.	De acuerdo con los niveles de servicio utilizando el FORMATO T4. Reporte de mantenimiento correctivo. Para el sistema de información y equipo de cómputo asociado, "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la continuidad del servicio.
Asistencia Técnica: "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la Asistencia Técnica requerida en las Unidades Médicas de "EL INSTITUTO" , de acuerdo con lo establecido en el Numeral 5.4 del presente Anexo Técnico.	"EL PROVEEDOR" deberá designar vía remota, así como presencial cuando sea necesario, Técnicos Capacitados en dar atención y seguimiento del SMI para DIG, dando cobertura a los turnos matutino (07:00-15:00), vespertino (15:00-23:00) y nocturno (23:00-07:00), durante toda la vigencia del servicio.
Mantenimiento correctivo del equipamiento de digitalización, establecido en el numeral 5.3 inciso b) del presente Anexo Técnico.	Asistencia por parte del ingeniero en sitio: En Unidades médicas: hasta 24 horas después de recibir el reporte Asistencia por parte del Ingeniero de servicio de la marca del equipo: De 24 a 72 horas después de recibir el reporte.
Transferencia de Conocimientos previa, establecido en el numeral 8 del presente apartado Anexo Técnico.	"EL PROVEEDOR" procederá a elaborar el Programa de Capacitación, utilizando el contenido del FORMATO T6. PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO, que deberá entregar al Administrador del Contrato a más tardar el día 15 (quince) natural posterior a la emisión y notificación del comunicado del resultado.
Preparación continúa registro de asistencia de transferencia de conocimiento técnico.	El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el FORMATO T7. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO, el cual será avalado por el jefe de Servicio de Radiología al término de cada evento de capacitación, quien la entregará al Administrador del Contrato.
a) Control de Productividad-Presupuesto establecido en el numeral 6.3. del presente apartado Anexo Técnico.	"EL PROVEEDOR" deberá llenar un reporte en Excel o herramienta de gestión de información establecida por la OOAD, que contenga el Registro de la Productividad de los estudios procesados contratados en cada Unidad Médica en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el período y enviarlo a los correos karen.cruz@imss.gob.mx , elsy.ortegon@imss.gob.mx
ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA. "EL PROVEEDOR" deberá realizar la adecuación del área física. El cableado de red deberá ser nuevo y deberá ser suministrado e instalado por "EL PROVEEDOR" entrante en cada una de las unidades médicas. La infraestructura de red suministrada estará sujeta a revisión por personal de informática de la unidad, jefe de radiología, CDI o al personal que sea designado por el Administrador del Contrato. Numeral 4.4 inciso i. del presente apartado Anexo Técnico.	Dentro del plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del comunicado del resultado de la adjudicación (de acuerdo con el Anexo técnico).
SISTEMA DE INFORMACIÓN "EL PROVEEDOR" deberá instalar y poner a punto el sistema de información ofertado en cada una de las unidades médicas adjudicadas, conforme al anexo técnico y calendario de despliegue. "EL PROVEEDOR" establecerá contacto con el Administrador del Contrato, a efecto de realizar la entrega	Para instalar y la puesta a punto a más tardar el día 20 (veinte) natural contado a partir de la emisión y notificación del comunicado del resultado (de acuerdo con el Anexo técnico).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN,
POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y
DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG)
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
de los incisos a, b, c y d: a) Firma del Acuerdo de Confidencialidad (Anexo TI. 3). b) Designación de contacto responsable con sus datos (Anexo TI. 4). c) Designación de sistema y empresa soporte (Anexo TI. 5). d) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y Mensajería HL7 (Anexo TI. 6).	Para los incisos a, b, c y d en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de emisión y notificación del comunicado del resultado.
ENVÍO DE MENSAJERÍA HL7 "EL PROVEEDOR" deberá enviar y recibir la totalidad (Respuesta exitosa por parte de los servicios web de "EL INSTITUTO") de la mensajería HL7 a la base de datos central de "EL INSTITUTO" conforme a la ETIMSS 5640-023-005 vigente.	El sistema informático con el que presten el servicio "EL PROVEEDOR", debe mandar automáticamente los mensajes HL7, mismos que deberán ser recibidos a la base de datos central de "EL INSTITUTO" correspondiente a la totalidad de los estudios realizados (con o sin nota de interpretación) durante el periodo de facturación cuyo periodo comprende del día 26 de un mes al día 25 del siguiente mes, conforme a la ETIMSS 5640-023-005 vigente.
CALENDARIO DE DESPLIEGUE "EL PROVEEDOR" deberá entregar un Calendario de Despliegue para la instalación del Sistema de información en cada una de las unidades médicas adjudicadas.	El calendario de despliegue deberá ser acordado con el Administrador del Contrato y entregado a la CPAS con copia al Administrador del contrato a más tardar a los 3 (tres) días hábiles posteriores a la aprobación en sitio de la evaluación realizada por "EL INSTITUTO" del sistema de información ofertado conforme al Anexo Técnico.
CAPACITACIÓN PREVIA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. "EL PROVEEDOR" deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal de "EL INSTITUTO" asignado al servicio, conforme al programa de capacitación contenido en el Formato T7 "Registro de asistencia de Transferencia del conocimiento técnico". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada unidad médica adjudicada, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	A más tardar el día 20 (veinte) natural contados a partir de la emisión y notificación del comunicado del resultado (de acuerdo con el Anexo técnico).
CAPACITACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN. "EL PROVEEDOR" deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal de "EL INSTITUTO" asignado al servicio, cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal al servicio, o cuando el jefe o Encargado de Radiología considere necesaria una capacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre al licitante adjudicado, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.	En un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles después de haberse solicitado a "EL PROVEEDOR" (de acuerdo con este anexo).
ENTREGA DE INSTALACIONES AL TÉRMINO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR" deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento de su	Cuando no retire el equipamiento con el que se prestó el servicio en el tiempo solicitado debe de ser informado por escrito por el jefe o

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
propiedad, con las autoridades de "EL INSTITUTO" y el proveedor saliente, a fin de realizar una transición que permita que "EL INSTITUTO" cuente de manera ininterrumpida con el servicio, sin dañar las instalaciones de "EL INSTITUTO" y asegurando la permanencia de las adecuaciones al área física realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio.	Encargado de Radiología.
GENERALES "EL PROVEEDOR" deberá contemplar la integración de la totalidad de los estudios realizados e interpretados en formato DICOM y la agenda de citas que se tengan en el sistema de información del proveedor anterior, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".	A más tardar el día 20 (veinte) naturales contados a partir de la emisión y notificación del comunicado del resultado (de acuerdo con el Anexo técnico).

5.1. Bitácora de incidencias

- a) Los lunes de cada semana antes de las 12:00 horas, **"EL PROVEEDOR"** deberá reportar las incidencias presentadas de la semana previa inmediata relacionada con la prestación del servicio al Jefe de Servicio de Radiología o personal encargado autorizado por el mismo, durante la vigencia del contrato conforme al **Formato T13 "Reporte de incidencias"**, y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

Nota: El servicio médico integral, deberá de cumplir obligatoriamente con la **Especificación Técnica para el Servicio Imagenología 5640-023-005** del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se encuentra publicado en el Portal de Compras: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>; Menú "Proveedores"; Opción "Información para Proveedores"; Sección "Normas y especificaciones técnicas del IMSS"; Sub sección "Sistemas de Información de Servicios Integrales".

5.2. Innovación y mejoras tecnológicas

- a) **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:** Para el presente procedimiento y de manera opcional, en caso de existir innovaciones tecnológicas que representen una mejora respecto a lo solicitado en el anexo técnico, **"EL PROVEEDOR"** podrá proponer equipo que represente una mejora por innovación tecnológica.

Esta innovación tecnológica tiene, de manera enunciativa más no limitativa, diferentes variantes de desempeño:

Instalación: Que esta se haga en un menor tiempo, así como su desinstalación en **"EL INSTITUTO"**.

Procedimiento: En el proceso del funcionamiento del equipo y que debe ser determinante para el buen uso.

Calidad de Imagen: La calidad y nitidez en las imágenes de los dispositivos médicos para facilitar el diagnostico de rutina de pacientes.

Radiación: Cuando aplique, utilizar menor radiación o exposición posible en el paciente para obtener la imagen de diagnóstico.

Manejo de dispositivos médicos: El equipo médico cuente con mejor ergonomía para el personal de **"EL INSTITUTO"**, cuando aplique.

Productividad del equipo: Mejora en el número de uso por día del equipo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

- b) **MEJORAS TECNOLÓGICAS:** En caso de que durante la vigencia del servicio, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, esto sin que se incremente el precio unitario, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar el cambio y/o actualización del equipamiento para digitalización; así como del software de los equipamientos, acompañando a la solicitud, los registros del equipamiento para digitalización que lo requieran para su evaluación y validación por parte del Jefe de Servicio de Radiología e imagen y/o encargado de dicho servicio y la autorización del Administrador del Contrato, de considerar viable la requirente la propuesta por parte de **"EL PROVEEDOR"**, se procederá a realizar el cambio o actualización de los equipamientos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la transferencia de conocimientos al personal de **"EL INSTITUTO"** que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio. En el caso de software o Sistemas RIS y PACS, las actualizaciones de dichos sistemas estarán incluidas sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del servicio y deberán hacerse dichas actualizaciones para garantizar las mejoras tecnológicas.

5.3. Mantenimiento preventivo y correctivo del equipamiento de digitalización

A fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento y sistemas, **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento preventivo y correctivo, por lo que deberá considerar en su propuesta el otorgamiento de los siguientes mantenimientos:

a) Mantenimiento preventivo del equipamiento para digitalización.

- i. Para garantizar la continuidad del servicio, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de su propuesta *"Programa de Mantenimiento Preventivo del Equipamiento de Digitalización"*. Para el control de este proceso, deberá elaborarse una *"Bitácora de Servicios de Equipamiento"* (la cual llevará la firma de conformidad del jefe de servicio de Radiología, jefe de conservación), el cual formará parte de la Metodología del Plan de Trabajo.
- ii. **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar la realización del Mantenimiento Preventivo por lo menos cada 6 (seis) meses o antes de ser necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).
- iii. **"EL PROVEEDOR"** deberá informar por escrito al jefe del servicio y de conservación, durante los primeros 15 (quince) días naturales posteriores, a partir a la emisión y notificación del comunicado del resultado, el Programa de Mantenimiento Preventivo del equipamiento que sugiere el fabricante.

Nota: Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar el semestre señalado y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste del equipamiento lo cual se hará del conocimiento de la empresa de **"EL PROVEEDOR"** a través del Administrador del Contrato.

- iv. **"EL INSTITUTO"** llevará el control a través del **FORMATO T3 "Reporte de mantenimiento preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio de Radiología en Imagen y el jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipamiento que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

b) Mantenimiento correctivo del equipamiento para digitalización.

"EL PROVEEDOR", deberá instalar al menos una Mesa de Ayuda para atender las solicitudes de mantenimiento correctivo o fallas del sistema; 24 (veinticuatro) horas para las unidades médicas dentro de la ciudad capital y un tiempo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas de atención fuera la ciudad capital.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

- i. El mantenimiento correctivo, se deberá prestar cuando el equipamiento para digitalización, presente fallas en alguna de sus partes o en su funcionamiento, por lo que deberá dar atención a través de los reportes (Mesa de Ayuda), en que se indicará las fallas del equipamiento para Digitalización y/o la asistencia técnica, según proceda.
- ii. Cuando **"EL PROVEEDOR"** identifique que se requiera la sustitución de estas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipamiento sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo del equipamiento, serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**. En caso de que se determine la necesidad de sustituir el equipamiento, por otro de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 72 (Setenta y dos) horas. Dicha sustitución deberá ser supervisada por el jefe de servicio de Radiología e Imagen o encargado de este y jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **T4 "Reporte de mantenimiento correctivo"**.
- iii. Para aquel equipamiento de digitalización que tengan en un periodo de treinta días, tres mantenimientos correctivos, deberán ser sustituidos en un lapso no mayor a 72 (Setenta y dos horas) por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T13 "Reporte de incidencias"**.

Nota: Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipamiento propiedad de **"EL PROVEEDOR"**, deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad del equipamiento de digitalización y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

5.4. Asistencia técnica del equipamiento de digitalización

- a) **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo del equipamiento de digitalización, en las Unidades Médicas de **"EL INSTITUTO"**.
- b) **"EL PROVEEDOR"** deberá asignar, de acuerdo con el **FORMATO T25 "Personal en sitio mínimo en el OOAD Yucatán"**, mismos que deberán garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos.

OOAD	Partida	Personal en sitio
Yucatán	Única	5

- a) Adicionalmente, **"EL PROVEEDOR"** deberá designar vía remota, así como presencial cuando sea necesario, personal técnico capacitado en dar atención (según lo estipulado) y seguimiento del SMI PARA DIG. Dando cobertura a los turnos matutino (07:00-15:00), vespertino (15:00-23:00) y nocturno (23:00-07:00), los 365 días del año para que asistan logísticamente al personal de **"EL INSTITUTO"** y proporcionen orientación, para que garanticen la óptima funcionalidad del equipamiento de Digitalización.

5.5. Condiciones del personal propuesto (ingeniero en sitio):

- a) **"EL PROVEEDOR"**, deberá asignar, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, en el sitio que el Administrador del Contrato designe y de tiempo completo, por lo menos al personal indicado en el **Anexo T25 "Personal en sitio mínimo en el OOAD Yucatán"**; durante la vigencia del servicio y deberá cumplir el horario de servicio que la Unidad Médica indique. Estos horarios se podrán modificar a solicitud del Administrador del Contrato de acuerdo con las necesidades del servicio, sin menoscabo de que este recurso deberá mantener estrecha comunicación con **"EL INSTITUTO"** incluso fuera del horario especificado. Todo cambio deberá quedar por escrito para que surta efecto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

- b) El Ingeniero en sitio deberá presentarse con el Administrador del Contrato, como máximo, al 5to. (Quinto) día hábil posterior a la fecha de emisión y notificación del comunicado del resultado. En caso contrario, se aplicará la pena convencional establecida.
- c) El Ingeniero en sitio deberá portar una identificación y uniforme que lo identifique y acredite como personal de **"EL PROVEEDOR"** durante toda su permanencia en la Unidad Médica, además de reportar su llegada y salida en la Jefatura del Servicio de Radiología e Imagen, y posteriormente realizar las actividades descritas en el apartado correspondiente. En caso contrario, se aplicará la deductiva establecida.
- d) En caso de que el Ingeniero en sitio no pueda presentarse a la Unidad Médica, **"EL PROVEEDOR"** deberá avisar al Administrador del Contrato el motivo y tiempo que estará ausente, además de asegurar un sustituto por el tiempo que dure la ausencia. En caso de sustitución permanente, **"EL PROVEEDOR"** deberá de proporcionar al Administrador del Contrato el currículo del nuevo Ingeniero en sitio, mismo que deberá de cumplir con el perfil solicitado. así como con los requisitos solicitados y evaluados en la presente convocatoria. En caso de sustitución temporal, la asignación y asistencia a la Unidad por el sustituto debe ser inmediata bajo las mismas condiciones. En caso de sustitución permanente, la asignación deberá ser a más tardar dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes a la última asistencia del Ingeniero Asignado que estuvo en el sitio.

5.6. Perfil del personal propuesto (Ingeniero en sitio):

- a) El personal asignado deberá tener los conocimientos técnicos especializados en: Ingeniería Biomédica, Ingeniería en Sistemas o carrera a fin, titulado o trunco de 75% de avance de créditos de la carrera y experiencia de al menos 1 (un) año en servicios relacionados al de la presente contratación , y que cuente con la capacidad de decisión y operación en relación con el servicio que se proporcionará (equipo de cómputo, telecomunicaciones, entre otros; todos con relación a los servicios de la presente contratación) y deberán tener comunicación constante con el personal que designe el Administrador del Contrato.
- b) Mediante escrito **"EL PROVEEDOR"**, se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del comunicado de resultado, durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue aceptado técnicamente y en caso de existir contrato de "outsourcing" deberá de presentarlo. Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 7 (Siete)**

En caso de no ser trabajador dado de alta por **"EL PROVEEDOR"** sino por otra empresa, deberá presentar adicionalmente a las altas ante el IMSS, y el convenio/contrato de "outsourcing" y que forma parte de su propuesta técnica, con la empresa en donde se encuentre laborando y cumplir con lo señalado en el párrafo anterior.

Si el personal propuesto es contratado bajo el régimen de honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con **"EL PROVEEDOR"** debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la notificación y emisión del comunicado del resultado, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente en la propuesta técnica presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

5.7. Actividades del personal asignados:

- a) Avisar a la Jefatura del Servicio a su llegada y salida de la Unidad mediante el registro en un dispositivo biométrico o bitácora durante su horario de trabajo. El dispositivo o bitácora se deberá instalar/fijar donde el administrador del contrato designe y el costo será a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

- b) Supervisar el estado físico y funcionamiento de los equipos en el quirófano, UCI, urgencias, entre otros, y en general donde se encuentre equipo de **"EL PROVEEDOR"** para proporcionar el servicio. Al inicio del servicio, el administrador del contrato entregará un calendario de actividades y horarios que el ingeniero de servicio asignado deberá realizar durante la vigencia del servicio, mismas que podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del servicio, para lo cual se dará aviso por escrito al menos con 24 (veinticuatro) horas de anticipación.
- c) Tener las bitácoras de operación de los equipos según la normatividad vigente actualizadas diariamente.
- d) Enviar al administrador del contrato la cantidad de estudios realizados del día inmediato anterior a más tardar a las 12 horas del día siguiente. Para los fines de semana, podrá enviarlos el lunes antes de las 12 horas.
- e) Enviar al administrador del contrato la cantidad de estudios realizados en el periodo: del 01 al día último del siguiente mes; a más tardar el tercer día hábil de cada mes o según se lo requiera el Administrador del Contrato.
- f) Participar en la recepción y verificación de la llegada del equipamiento al servicio de radiología e imagen.
- g) Verificar la instalación de equipamiento para digitalización, constatando las características, pruebas de operación y puesta en marcha.
- h) Evaluar y supervisar, en coordinación con las Jefaturas de Servicio de Imagen de las Unidades y Departamento de Conservación, los programas de mantenimientos preventivo y correctivo, que se realicen a los equipos, sistemas e infraestructura.
- i) Vigilar y supervisar el adecuado funcionamiento de los sistemas de cómputo, infraestructura de telecomunicaciones y equipo propiedad de **"EL PROVEEDOR"** de la Unidad (en caso de existir), así como de las aplicaciones que se instalen para proporcionar el servicio integral de imagenología.
- j) Revisar las listas de componentes, refacciones o materiales de mantenimiento ya sea preventivo y/o correctivo y generar una bitácora para hacer estudios de control de calidad de servicio.
- k) Supervisar y verificar la aceptación de los servicios realizados para garantizar la calidad y presentar las órdenes de servicio a las Jefaturas de Servicio de Imagen de las Unidades y al Departamento de Conservación.
- l) Realizar las rutinas de revisión de instalaciones necesarias para el óptimo funcionamiento del equipamiento para digitalización de la Unidad propiedad de **"EL PROVEEDOR"**, así como las bitácoras de operación de dichos equipos.
- m) Elaborar las bitácoras, de los equipos instalados para proporcionar el servicio para la creación y control de los expedientes respectivos.
- n) Mantener comunicación constante con el personal usuario y los jefes de los Departamentos de Radiología, principalmente para conocer sus necesidades y retroalimentar sus actividades.
- o) Participar en la programación de la transferencia de conocimientos continua del equipamiento para digitalización con los jefes de los Departamentos de Radiología.

6. Generación de reportes

6.1. Reportes estadísticos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

Los reportes estadísticos que podrán generar el Jefe de Servicio y/o encargado de este, el Administrador del Contrato o persona a quien éste designe, a través del sistema RIS en el momento que se requieran, deberán contener al menos las siguientes opciones, juntas o por separado:

1. Datos demográficos de los pacientes;
2. Diagnósticos (CIE -10) y SNOMED-CT (terminología clínica de referencia) - Para el caso de sistemas de Patología;
3. Estudios realizados por modalidad:
 - a. Reporte 1. Radiología Simple;
 - b. Reporte 2. Mastografía (con base al “lineamiento para otorgar atención en las unidades de detención y diagnóstico del cáncer de mama”);
 - c. Reporte 3. Densitometría;
 - d. Reporte 4. Radiología Contrastada;
 - e. Reporte 5. Ultrasonido Convencional;
 - f. Reporte 6. Ultrasonido Doppler;
 - g. Reporte 7. Tomografía Computada Simple;
 - h. Reporte 8. Tomografía Computada Contrastada;
 - i. Reporte 9. Resonancia Magnética;
 - j. Reporte 10. Resonancia Magnética contrastada;
 - k. Reporte 11. Radiología Intervencionista Vascular;
 - l. Reporte 12. Radiología Intervencionista No Vascular;
 - m. Reporte 13. Imágenes DICOMIZADAS (patología, dermatología, entre otros);
 - n. Reporte 14. Imágenes de Endoscopias;
 - o. Reporte 15. Imágenes de Cardiología, y
4. BI- RADS. (con base al “lineamiento para otorgar atención en las unidades de detención y diagnóstico del cáncer de mama”), TI-RADS (Clasificación ultrasonográfica del nódulo tiroideo).
5. Personal que elabora los estudios;
6. Médico que interpreta los estudios;
7. Horarios de actividades del personal con acceso al sistema, y
8. Estadísticas de productividad.

6.2. Reporte mensual de la productividad para la unidad médica.

Los reportes estadísticos generados por “EL PROVEEDOR” y que serán validados por el Jefe de Servicio de Radiología e Imagen o Encargado de este, así como por el Administrador del Contrato, podrán contener los siguientes datos a petición de la unidad médica:

- a) Datos demográficos de los pacientes;
- b) Diagnósticos (CIE -10) y SNOMED-CT (terminología clínica de referencia), para el caso de sistemas de Patología;
- c) Estudios realizados por modalidad:
 1. Reporte 1. Radiología Simple;
 2. Reporte 2. Mastografía (con base al “lineamiento para otorgar atención en las unidades de detención y diagnóstico del cáncer de mama”);
 3. Reporte 3. Densitometría;
 4. Reporte 4. Radiología Contrastada;
 5. Reporte 5. Ultrasonido;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

6. Reporte 6. Ultrasonido Doppler;
7. Reporte 7. Tomografía Computada Simple;
8. Reporte 8. Tomografía Computada Contrastada;
9. Reporte 9. Resonancia Magnética;
10. Reporte 10. Resonancia Magnética contrastada;
11. Reporte 11. Radiología Intervencionista Vascular;
12. Reporte 12. Radiología Intervencionista No Vascular;
13. Reporte 13. Imágenes DICOMIZADAS (patología, dermatología, entre otros);
14. Reporte 14. Imágenes de Endoscopias;
15. Reporte 15. Imágenes de Cardiología,
16. Reporte 16 Imágenes Importadas y
17. BI-RADS, (con base al "lineamiento para otorgar atención en las unidades de detección y diagnóstico del cáncer de mama"), TI-RADS (Clasificación ultrasonográfica del nódulo tiroideo).

6.3. Reporte de control de Productividad-Presupuesto.

"EL PROVEEDOR" deberá llenar con la finalidad de mantener un control de la productividad, de las imágenes de estudios procesados el **FORMATO T22 "Control de productividad de las imágenes de estudios procesados"**, como sustento de la productividad y de la facturación realizada en el periodo.

El reporte deberá contener al menos la siguiente información:

- a) Folio Servicio;
- b) Clave Presupuestal de la Unidad Médica;
- c) Nombre completo de la Unidad Médica;
- d) Nombre completo de la OOAD;
- e) Localidad;
- f) Fecha del estudio procesado(dd/mm/aaaa);
- g) Servicio Integral;
- h) NSS (a diez dígitos o posiciones);
- i) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones);
- j) Nombre del paciente;
- k) Primer Apellido Paciente;
- l) Segundo Apellido Paciente;
- m) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa);
- n) Sexo del Paciente;
- o) Clave estudio procesado;
- p) Nombre estudio procesado;
- q) Número de Reporte

Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad del personal administrativo, técnico y médico el correcto ingreso de los datos de los pacientes al Sistema RIS de cada unidad médica, para evitar el ingreso manual de los datos de los pacientes en las diferentes modalidades de los equipos de radiología, por lo que el Jefe del Servicio de Imagenología y/o encargado de este deberá de verificar el cumplimiento del correcto ingreso de los datos de los pacientes, cumpliendo las Metas Internacionales de Seguridad del Paciente, Meta Internacional 1. Identificación correcta de los pacientes y el contrato colectivo de trabajo SNTSS 2023-2025.

El ingeniero y/o personal técnico en sitio que proporcione **"EL PROVEEDOR"**, deberá informar vía correo de manera semanal las inconsistencias y/o pacientes mal ingresados en la semana inmediata anterior al jefe de servicio y/o encargado de éste con

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

copia al Administrador de Contrato, con el fin que el jefe de servicio y/o encargado del servicio de Imagenología proporcione y ratifique los datos demográficos correctos y el ingeniero y/o personal técnico de **"EL PROVEEDOR"** realice la reconciliación de estudios correspondiente, para que éstos puedan enviarse vía mensajería HL7.

A su vez, **"EL PROVEEDOR"** deberá llenar el **FORMATO T26 "Reporte Homologado de Control de presupuesto mensual"** con la productividad reportada en cada periodo de facturación, respetando cada uno de los campos siguientes:

1. OOAD
2. Proveedor
3. Periodo de facturación
4. Unidad Médica
5. Número de estudios procesados
6. Precio unitario por estudio
7. Monto
8. IVA
9. Monto total con IVA

Estos últimos formatos deberán de ser enviados durante los primeros 5 días hábiles de cada mes en Excel y PDF, a los correos electrónicos: karen.cruz@imss.gob.mx, elsy.ortegon@imss.gob.mx

7. Migración de la información

- a) **"EL PROVEEDOR"** deberá comprometerse a migrar la información de las imágenes de estudios realizados e interpretados, así como la información relativa a la agenda de citas, durante la vigencia del servicio al sistema que **"EL INSTITUTO"** designe, ya sea propiedad institucional o de un tercero en un formato útil DICOM en formato nativo (sin compresiones propietarias y/o candados). Y cumpliendo como lo establece la **ETIMSS" 5640-023-05 numeral 18.1** *"Consideraciones al finalizar el contrato de que la letra dice:*

*"El proveedor es responsable de la migración de la totalidad de información e imágenes médicas al sistema que **"EL INSTITUTO"** designe, manteniendo su equipo con la base de datos funcional, así como las imágenes y reportes a migrar, hasta que se concluya el proceso de migración o un periodo máximo de 6 meses."*

- b) Al término de la prestación del servicio y antes de retirar los equipos donde se almacenaron las imágenes de estudios, **"EL PROVEEDOR"** deberá de realizar un procedimiento de *"Borrado Seguro de la Información"* para garantizar que los equipos que se retiran no almacenen información propiedad de **"EL INSTITUTO"**.
- c) La información en la operación del Servicio Integral será propiedad de **"EL INSTITUTO"** y es considerada como confidencial conforme al **Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso de **"EL INSTITUTO"** y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

8. Transferencia de conocimiento técnico previa y continua

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar la transferencia de conocimiento técnico al personal de **"EL INSTITUTO"** para el uso del equipamiento y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

- a) La transferencia de conocimiento técnico será coordinada y supervisada por el jefe de Servicio de Radiología y será el responsable de proporcionar la lista del personal que participará al Administrador del Contrato.
- b) El Administrador del Contrato proporcionará posterior a la emisión y notificación del comunicado del resultado, lista del personal al que le será transferido el conocimiento técnico, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que **"EL PROVEEDOR"** con base en esta información proceda a elaborar el programa de transferencia de conocimiento técnico" utilizando contenido en el **FORMATO T6 "Programa de transferencia del conocimiento técnico"**, que deberá entregar al Administrador del Contrato posterior a la emisión y notificación del comunicado del resultado.
- c) El Programa de Transferencia de Conocimiento Técnico, deberá considerarse previo al inicio de los servicios y durante la vigencia del contrato de manera continua, para el uso y manejo del equipamiento de Digitalización, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Radiología, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.
- d) El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el formato contenido en el **FORMATO T7 "Registro de asistencia de transferencia de conocimiento técnico"**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Radiología al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.
- e) Al término de la Transferencia de Conocimiento Técnico, **"EL PROVEEDOR"** extenderá constancia con las firmas de **"EL INSTITUTO"** y de **"EL PROVEEDOR"**. La Transferencia de Conocimiento Técnico previa, deberá otorgarse dentro del período comprendido posterior a la emisión y notificación del comunicado del resultado.
- f) La Transferencia de Conocimiento Técnico continua se iniciará simultáneamente a la instalación del equipamiento y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada tres meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica y será a petición por escrito de este.
- g) La Transferencia de Conocimiento Técnico se realizará en las horas y lugares que designe el Administrador del Contrato dentro de las instalaciones de la Unidad Médica que se trate en **"EL INSTITUTO"**.

9. Máximos y Mínimos

Partida	CLAVE	OOAD	CLVSI	Cantidades	
	OOAD			Mínimo	Máximo
Única	33	Yucatán	80.15.000	46,000	115,000
		Total		46,000	115,000

10. La unidad de medida

Estudios procesados, adquiridos de las diferentes modalidades DICOM y no DICOM de unidades médicas de **"EL INSTITUTO"** y no Institucionales, Importadas, convertidas a DICOM por interfaces o CR, almacenado, distribuido o visualizado por vía del Sistema RIS/PACS, de acuerdo con las cantidades mínimas y máximas que se señalan en el **Anexo Número 4 (Cuatro)** denominado **"Anexo T1 Requerimientos de imágenes de estudios Procesados para DIG"** de este contrato, que se realicen en una misma fecha, y en relación con el siguiente Catálogo de Servicios que incluye la "clave del estudio".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

No. Prog.	Clave de SI	Nombre del Estudio
1	80.15.000	Estudios procesados que consta de:
		1. Radiología Simple
		2. Mastografía
		3. Densitometría
		4. Radiología Contrastada
		5. Ultrasonido
		6. Ultrasonido Doppler
		7. Tomografía Computada Simple
		8. Tomografía Computada con medio de Contraste
		9. Resonancia Magnética Simple
		10. Resonancia Magnética Contrastada
		11. Radiología Intervencionista Vascular
		12. Radiología Intervencionista No Vascular
		13. Imágenes NO DICOM (patología, dermatología)
		14. Otras modalidades DICOM (hemodinámica, cardiología, patología, ortopantografía, endoscopias e imágenes de estudios importados, entre otras).

Con fundamento en el Artículo 39 fracción VIII último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** se reserva el derecho de autenticar los documentos presentados en cualquier momento.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los anexos y formatos que forman parte del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- a) Plazo de la prestación del servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.**

1. Plazo de Entrega

La prestación del servicio, conforme a los Términos y Condiciones, será a más tardar el día 21 (veintiuno) natural contados a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del comunicado de resultado y hasta el 30 de junio del 2025.

“EL PROVEEDOR” se obliga a iniciar el Servicio Médico Integral para Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la imagen (SMI para DIG) a partir de la emisión y notificación del comunicado de resultado correspondiente, sin embargo **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo máximo de veinte (20) días naturales o menor si así lo indicase en su propuesta, para la instalación y puesta a punto del equipamiento para digitalización, como parte del servicio de acuerdo a lo establecido en los presentes Términos y Condiciones. Por tanto, el inicio de la aplicación y ejecución de la prestación del servicio sería al día 21 natural, o antes si así lo indicaré en su propuesta.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** esté en posibilidad de dar inicio, previamente, al vencimiento del plazo ofertado en su propuesta o de los veinte (20) días naturales, para la instalación y puesta a punto del equipamiento para digitalización, podrá hacerlo previa coordinación y acuerdo con el Administrador del contrato correspondiente.

2. Lugar y Condiciones para la Prestación del Servicio

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

- a) El equipamiento para digitalización deberá entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o por quien este designe, según la distribución establecida en el **Anexo Número 6 (Seis)** denominado **"Anexo T8 Guía de distribución de equipamiento para digitalización por unidad médica"**.
- b) Será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga del equipamiento para digitalización al lugar de entrega e instalación que determine **"EL INSTITUTO"** y sin costo adicional para este.
- c) La transportación y resguardos del equipamiento para digitalización, se hará por cuenta exclusiva de **"EL PROVEEDOR"** para prestar el servicio y será responsable del aseguramiento de los equipos para digitalización, desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.
- d) Por necesidades del OOAD (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éste, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega del equipamiento, dentro del mismo OOAD, durante la prestación del servicio.
- e) El responsable de la recepción en el servicio del equipamiento será quien designe el Director de la Unidad Médica o la persona que designe **"EL INSTITUTO"** en el OOAD, en su ausencia. Para la recepción del equipo de digitalización deberá utilizar el **Formato T5 "Recepción del equipamiento para digitalización de imagen de estudios médicos"**.
- f) Es importante señalar que **"EL PROVEEDOR"** deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes **"Términos y Condiciones"** y **"Anexo Técnico"** como parte integrante del proceso de contratación del servicio médico integral y **deberá presentar el FORMATO T0 "Programa de Trabajo"**, en el cual establecerá un cronograma de actividades que deberá cumplir, antes de la puesta en operación de la prestación del servicio solicitado.
- g) Asimismo, es preciso señalar que el presente documento se complementa con el programa de transferencia del conocimiento; **Formato T6 "Programa de transferencia del conocimiento técnico"**.
- h) La entrega, instalación y puesta a punto del equipamiento (**FORMATO T5 "Recepción del equipamiento para digitalización de Imagen de estudios médicos"**) deberá realizarse como máximo dentro de los 20(veinte) días naturales contados, al día natural siguiente de la emisión y notificación del comunicado de resultado o en su caso en el plazo indicado en la propuesta presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

3. Tipo de Abastecimiento

"EL PROVEEDOR" asegura a **"EL INSTITUTO"** el 100% del servicio solicitado, teniendo en cuenta la mejor oferta, considerando el **Catálogo de Estudios Procesados** de la presente contratación, los requerimientos específicos por Unidad Médica, establecidos en el **Anexo Número 4 (Cuatro)** denominado **Anexo T1 Requerimientos de Imagen de estudios procesados del SMI para DIG "**, cabe hacer mención que las cantidades establecidas son enunciativas, con la finalidad de que **"EL PROVEEDOR"** tenga una referencia de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio.

La conciliación de los estudios procesados realizados por **"EL PROVEEDOR"** deberá ser presentada junto con la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

4. Requisitos que **"EL PROVEEDOR"** debe cumplir

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

“EL PROVEEDOR” para la prestación de los servicios deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el “Anexo Técnico” y “Términos y Condiciones”, debiendo **“EL PROVEEDOR”** garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

4.1

“EL PROVEEDOR” propuso en su propuesta, por lo menos, el personal mínimo de acuerdo con el **Formato T25 “Personal en sitio mínimo por OOAD”**.

“EL PROVEEDOR” deberá de mantener el número mínimo de personal propuesto en el **Formato T25**.

4.2 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.

“EL INSTITUTO” y los órganos fiscalizadores se reservan el derecho que en cualquier situación durante el procedimiento y vigencia del contrato, cotejar la documentación presentada en la propuesta técnica, con la finalidad de confirmar la veracidad de la información proporcionada por **“EL PROVEEDOR”**.

4.2.1 Alta ante el IMSS del técnico o especialista propuesto para prestar el servicio o documento que lo ligue laboralmente con **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR”, mediante escrito se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del comunicado de resultado, durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma del contrato, al Administrador del Contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue aceptado técnicamente y en caso de existir contrato de “outsourcing” deberá de presentarlo. Documento adjunto al contrato como **Anexo Número 7 (siete)**

En caso de no ser trabajador dado de alta por **“EL PROVEEDOR”** sino por otra empresa, deberá presentar adicionalmente a las altas ante el IMSS, el convenio/contrato de “outsourcing” y que forma parte de su propuesta técnica, con la empresa en donde se encuentre laborando y cumplir con lo señalado en el párrafo anterior.

Si el personal propuesto es contratado bajo el régimen de honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con **“EL PROVEEDOR”** debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al Administrador del Contrato, a más tardar, diez (10) días naturales posteriores a la emisión y notificación del comunicado de resultado, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de la propuesta técnica presentada por **“EL PROVEEDOR”**. **Metodología.** **“EL PROVEEDOR”** presenta el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual tendrá que ser congruente con el plan de trabajo propuesto. Documento adjunto al contrato como **Anexo Número 8 (ocho)**.

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una “mejora” a lo solicitado en la Metodología, propuesta, podrá incluir “mejoras” relacionadas con los procesos del servicio, que pueden estar relacionadas, por citar algunos ejemplos, con una disminución en los tiempos de entrega, de atención de fallas o la propuesta de un horario extendido de la mesa de ayuda de 24 horas de lunes a domingo, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de los derechohabientes.

4.2.2 Plan de trabajo. **“EL PROVEEDOR”** especifica los tiempos que serán establecidos para la implantación del servicio y además ser congruente con la metodología presentada en el desarrollo del servicio. Documento adjunto como **Anexo Número 9 (Nueve)**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

Éste deberá de ser congruente con la información y tiempos del **Formato T0 “Programa de Trabajo”** adjunto al contrato, mismo que deberá presentarse al Administrador del Contrato, como se establece en el apartado titulado: “Acciones posteriores a la firma del contrato y previo al inicio del servicio” de este anexo.

Nota: El nivel de calidad en el servicio prestado que supere las expectativas antes presentadas y que se traduzca como una "mejora" a lo solicitado en el Plan de Trabajo, pueden estar relacionadas con los procesos del servicio, incluyéndose mejoras desde el punto de vista técnico y del personal, costos, y sus diferentes fases de implementación, desarrollo, implantación y actividades del mismo, entre otros, que mejoren la operación para la prestación del servicio e impacten de manera positiva en la atención de la derechohabencia.

4.2.3 Aviso de Importación.

Mediante escrito **“EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado (nuevo o usado), dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del comunicado de resultado. Documento adjunto al contrato como **Anexo Número 10 (Diez)**.

4.2.4 Fecha de fabricación de sus equipos.

“EL PROVEEDOR” podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en todo caso equipo ya usado, cuya fecha de fabricación no deberá exceder de los cinco (5) años, al momento del inicio de la contratación del servicio de tal forma que los equipos presentados deberán estar en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para DIG.

En caso de presentar equipos nuevos, **“EL PROVEEDOR”** presentará un escrito en formato libre con hoja membretada y debidamente firmado por el representante legal, en el cual deberá mencionar que los equipos ofertados son nuevos, entregando al Administrador del Contrato lo solicitado en el numeral 4.2.14 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que se especifique la fecha de adquisición del equipo.

Asimismo, en el caso de ser equipos usados, deberá presentar el **Formato T23 “Carta Compromiso de Equipo Médico que garantiza que los equipos se encuentran en condiciones adecuadas para su funcionamiento y operación en el SMI para DIG”**, contenido en el contrato, en el cual manifestará que los equipos presentados se encuentran en condiciones adecuadas para el funcionamiento y operación en el SMI para DIG, integrando, la bitácora de servicio del mantenimiento preventivo y/o correctivo, las cuales deberán contar con una fecha de realización no mayor a un período de seis (6) meses, tomada hasta el momento de la fecha de presentación de las propuestas para poder hacerse efectivas y asegurar las condiciones de funcionalidad en estos equipos. Los mantenimientos y sus órdenes de servicio deberán haber sido realizados por personal especializado del fabricante del equipo o la empresa que está autorizada para la comercialización y/o mantenimiento del equipo en México.

“EL PROVEEDOR” acredita lo correspondiente mediante documento adjunto al contrato como **Anexo Número 11 (once)**

4.2.5 Factura o Carta Factura de sus equipos.

Mediante escrito **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que entregará al Administrador del Contrato, previo a la instalación del equipamiento, copia simple de la Factura o Carta Factura del equipamiento de su propiedad que suministre. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** debe indicar en esta carta que se compromete a que el equipo con el que prestará el servicio y durante la vigencia del contrato, en ningún momento tendrá más de 5 años de fabricación u operación, en caso contrario, se aplicarán las penas convencionales. Documento adjunto al contrato como **Anexo Número 12 (doce)**

4.2.6 Estructura organizacional de “EL PROVEEDOR”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil. Presentando los mismos documentos establecidos en los numerales; 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7 en la solicitud de cotización de la cual deriva el presente contrato, así como su alta ante el IMSS o documentos solicitados en el numeral 4.2.8 de la misma.

b) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se prestarán los servicios, en su caso.

“EL PROVEEDOR” a través del **FORMATO T20 “Carta relativo a la obligación del licitante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán prestados los SMI, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación de los equipos, así como la óptima prestación de los servicios contratados. Documento adjunto al presente contrato como **Anexo Número 13 (trece)**

c) Mecanismos requeridos a “EL PROVEEDOR” para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“EL INSTITUTO”** a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** presenta una carta garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos, calidad de servicios y de operación y funcionamiento que ampare, por el tiempo que preste sus servicios, a sus equipos, sistemas y demás componentes con los cuales brindará el servicio objeto de esta contratación.

d) Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Si el equipamiento para digitalización con el que **“EL PROVEEDOR”** proporciona el servicio no cumple de manera satisfactoria con la funcionalidad y calidad solicitada, durante el transcurso del contrato, los mismos deberán ser sustituidos previa notificación y emisión y verificación por ambas partes (administrador del contrato y **“EL PROVEEDOR”**).

En el caso que alguno de los equipos persista con defecto en su funcionalidad, deberá cambiarse por otro bien que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar de nuevo la documentación al administrador del contrato, este procedimiento de cambio se realizará en un término de 15 días hábiles contando a partir del inicio de la emisión y notificación del comunicado de resultado.

“EL PROVEEDOR” deberá indicar un número telefónico y correo electrónico de atención, el cual deberá proporcionar en cada una de las unidades médicas que cuenten con el servicio, a fin de que se registren los problemas en la operación y/o reportes de fallas en equipamiento de digitalización, así como, lo relacionado a problemas en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios ya sea en el número telefónico y/o correo electrónico, los mismos deberán ser notificados por escrito a cada uno de los responsables médicos del servicio en la(s) unidad(es) médica(s), incluyendo al administrador de contrato en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas a partir del cambio.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, el Formato **T22 CONTROL DE PRODUCTIVIDAD DE LOS ESTUDIOS PROCESADOS DE LA CTSMI** junto con el Formato **T10 REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS PROCESADOS** dentro de los primeros 5 días hábiles en formato Excel y formato PDF al Jefe de Servicio y/o encargado de este

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

para que se efectúe la validación de los estudios procesados realizados en cada periodo. Posterior a la validación, **“EL PROVEEDOR”** procederá con la solicitud de firmas que marca el **FORMATO T10 REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS PROCESADOS** que son el Jefe de Servicio y/o encargado de este, la del Director de la unidad médica y el técnico y/o ingeniero asistente por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” deberá elaborar de la factura electrónica misma que será avalada y firmada junto con el **FORMATO T10 REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS PROCESADOS** por el Administrador del Contrato.

La verificación del servicio se llevará a cabo por el siguiente personal: Jefe de Servicio de Radiología y por el Jefe de Conservación mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

Responsable de Reportar Incumplimientos.	Actividad	Documentos Involucrados y de los Cuales se hará Entrega Copia al Administrador del Contrato.
El Jefe de Radiología.	1. Verifica que la recepción e instalación del equipamiento para Digitalización, se lleve a cabo, dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del comunicado de resultado o de acuerdo con el número de días programado dentro de su propuesta.	A. FORMATO T5 “Recepción del equipamiento para digitalización de Imagen de estudios médicos”.
Jefe de Conservación/El Jefe de Radiología.	2. Verificar que “EL PROVEEDOR” entregue al inicio de la prestación del servicio a los responsables, los documentos involucrados.	B. Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo del equipamiento para Digitalización C. Bitácora de Mantenimiento Preventivo del equipamiento para Digitalización.
El Jefe de Radiología.	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia de conocimientos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la emisión y notificación del comunicado de resultado o de acuerdo con el número de días programado dentro de su propuesta.	D. Programa de transferencia de conocimientos. E. Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia de conocimientos. F. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
Jefe de Conservación/El Jefe de Radiología.	4. Avala, en su caso el cambio o actualización del equipamiento; así como el software de los mismos.	G. Solicitud de cambio. H. Registros sanitarios según corresponda.
Jefe de Conservación/El Jefe de Radiología.	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios del equipamiento para digitalización.	I. Programa de Mantenimiento Preventivo del equipamiento para Digitalización. J. Bitácora de Mantenimiento Preventivo del equipamiento para Digitalización. K. Bitácora de Mantenimiento Preventivo del equipamiento.
El Jefe de Radiología.	6. Verificará si hubo la cancelación de algún estudio programado por causas imputables a “EL PROVEEDOR” .	L. Bitácora de visitas del supervisor. M. Reporte de Incidencias ANEXO T 13.
El Jefe de Radiología.	7. Verificará que el proveedor saliente retire el equipamiento que es de su propiedad, sin dañar las instalaciones de “EL INSTITUTO” .	N. Acta de entrega de las instalaciones.
Jefe de Conservación/El Jefe de Radiología.	8. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos de “EL	O. Documentación original que soporte el incumplimiento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

Responsable de Reportar Incumplimientos.	Actividad	Documentos Involucrados y de los Cuales se hará Entrega Copia al Administrador del Contrato.
	PROVEEDOR para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Jefe de Conservación/El Jefe de Radiología.	9. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de las UNIDADES MÉDICAS de "EL INSTITUTO" que le hayan sido asignadas.	P. Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	10. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con las UNIDADES MÉDICAS que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	Q. Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	11. Las UNIDADES MÉDICAS obtendrá la firma de los acuerdos de operación de "EL PROVEEDOR" y terceros.	R. Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	12. Recibir de "EL PROVEEDOR" los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en las UNIDADES MÉDICAS asignadas.	S. Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.

- e) **Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.**

"EL PROVEEDOR" se compromete con **"EL INSTITUTO"** a firmar un acuerdo de confidencialidad, **Anexo TI. 3 "Acuerdo de Confidencialidad"**, en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia de **"EL INSTITUTO"**, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

Acciones posteriores a la firma del contrato y previo al inicio del servicio.

"EL PROVEEDOR" tendrá la responsabilidad de ejecutar las tareas técnicas y administrativas necesarias para programar el inicio del servicio dentro de los 21 días **naturales posteriores a la emisión y notificación del comunicado de resultado**, en coordinación con el Administrador del Contrato de las UNIDADES MÉDICAS de **"EL INSTITUTO"** que le haya sido asignada, deberán afinarse los detalles del **FORMATO T0 "Programa de trabajo"**, el cual deberá ser entregado al Administrador del Contrato, debidamente avalado por ambas partes, a fin de garantizar el inicio de operación del Servicio Médico Integral para digitalización post procesamiento, almacenamiento y distribución de la Imagen, para lo cual el referido documento constará de:

5.- Conformación del grupo de administración del servicio

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

Durante la etapa de contratación (inicio), se conformará un grupo de administración responsable de garantizar la entrega del servicio; este grupo estará formado por el personal que actualmente administra y opera los servicios y **“EL PROVEEDOR”**, mismos que serán transferidos. Dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD.

6.- Establecimiento y firma de los acuerdos de migración

Antes de iniciar la migración de la información, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Número 18 (Dieciocho)** de la Norma Oficial Mexicana **NOM-004-SSA3-2012** del Expediente Clínico. (DOF 15-10-2012).

“EL PROVEEDOR” entrante y saliente deberán firmar los acuerdos de nivel operacional de conformidad con las Unidades Médicas, en un plazo de 15 días hábiles comprendido a partir de la emisión y notificación del comunicado de resultado.

Los administradores de los contratos junto con el jefe del servicio de Radiología de la Unidades Médicas obtendrán la firma de todos los involucrados y responsables de las empresas en mención, estableciendo los acuerdos pactados con los plazos correspondientes.

7.- Acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en la Unidades Médicas asignadas, este programa de trabajo también deberá incluir las actividades de sustitución de la infraestructura del proveedor actual por la del prestador del servicio entrante.

8.- Obligaciones de “EL PROVEEDOR” a la conclusión del contrato

“EL PROVEEDOR” deberá considerar que al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipamiento con el nuevo proveedor, en su caso, a fin de realizar una transición que permita que **“EL INSTITUTO”** cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la prestación del servicio, **“EL PROVEEDOR”** se obligará a retirar el equipamiento que son de su propiedad, **sin dañar las instalaciones de “EL INSTITUTO”**, previo acuerdo con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

Por lo anterior se deberá considerar:

- a) Migración de los estudios del sistema que se retira al sistema a instalar.
- b) Migración de los reportes y documentos contenidos en el sistema al nuevo.
- c) Migración de las agendas del RIS o cualquier sistema incluido.

9.- Terminación del contrato

El Administrador del Contrato (OOAD), según corresponda, será el responsable de notificar a **“EL PROVEEDOR”** de la fecha de terminación de mismo y la del retiro del equipamiento de su propiedad, con 15 días naturales de anticipación, procediendo a supervisar **que no se dañen las instalaciones de “EL INSTITUTO”**, reportando lo correspondiente al Director de la Unidad Médica.

La devolución de las instalaciones por parte de **“EL PROVEEDOR”** se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del Contrato.

10. HABILITACIÓN DEL BUZÓN IMSS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

De conformidad con lo establecido en ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2024 y publicado en el DOF el día 05 de agosto de 2024, por el que se aprobaron los Lineamientos de Carácter General para la Operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, así como la relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS.

Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los Lineamientos de Carácter General para la Operación del Buzón IMSS, contenidos en el Anexo Único, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

Sujetos de Aplicación.

Son sujetos de aplicación de los presentes Lineamientos, las personas particulares que de conformidad con los artículos 286 L y 286 M de la Ley, realicen actuaciones mediante el Buzón IMSS o sean destinatarios de los actos o resoluciones administrativas emitidas por **"EL INSTITUTO"** a través de dicho sistema de comunicación electrónico, en documentos digitales que sean firmados mediante e.firma de la persona servidora pública competente.

Disposiciones Generales.

4.1 Las personas particulares tendrán asignado un Buzón IMSS, a través del cual, podrán efectuar ante **"EL INSTITUTO"** actuaciones, conforme a los servicios habilitados en dicho sistema de comunicación electrónico, y mediante el cual **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo establecido en el artículo 286 M de la Ley realizará a éstos, actos o resoluciones administrativas.

4.2 Todas las actuaciones que las personas particulares efectúen a través del Buzón IMSS deben ser firmadas con e.firma amparada por un certificado vigente emitido por el SAT, así como las claves públicas y privadas que conforman la e.firma, y serán imputables a su titular, siendo de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada, con el fin de evitar el uso no autorizado de la misma.

Transitorios

Primero. Las personas particulares deberán habilitar el Buzón IMSS o, en su caso, firmar los "Términos y Condiciones para el uso del Buzón IMSS" conforme lo señalado en el apartado 5 de los presentes Lineamientos, en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

LISTADO DE ANEXOS Y FORMATOS DEL SMI PARA DIG.

FORMATOS	NOMBRE
T0	PROGRAMA DE TRABAJO
T3	REPORTE DE MANTEMINIENTO PREVENTIVO
T4	REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO".
T5	RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN
T6	PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TÉCNICO
T7	REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO
T10	REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS PROCESADOS
T11	FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES APLICABLE
T12	FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS
T13	REPORTE DE INCIDENCIAS
T14	RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DE EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES
T15	RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DE EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES
T17	FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN
T18	FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTAL
T20	CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE "EL PROVEEDOR" , DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES, QUE SEAN NECESARIAS DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA
T22	CONTROL DE PRODUCTIVIDAD DE LOS ESTUDIOS PROCESADOS DE LA CTSI"
T23	CARTA COMPROMISO ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO
T25	PERSONAL EN SITIO MÍNIMO POR OOAD
T26	FORMATO T26 "REPORTE HOMOLOGADO DE CONTROL DE PRESUPUESTO MENSUAL"

"EL INSTITUTO" se reserva el derecho de autenticar los documentos presentados en cualquier momento.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

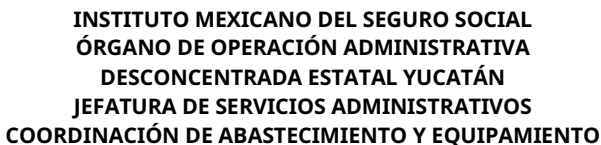
FORMATO T0 (T CERO)
PROGRAMA DE TRABAJO

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por el OOAD, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiente. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Transferencia del Conocimiento; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **FORMATO TÉCNICO** que forma parte de esta solicitud de cotización.

No	MES		Mes 1		Mes 2		
	DÍAS CALENDARIO						
	DÍAS NATURALES		1	5	10	15	20
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO (DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISION DEL COMUNICADO DE RESULTADO)	Al día 5			
2	Entrega, instalación y puesta a punto del equipamiento (punto a)5 del ANEXO Técnico)			A los 15 días hábiles posteriores a la entrega del equipamiento, se entregará copia simple del aviso de importación.			
3	Entrega del PLAN DE TRABAJO.					Al día 10	
4	Trámite para obtención de IP y NODO			Dentro de los 15 días			
5	Formalización del Contrato			Dentro de los 15 días			
6	Entrega de Garantía (Ver punto 10 de términos y condiciones)			Dentro de 10			
7	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar			Al día 5			
8	Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento			Dentro de los 15 días			
9	La entrega, instalación y puesta en operación						

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

***Nota:** El licitante deberá de ajustar las fechas de acuerdo con su propuesta, las indicadas en la tabla incluida en el presente anexo son de simple referencia de cómo realizar el llenado.



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN,
POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y
DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG)
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001**

FORMATO T3 (T TRES)

REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO de manera SEMESTRAL				Observaciones
	2025				
	Junio		Diciembre		

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma por parte del Proveedor

Nombre y firma del Jefe de Servicio o encargado

Nombre y firma del personal de Conservación

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001	

FORMATO T4 (T CUATRO)
REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

PROVEEDOR:		FECHA DEL REPORTE		
		DÍA:	MES:	AÑO:
		FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
		DÍA:	MES:	AÑO:
		FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:		HORARIO DEL REPORTE:		
EQUIPAMIENTO SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO:				
MARCA Y MODELO:				
NÚMERO DE SERIE:				
UBICACIÓN DEL EQUIPO:				
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:				
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:				
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.				

Nombre y firma por parte del Proveedor

Nombre y firma del Jefe de Servicio o encargado

Nombre y firma del personal de Conservación

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

FORMATO T5 (T CINCO)

RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN

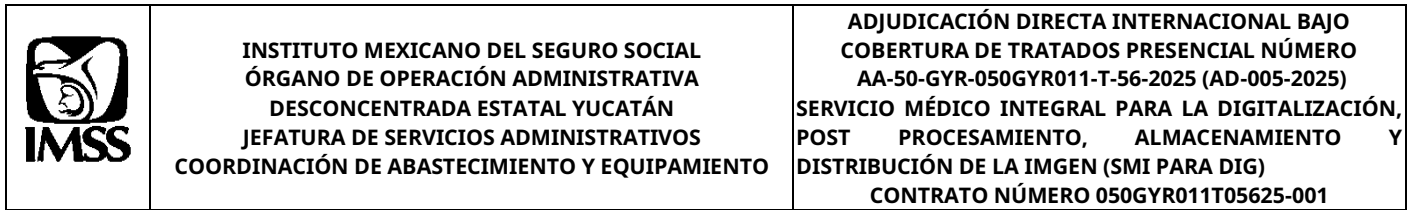
PROVEEDOR:		FECHA:	
		UNIDAD MÉDICA:	
		NÚMERO DE CONTRATO:	
Fecha de manufactura del equipamiento:			
Fecha de inicio de la vigencia:			
Fecha de término de la vigencia:			
Nombre genérico del equipamiento:			
Clave de cuadro básico:			
Marca:			
Modelo:			
Número de serie:			
Las características del equipamiento corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:			
La marca y modelo del equipamiento son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipamiento.			
Se levantó Acta Informativa , señale el motivo: 1- Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato. 2- No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento. 3- Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado. 4- Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes. 5- Otro, especifique.			
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):			
Se recibió empacado de origen:	SI	NO	
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO	
Incluye accesorios:	SI	NO	
	NOMBRE	FIRMA	
Jefe del servicio de Radiología:			
Jefe de Conservación de la unidad:			
Supervisor por parte del proveedor:			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN,
POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y
DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG)
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001

--	--	--



PROVEEDOR: _____

OOAD: _____

[illegible]

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director Administrativo de
la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa
de Transferencia el Conocimiento

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

FORMATO T7 (T SIETE)
REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO

UNIDAD MÉDICA: _____
 PROVEEDOR: _____ FECHA: _____
 EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN: _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Transferencia de Conocimiento*

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001

FORMATO T10 (T DIEZ)

REPORTE MENSUAL DE ESTUDIOS PROCESADOS

OOAD:		Unidad Médica:		Número de contrato:	
PERÍODO:	del al				
Proveedor:					
Total, de estudios procesados realizados por mes					
Clave CPIM	Descripción		Cantidad	Precio Unitario	Importe
TOTAL					
Nombre y firma					
Director de la Unidad médica					
Director o Administrador del Contrato					
El Jefe de Radiología.					
Técnico asistente del proveedor					

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

FORMATO T11 (T ONCE)
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE

OOAD: _____.

Unidad Médica: _____.

Información correspondiente al mes de: _____.

Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.
El cual el proveedor es acreedor toda vez que el SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.
Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Director de la Unidad
Médica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

FORMATO T12 (T DOCE)
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS

OOAD: _____.

Unidad Médica: _____.

Información correspondiente al mes de: _____.

Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **administrador del contrato** de la deducción aplicable.
 El cual el proveedor es acreedor toda vez que el SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.
 Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Director de la Unidad Médica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001

FORMATO T13 (T TRECE)

REPORTE DE INCIDENCIAS

Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
OOAD:	Unidad Ma:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipamiento:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o Administrador del Contrato y El Jefe de Radiología.:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (resumen)	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Director de la Unidad
Médica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

FORMATO T14 (T CATORCE)
RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DE EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES

LICITANTE: _____

OOAD: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN A OFERTAR	MARCAS:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DEL MES DE _____ DE 202_

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO T 14 GUÍA DE LLENADO RELACIÓN DE MARCAS Y MODELO DE EQUIPAMIENTO

- 1.- Licitante y fecha: lugar donde pondrán el nombre del licitante y la fecha de llenado del documento.
- 2.- Nombre del equipamiento para Digitalización a ofertar: en esta columna se encontrarán descritos cada uno del equipamiento para Digitalización.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	--	---

- 3.- Marcas: campo donde deberán ingresar la(s) marca(s) del equipamiento a ofertar.
- 4.- Modelo: lugar donde deberán de ingresar el modelo de cada una de las marcas que han escrito en la columna anterior.
- 5.- Contacto del distribuidor y/o fabricante: En este campo se deberá anotar el nombre, teléfono y correo del distribuidor y o fabricante de cada uno del equipamiento para Digitalización para este servicio médico integral.
- 6.- Deberá contar con la fecha de su emisión
- 7.- Deberá contar con el nombre, cargo y firma por parte del Licitante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

FORMATO T15 (T QUINCE)
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____ de _____ de _____

Presente.

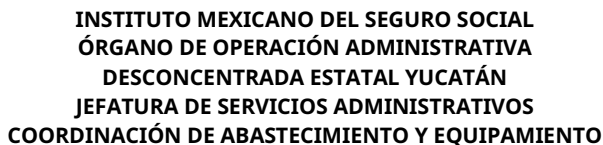
En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional _____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas **de “EL INSTITUTO”** en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento del equipamiento suministrados.

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

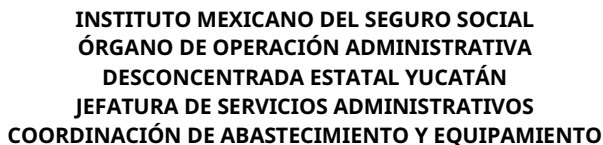
A T E N T A M E N T E.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA LICITANTE.**



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN,
POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y
DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG)
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001**

[illegible]



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN,
POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y
DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG)
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001**

FORMATO T18 (T DIECIOCHO)
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA DOCUMENTAL

[illegible]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

FORMATO T20 (T VEINTE)

“CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DE “EL PROVEEDOR”, DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES, QUE SEAN NECESARIAS DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA”.

Ciudad de México, a __ de _____ 202__

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____ **NOMBRE** _____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

(Nombre y firma del Representante Legal)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

FORMATO T22 (T VEINTIDOS)
“CONTROL DE PRODUCTIVIDAD DE LOS ESTUDIOS PROCESADOS”

OOAD: _____.

Unidad Médica: _____.

Información correspondiente al mes de: _____.

Número de Contrato: _____.

Clave Presupuestal: _____.

Ejercicio fiscal: _____.

FOLIO	FECHA DEL ESTUDIO	UNIDAD TRATANTE	NOMBRE DEL PACIENTE	NSS	AGREGADO MEDICO	TIPO DE ESTUDIO	MODALIDAD
1542	12/06/2023	UMF 17	JESUS RAMIREZ GONZÁLEZ	6897822485	1M1982OR	TELE TORAX	DR
1543	12/06/2023	UMF 14	SIVIA HERNANDEZ PÉREZ	9914751961	4F1975OR	CRANEO SIMPLE	TAC

- Se llenan los campos a manera de ejemplo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

**FORMATO T23 (T VEINTITRES)
"CARTA COMPROMISO ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO"**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública No. _____
Presente.

_____ (nombre) _____ en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que comprobaré que el equipamiento para digitalización fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con bitácora de servicio de mantenimiento del equipo sustituto, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas y se encuentra en condiciones funcionales para el lapso de 48 meses y cumplir con la vigencia del contrato.

Manifiesto conocer que el equipamiento para digitalización de la imagen que cumplió 1 año de fabricación (años 2020) y que el equipo no **pone en riesgo la integridad física de los pacientes en quienes se usará** (n), además da (n) cumplimiento con las especificaciones técnicas del **ANEXO T2**, así también manifiesto demostrar la bitácora de Mantenimiento (s) preventivo (s) y correctivo (s) que se le realizaron durante la prestación del servicio que a continuación se relaciona (n).

Lugar y Fecha.

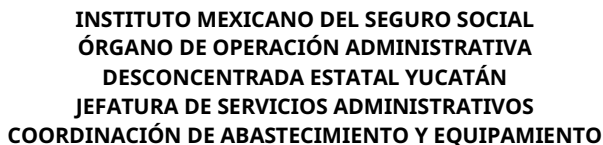
Nombre y firma del representante legal del fabricante o distribuidor primario/autorizado quien sea el titular del registro sanitario.

(Deberá presentarse en original, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	--

FORMATO T25 (T VEINTICINCO)
“PERSONAL EN SITIO MÍNIMO POR OOAD”

OOAD	Personal en sitio
Yucatán	5



**ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN,
POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y
DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG)
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001**

FORMATO T26 (T VEINTISEIS)
"REPORTE HOMOLOGADO DE CONTROL DE PRESUPUESTO MENSUAL"

Resumen:	
Total de Estudios	100
Subtotal	\$8,000
IVA	\$1,280
Devengo:	\$9,280

[illegible]

***Se llenan los campos a manera de ejemplo**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA- 50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
---	---	---

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

ANEXO T1 (T-UNO)

REQUERIMIENTO DE ESTUDIOS PROCESADOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN

Partida	CLAVE OOAD	OOAD	CLVSI	Mínimo	Máximo
Única	33	Yucatán	80.15.000	46,000	115,000
Total				46,000	115,000

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA- 50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	--	--

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

ANEXO T2 (T-DOS)

EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN DE LA IMAGEN

Descripción	Período
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI para DIG)"	Del día 20 natural posterior al fallo y hasta el 30 de junio de 2025

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI para DIG)

El servicio ofertado deberá de cumplir con la **ETIMSS 5640-023-005 "Especificación Técnica para el Servicio Integral de Digitalización de Imágenes"** actualizada al 01 de febrero del 2024 o aquella que se encuentre vigente, misma que es de observancia obligatoria por todos los sistemas de información que formen parte del Servicio Integral de Digitalización de Imágenes



ETIMSS- IMAGEN- 2024.zip

2. CÉDULAS DE EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN

Deberán ser consultadas en la **ETIMSS 5640-023-005 "Especificación Técnica para el Servicio Integral de Digitalización de Imágenes"** actualizada al 01 de febrero del 2024 o aquella que se encuentre vigente.

3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADICIONALES:

A) MÓDULOS DE INFORMACIÓN MÉDICA.

La solución debe permitir la optimización y mejora en el control de los procesos de administración y atención médica, así como la gestión de los usuarios y sus actividades en la institución; considerando reducir los tiempos de respuesta en las actividades desempeñadas por el personal médico paramédico y administrativo.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

- Los sistemas deberán ofrecer la administración de perfiles de usuarios para asignar permisos a los módulos y funciones.
- Los sistemas deberán generar un tablero para permitir a los usuarios tener acceso rápido a los módulos habilitados.
- El software deberá realizar migraciones automáticas para base de datos mediante el marco entidad de código inicial.
- Los usuarios podrán utilizar el sistema accediendo a un [REDACTED] a través de [REDACTED] o de una [REDACTED] mediante un [REDACTED].
- El sistema deberá ser compatible para los siguientes navegadores:
 - Internet Explorer.
 - Google Chrome
 - Safari

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA- 50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025) SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI PARA DIG) CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001
--	--	--

4. Mozilla Firefox

vi. La aplicación deberá funcionar en plataformas Windows, Mac OS y Linux.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES LOS MÓDULOS DE SOFTWARE ADICIONAL.

- 1) Los módulos deben permitir Búsquedas y registro de los pacientes en la base de datos única del sistema. Debe contar con los siguientes criterios para realizar la búsqueda Número de Seguridad Social, Agregado Médico, Primer Nombre, Segundo Nombre, Apellido paterno y Apellido Materno.
 - a) Se deberá contar con conectividad con el Web Service de **"EL INSTITUTO"**. Para evitar duplicidad de datos y retrasos debido a la mala captura de estos.
 - b) El módulo llevará el control y seguimiento de cada uno de los pacientes desde su ingreso en el servicio hasta el momento de su egreso o traslado.
 - c) Para dar cabal cumplimiento a la iniciativa prioritaria, instruida por la Dirección General del IMSS, como es la de "Urgencias/Triage" cuyo objetivo es la de priorizar la atención médica, de acuerdo a la gravedad en que llegan los pacientes asociados a urgencias traumatológicas, el servicio deberá incluir un módulo que enlace el proceso de atención desde que el paciente entra al área de urgencias hasta la atención del mismo, procesos que involucra de forma preponderante el de la toma de estudios radiológicos como de laboratorio, que permita la automatización y optimización de los tiempos de atención los cual impactará directamente en el servicio prestado a los pacientes.
 - d) El sistema debe integrar componentes de Hardware y Software para satisfacer las necesidades propias del servicio incluyendo los siguientes procesos:

i) DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES PARA EL MÓDULO DE ORDENES DE ESTUDIOS (SISTEMA DE GESTION DE TURNOS)

- (a) Al momento de programar la cita se deberá imprimir la hoja de preparación del estudio del paciente junto con un código de barras identificado con los datos demográficos del paciente y la fecha del estudio programado.
- (b) Una vez que el paciente llegue a su cita, deberá escanear el código de barras que indicará al sistema que el paciente ha llegado a su cita.
- (c) El técnico podrá consultar en un monitor los pacientes que han llegado para su estudio y poner a cada uno de ellos en espera.
- (d) El sistema deberá enviar la lista de trabajo a la modalidad seleccionada para el estudio una vez que el paciente es puesto en espera.
- (e) Una vez que el paciente sea puesto en espera, podrá visualizar en una pantalla localizada en la sala de espera el turno que le corresponde mostrando su nombre y la sala que le ha sido asignada.
- (f) Deberá contar con integración o conectividad con el sistema RIS/PACS ofertado.
- (g) Deberá incluir el hardware y software que permita lograr el flujo anterior.
- (h) Cuatro (4) Pantallas de 42 pulgadas o mayor, tecnología LED de alta definición, empotrada a pared para la fácil visualización, que permitan ver el estatus de turno a pacientes.
- (i) Deberá incluir dos lectores de código de barras.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-
50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA
DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO,
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI
PARA DIG)
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

ANEXO T8 (T-OCHO)

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA DIGITALIZACIÓN POR UNIDAD MÉDICA

No.	Delegación/ OOAD	UNIDAD MÉDICA	PACS	RIS	CR para Radiología General	Estación de trabajo de CR	Chasis de fósforo para radiología general	Chasis para mastografía	Actualización a DR para Radiología General.	Estación de Interpretación diagnóstico 3MP color	Estación de Interpretación diagnóstico para mastografía de 5MP a color	Robot que mayor	Interfaz DICOM (Dicom Box)	Equipo para visualización remota a fijas en salas de cirugía	Equipo para visualización remota a móviles	Sistema de gestión de Turnos	Licencias concurrentes para software de ortopedia avanzada	Tableta para visualización en piso	TOTAL DE EQUIPAMIENTO POR UNIDAD MÉDICA
1	YUCATAN	HGR 12	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	1	1	0	0	7
2	YUCATAN	HGR1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	5	0	0	0	8
3	YUCATAN	HGSZ/M f03	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	4
4	YUCATAN	HGSZ/M F05	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	4
5	YUCATAN	HGSSZ/MF46	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3
6	YUCATAN	UMF 02	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
7	YUCATAN	UMF 13	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
8	YUCATAN	UMF 19	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
9	YUCATAN	UMF 20	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
10	YUCATAN	UMF 49	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
11	YUCATAN	UMF 50	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
12	YUCATAN	UMF 52	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4
13	YUCATAN	UMF 56	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
14	YUCATAN	UMF 57	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
15	YUCATAN	UMF 58	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
16	YUCATAN	UMF 59	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
17	YUCATAN	UMF 61	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
18	YUCATAN	UMF 60	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
19	YUCATAN	UDDCM	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2

Totales: 19 8 0 0 0 0 1 7 0 0 0 3 8 1 0 0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-
50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA
DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO,
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI
PARA DIG)
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

Partida única: Yucatán

No.	Partida Asignada	Nombre del personal en sitio propuesto	Carrera Universitaria	Institución Académica
1	Yucatán	[REDACTED]	Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Instituto Tecnológico de Puebla
2	Yucatán	[REDACTED]	Ingeniería en Electrónica	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica
3	Yucatán	[REDACTED]	Licenciatura en Informática	Instituto Tecnológico de San Juan del Rio
4	Yucatán	[REDACTED]	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Instituto Tecnológico de Mérida
5	Yucatán	[REDACTED]	Ingeniería Mecatrónica	Instituto Tecnológico de Querétaro

Se testa: Nombre de Tercero, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal, por considerarse información confidencial de personas físicas y morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Constancia de presentación de movimientos afiliatorios
IMSS DESDE SU EMPRESA

En términos del Artículo 6 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el Instituto Mexicano del Seguro Social extiende la presente Constancia de presentación de movimientos afiliatorios del Patrón o Sujeto Obligado con Nombre o Razón Social COMPA IA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR SA DE CV con Registro Patronal [REDACTED].

Información General			
Número de folio:	1779851796949388392		Razón Social: COMPA IA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR SA DE CV
Número de lote:	293530384		
RFC del patrón:	MRC750717CT5		Fecha y hora de recepción del lote: 2021-04-30 11:49
Registro Patronal:			Serial del certificado:

Huella Digital			
[REDACTED]			

Movimientos recibidos por el IMSS				Operados				Rechazados			
Bajas	Modif.	Reing.	Total	Bajas	Modif.	Reing.	Total	Bajas	Modif.	Reing.	Total
0	0	5	5	0	0	5	5	0	0	0	0

Relación de movimientos operados										
Tipo	NSS	Nombre Asegurado	Sal. Base	Ext.	UMF	Tipo	Fec-Mov	Tipo	C. Baja	
8	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ [REDACTED]	0	000	2	01/05/2021	1	0	
8	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ [REDACTED]	0	000	2	01/05/2021	1	0	
8	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ [REDACTED]	0	000	2	01/05/2021	1	0	
8	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ [REDACTED]	0	000	2	01/05/2021	1	0	

Sello Digital:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo	NSS	Nombre Asegurado	Sal. Base	Ext.	UMF	Tipo	Fec-Mov	Tipo	C. Baja
8			\$ 0 000			2	01/05/2021	1	0

Para efectos de lo anterior se entenderá por: Modif. (Modificación de salario), Reing. (Reingreso), Fec-Mov (Fecha de movimiento), NSS (Número de Seguridad Social), Sal. Base (Salario base), Tipo Sal. (Tipo de salario) que puede ser: 0. Salario Fijo, 1. Salario Variable, 2. Salario Mixto, Tipo Trab. (Tipo de trabajador), que puede ser: 1. Permanente, 2. Eventual urbano, 3. Eventual de la construcción, 4. Eventual del campo, Ext. (Extemporáneo), UMF (Unidad de Medicina Familiar), Tipo Mov. (Tipo de movimiento), que puede ser: 1. Alta, 2. Baja, 7. Modificación de salario, 8. Reingreso, C. Baja (Causa de baja), que puede ser: 0 - No aplica, 1 - Término del contrato, 2 - Separación voluntaria, 3 - Abandono de empleo, 4 - Defunción, 5 - Clausura, 6 - Otra, 7 - Ausentismo, 8 - Rescisión de contrato, 9 - Jubilación, A - Pensión.

Sello Digital:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Constancia de presentación de movimientos afiliatorios
IMSS DESDE SU EMPRESA

En términos del Artículo 6 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el Instituto Mexicano del Seguro Social extiende la presente Constancia de presentación de movimientos afiliatorios del Patrón o Sujeto Obligado con Nombre o Razón Social COMPA IA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR SA DE CV con Registro Patronal [REDACTED].

Información General

Número de folio:	5584686992640723889	Razón Social: COMPA IA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR SA DE CV
Número de lote:	220102765	
RFC del patrón:	MRC750717CT5	
Registro Patronal:	[REDACTED]	
		Fecha y hora de recepción del lote: 2018-07-12 11:33
		Serial del certificado: [REDACTED]

Huella Digital

Movimientos recibidos por el IMSS

Bajas	Modif.	Reing.	Total
0	0	2	2

Operados

Bajas	Modif.	Reing.	Total
0	0	2	2

Rechazados

Bajas	Modif.	Reing.	Total
0	0	0	0

Relación de movimientos operados

Tipo	NSS	Nombre Asegurado	Sal. Base	Ext.	UMF	Tipo	Fec-Mov	Tipo	C. Baja
8	[REDACTED]	[REDACTED]		0	000	2	09/07/2018	1	0
8	[REDACTED]	[REDACTED]		0	000	2	09/07/2018	1	0

Sello Digital:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Constancia de presentación de movimientos afiliatorios
IMSS DESDE SU EMPRESA

En términos del Artículo 6 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el Instituto Mexicano del Seguro Social extiende la presente Constancia de presentación de movimientos afiliatorios del Patrón o Sujeto Obligado con Nombre o Razón Social COMPA IA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR SA DE CV con Registro Patronal [REDACTED]

Información General

Número de folio:	1456266431557420923	Razón Social:	COMPA IA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR SA DE CV
Número de lote:	189276440	Fecha y hora de recepción del lote:	2017-05-05 17:16
RFC del patrón:	MRC750717CT5	Serial del certificado:	[REDACTED]
Registro Patronal:	[REDACTED]		

Huella Digital

[REDACTED]

Movimientos recibidos por el IMSS

Bajas	Modif.	Reing.	Total
0	0	5	5

Operados

Bajas	Modif.	Reing.	Total
0	0	5	5

Rechazados

Bajas	Modif.	Reing.	Total
0	0	0	0

Relación de movimientos operados

Tipo	NSS	Nombre Asegurado	Sal. Base	Ext.	UMF	Tipo	Fec-Mov	Tipo	C. Baja
8	[REDACTED]	[REDACTED]		0	000	2	02/05/2017	1	0
8	[REDACTED]	[REDACTED]		0	000	2	02/05/2017	1	0
8	[REDACTED]	[REDACTED]		0	000	2	02/05/2017	1	0
8	[REDACTED]	[REDACTED]		0	000	2	02/05/2017	1	0

Sello Digital:

[REDACTED]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo	NSS	Nombre Asegurado	Sal. Base	Ext.	UMF	Tipo	Fec-Mov	Tip o	C. Baja
8			0	000	2		02/05/2017	1	0

Para efectos de lo anterior se entenderá por: Modif. (Modificación de salario), Reing. (Reingreso), Fec-Mov (Fecha de movimiento), NSS (Número de Seguridad Social), Sal. Base (Salario base), Tipo Sal. (Tipo de salario) que puede ser: 0. Salario Fijo, 1. Salario Variable, 2. Salario Mixto, Tipo Trab. (Tipo de trabajador), que puede ser: 1. Permanente, 2. Eventual urbano, 3. Eventual de la construcción, 4. Eventual del campo, Ext. (Extemporáneo), UMF (Unidad de Medicina Familiar), Tipo Mov. (Tipo de movimiento), que puede ser: 1. Alta, 2. Baja, 7. Modificación de salario, 8. Reingreso, C. Baja (Causa de baja), que puede ser: 0 - No aplica, 1 - Término del contrato, 2 - Separación voluntaria, 3 - Abandono de empleo, 4 - Defunción, 5 - Clausura, 6 - Otra, 7 - Ausentismo, 8 - Rescisión de contrato, 9 - Jubilación, A - Pensión.

Sello Digital:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Constancia de presentación de movimientos afiliatorios
IMSS DESDE SU EMPRESA

En términos del Artículo 6 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el Instituto Mexicano del Seguro Social extiende la presente Constancia de presentación de movimientos afiliatorios del Patrón o Sujeto Obligado con Nombre o Razón Social COMPA IA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR SA DE CV con Registro Patronal [REDACTED]

Información General

Número de folio:	7654346431417371204	Razón Social:	COMPA IA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR SA DE CV
Número de lote:	293516259		
RFC del patrón:	MRC750717CT5	Fecha y hora de recepción del lote:	2021-04-30 09:38
Registro Patronal:	[REDACTED]	Serial del certificado:	[REDACTED]

Huella Digital

82acb4de04e917db43e10b91a3468fc7807a47f9

Movimientos recibidos por el IMSS

Bajas	Modif.	Reing.	Total
0	0	5	5

Operados

Bajas	Modif.	Reing.	Total
0	0	5	5

Rechazados

Bajas	Modif.	Reing.	Total
0	0	0	0

Relación de movimientos operados

Tipo	NSS	Nombre Asegurado	Sal. Base	Ext.	UMF	Tipo	Fec-Mov	Tipo	C. Baja
8	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ [REDACTED]	0	000	2	01/05/2021	1	0
8	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ [REDACTED]	0	000	2	01/05/2021	1	0
8	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ [REDACTED]	0	000	2	01/05/2021	1	0
8	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ [REDACTED]	0	000	2	01/05/2021	1	0

Sello Digital:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Tipo	NSS	Nombre Asegurado	Sal. Base	Ext.	UMF	Tipo	Fec-Mov	Tipo	C. Baja
8			\$	0	000	2	01/05/2021	1	0

Para efectos de lo anterior se entenderá por: Modif. (Modificación de salario), Reing. (Reingreso), Fec-Mov (Fecha de movimiento), NSS (Número de Seguridad Social), Sal. Base (Salario base), Tipo Sal. (Tipo de salario) que puede ser: 0. Salario Fijo, 1. Salario Variable, 2. Salario Mixto, Tipo Trab. (Tipo de trabajador), que puede ser: 1. Permanente, 2. Eventual urbano, 3. Eventual de la construcción, 4. Eventual del campo, Ext. (Extemporáneo), UMF (Unidad de Medicina Familiar), Tipo Mov. (Tipo de movimiento), que puede ser: 1. Alta, 2. Baja, 7. Modificación de salario, 8. Reingreso, C. Baja (Causa de baja), que puede ser: 0 - No aplica, 1 - Término del contrato, 2 - Separación voluntaria, 3 - Abandono de empleo, 4 - Defunción, 5 - Clausura, 6 - Otra, 7 - Ausentismo, 8 - Rescisión de contrato, 9 - Jubilación, A - Pensión.

Sello Digital:





Constancia de presentación de movimientos afiliatorios IMSS DESDE SU EMPRESA

En términos del Artículo 6 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el Instituto Mexicano del Seguro Social extiende la presente Constancia de presentación de movimientos afiliatorios del Patrón o Sujeto Obligado con Nombre o Razón Social **COMPA IA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR SA DE CV** con Registro Patronal [REDACTED].

Número de folio 351599049
Número de lote 127169693
RFC del patrón MRC750717CT5
Registro Patronal [REDACTED]
Razón Social COMPA IA MEXICANA DE RADIOLOGIA CGR SA DE CV
Fecha y hora de recepción del lote 2014-07-04 18:03
Serial del certificado [REDACTED]
Huella Digital [REDACTED]

Movimientos recibidos por el IMSS				Operados				Rechazados			
Bajas	Modif.	Reing.	Total	Bajas	Modif.	Reing.	Total	Bajas	Modif.	Reing.	Total
0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0

Relación de movimientos operados

Tipo Mov.	NSS	Nombre Asegurado	Sal. Base	Ext.	UMF	Tipo Sal.	Fec-Mov	Tipo Trab.	C. Baja
8	[REDACTED]	[REDACTED]		1	000	2	23/06/2014	1	0

Sello Digital

[REDACTED]



Adjudicación Directa

ADJ-005-2025

Servicio Médico Integral para la Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2025 Yucatán

Proveedor: **Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S. A. de C. V.**

XV Metodología

PARTIDA Yucatán

El Marqués, Querétaro a 25 de marzo de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Descocentrada
Estatat Yucatán

Adjudicación Directa Nacional

No. **ADJ-005-2025**

Servicio Médico Integral para la Digitalización Post-
Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2025Yucatán

Me refiero a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. **ADJ-005-2025** para el Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2025, en la que mi representada, la empresa Compañía Mexicana de Radiología C. G. R., S. A. de C. V., participa a través de la presente proposición.

Dulce María Yáñez Hernández, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **Compañía Mexicana de Radiología C. G. R., S. A. de C. V.**, manifiesto que a continuación se detalla:

Diagrama	Mejora
Metodología y diagrama de Flujo de Instalación, transferencia de conocimiento, puesta en marcha,	Mejoras en implementación del Sistema Integral de Digitalización e Imagen, en cuanto a logística,

Se testa: **Número Telefónico y Correo Electrónico Personal**, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Compañía Mexicana de Radiología CGR, S.A. de C.V.

Fracc. Industrial La Noria S/N, El Marqués, Qro. C.P 76240

Tel. [REDACTED] Correo: [REDACTED]

operación del sistema de digitalización	personal capacitado, calidad y eficacia para entregar a completa satisfacción de la unidad médica en el tiempo ofertado
Metodología y diagrama de Flujo de la presentación del servicio de digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de la imagen ofertados	Mejoras en Eficacia y Servicio. Ingeniero en sitio con un horario laboral amplio y con guardias en fines de semana
Metodología y Diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento (al menos 4 niveles: Operación, supervisión gerencia y dirección) de la mesa de ayuda	Se garantiza una atención oportuna en un tiempo de respuesta menor, la mesa de ayuda se encuentra disponible y funcionando 24 horas durante los 7 días de la semana incluyendo fines de semana y días festivos, CMR cuenta con más de 150 ingenieros de servicio altamente capacitados para resolver cualquier incidencia
Metodología y diagrama de Flujo de Interconectividad entre las Unidades Médicas	Garantía de interconectividad con el sistema de digitalización de CMR que contempla 12 Delegaciones Estatales y 15 UMAE's, las cuales se pueden consultar en cualquier unidad médica del IMSS
Metodología y diagrama de Interconectividad entre el Instituto (Web Service) y el Sistema Propuesto (Al menos en el RIS)	Mejoras en Tiempo de Respuesta entre CSI/RIS e Instituto
Metodología y diagrama de Flujo para contabilidad de estudios	Mejoras en Efectividad y Eficacia en Procedimientos
Metodología y Diagrama de flujo del Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con	CMR al ser fabricante y licitante del Sistema de Digitalización, mantiene capacitado a los ingenieros de servicio que se encuentran en sitio,

Se testa: **Número Telefónico y Correo Electrónico Personal**, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Compañía Mexicana de Radiología CGR, S.A. de C.V.

Fracc. Industrial La Noria S/N, El Marqués, Qro. C.P 76240

Tel. [REDACTED]

Correo: [REDACTED]

recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad OOAD contenidas en la(s) partida(s) de su interés.

con el fin de que sean resolutivos y puedan desempeñar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de manera adecuada.

ATENTAMENTE
COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S. A. de C. V.



DULCE MARÍA YÁÑEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CMR

Partida Yucatán

a). Metodología y diagrama de flujo de la instalación, transferencia del conocimiento, puesta en marcha, del sistema de digitalización.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán

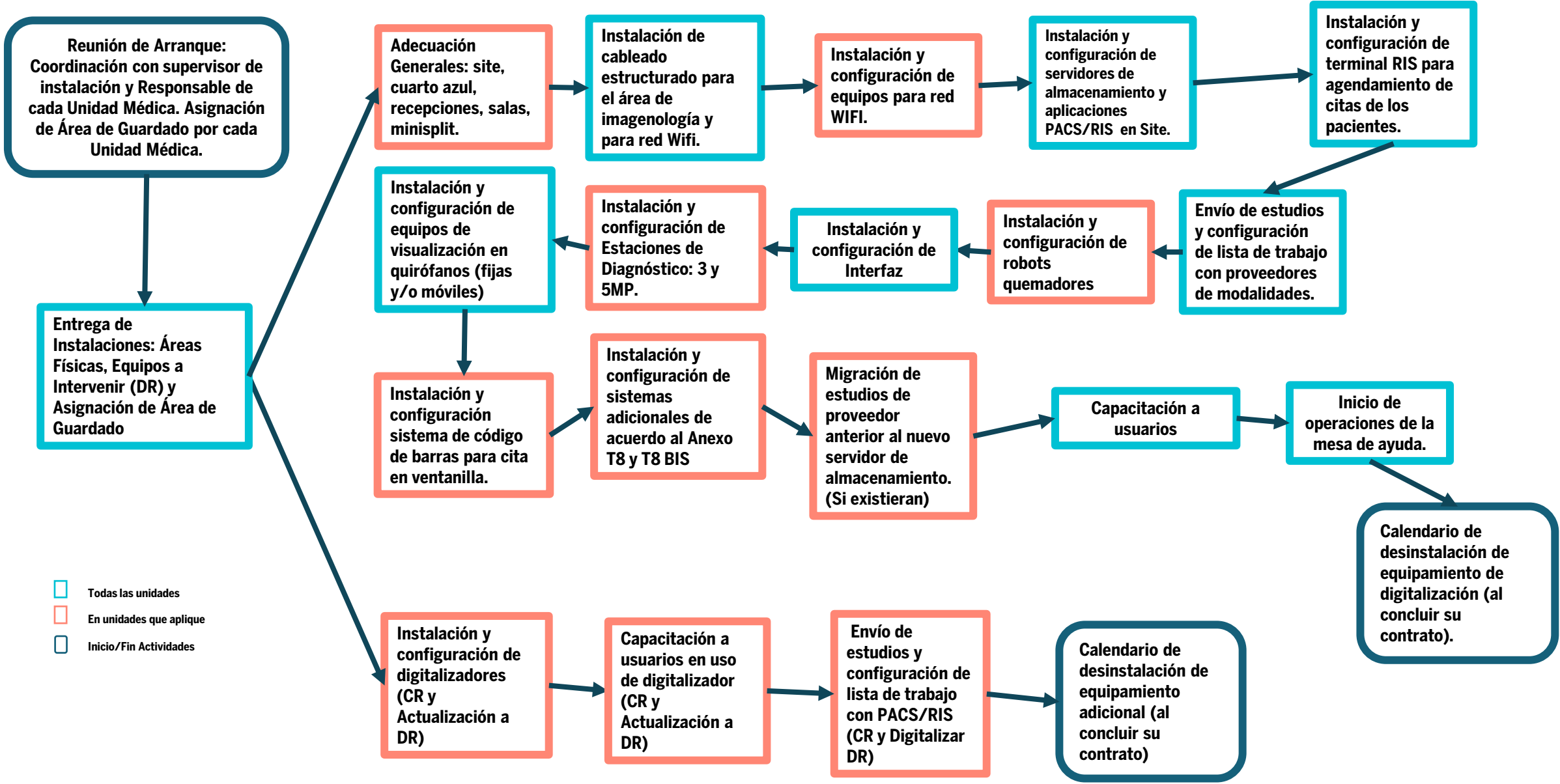
Adjudicación Directa Nacional
No. ADJ-005-2024
Servicio Médico Integral para la Digitalización Post-
Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2025 Yucatán

Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S. A. de C. V.

CMR

Metodología y diagrama de flujo de la instalación, transferencia de conocimiento, puesta en marcha, operación del sistema de digitalización

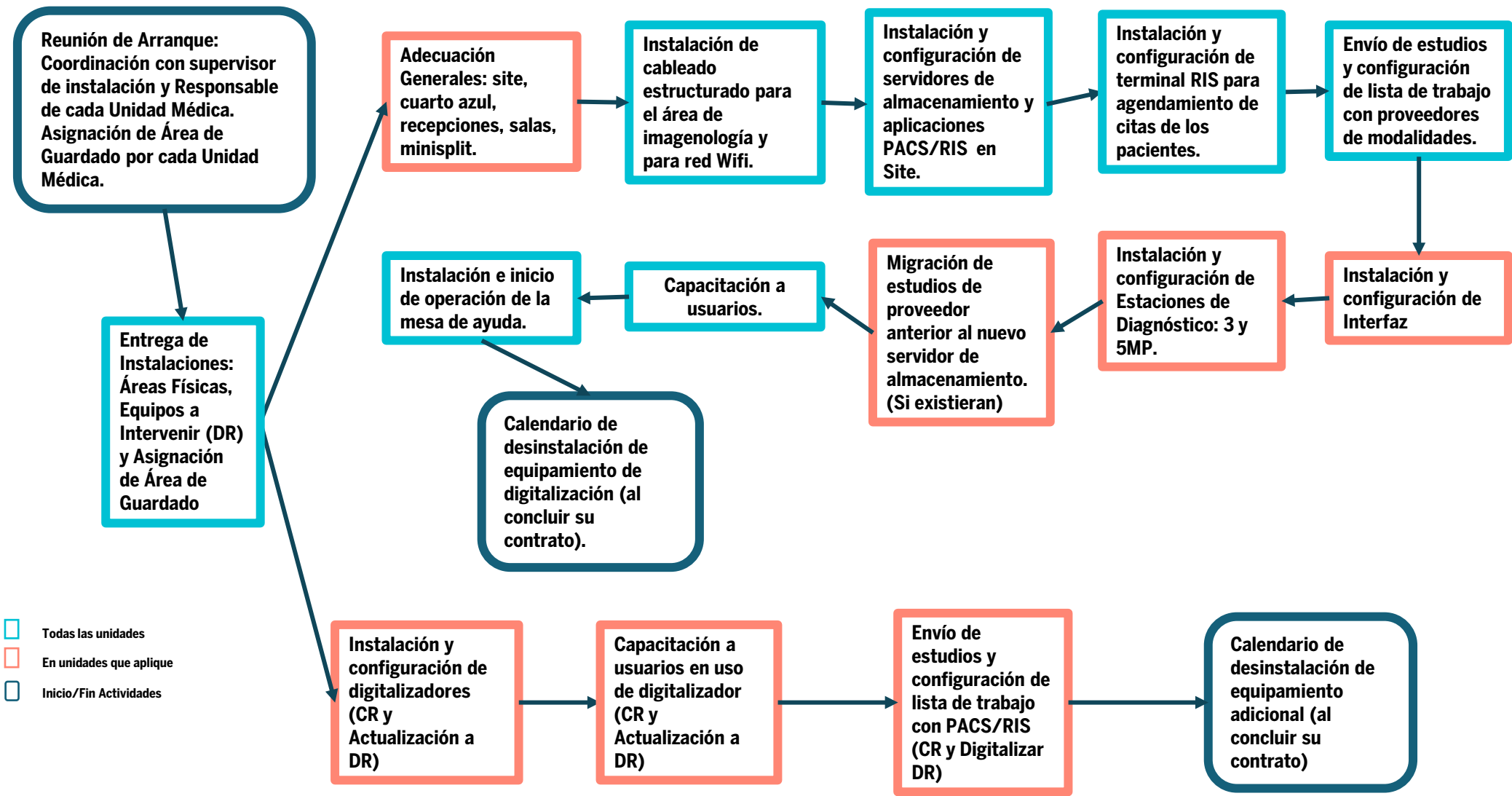
Unidades de segundo y tercer nivel



Metodología y diagrama de flujo de la instalación, transferencia de conocimiento, puesta en marcha, operación del sistema de digitalización



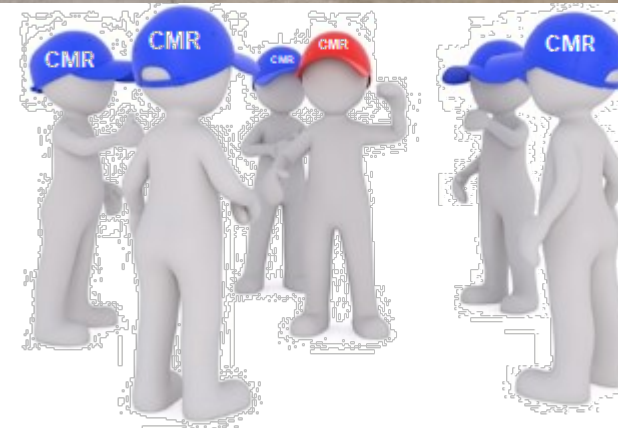
Unidades de primer nivel



Valor Agregado que aporta Compañía Mexicana de Radiología, C. G. R., S. A. de C. V. como mejora en la metodología de Instalación, capacitación, puesta a punto e inicio del sistema de digitalización

Previo a la Instalación:

- ❖ **CMR cuenta con un centro activo de logística en sus instalaciones localizadas en ciudad de Querétaro, el cual esta conformado por personal capacitado para lograr una entrega total de equipos en las unidades médicas a instalar, con la finalidad que el personal de ingeniería**
- ❖ **Conformación de cuadrillas de trabajo: Previo a la instalación, se conforma una cuadrilla de ingenieros de servicio altamente capacitados por cada partida adjudicada, dicha cuadrilla está liderada por el supervisor de instalación de mantenimiento, con el fin de realizar una instalación ordenada y sistemática en el menor tiempo posible**



Valor Agregado que aporta Compañía Mexicana de Radiología, C. G. R., S. A. de C. V. como mejora en la metodología de Instalación, capacitación, puesta a punto e inicio del sistema de digitalización

Instalación:

- **CMR diseña, desarrolla y adecua los cuartos de interpretación (cuarto azul), de acuerdo a las guías de implementación que se sugiere para un correcto desempeño y confort de los médicos radiólogos y considera que las condiciones de visualización deben ser optimizadas para minimizar la fatiga ocular, controlando la iluminación ambiental mediante dimmers para eliminar las reflexiones y fuentes de luz directas y externas, todo esto bajo el visto bueno de los jefes de servicio.**
- **CMR cuenta con más de 150 ingenieros de servicio con título y/o cédula en carreras afines a ingeniería biomédica, ingeniería en sistemas y afines, así como también personal con maestría y doctorado lo cual garantiza que cuentan con los conocimientos necesarios para realizar una correcta conexión de redes, instalación y configuración de equipo de digitalización, conexión DICOM y envío de mensajería HL7.**



Valor agregado en la Metodología

Valor Agregado que aporta Compañía Mexicana de Radiología, C. G. R., S. A. de C. V. como mejora en la metodología de Instalación, capacitación, puesta a punto e inicio del sistema de digitalización

Capacitación

Una vez finalizada la instalación del equipamiento, CMR contempla y garantiza una transferencia de conocimiento a todo el personal que utiliza el sistema, CMR realiza sesiones de capacitación individualizadas por roles, es decir, se realiza una capacitación personalizada al personal de recepción, técnicos radiólogos, médicos radiólogos, médicos generales, etc.



b). Metodología y diagrama de flujo de la prestación del servicio de digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de imágenes.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán

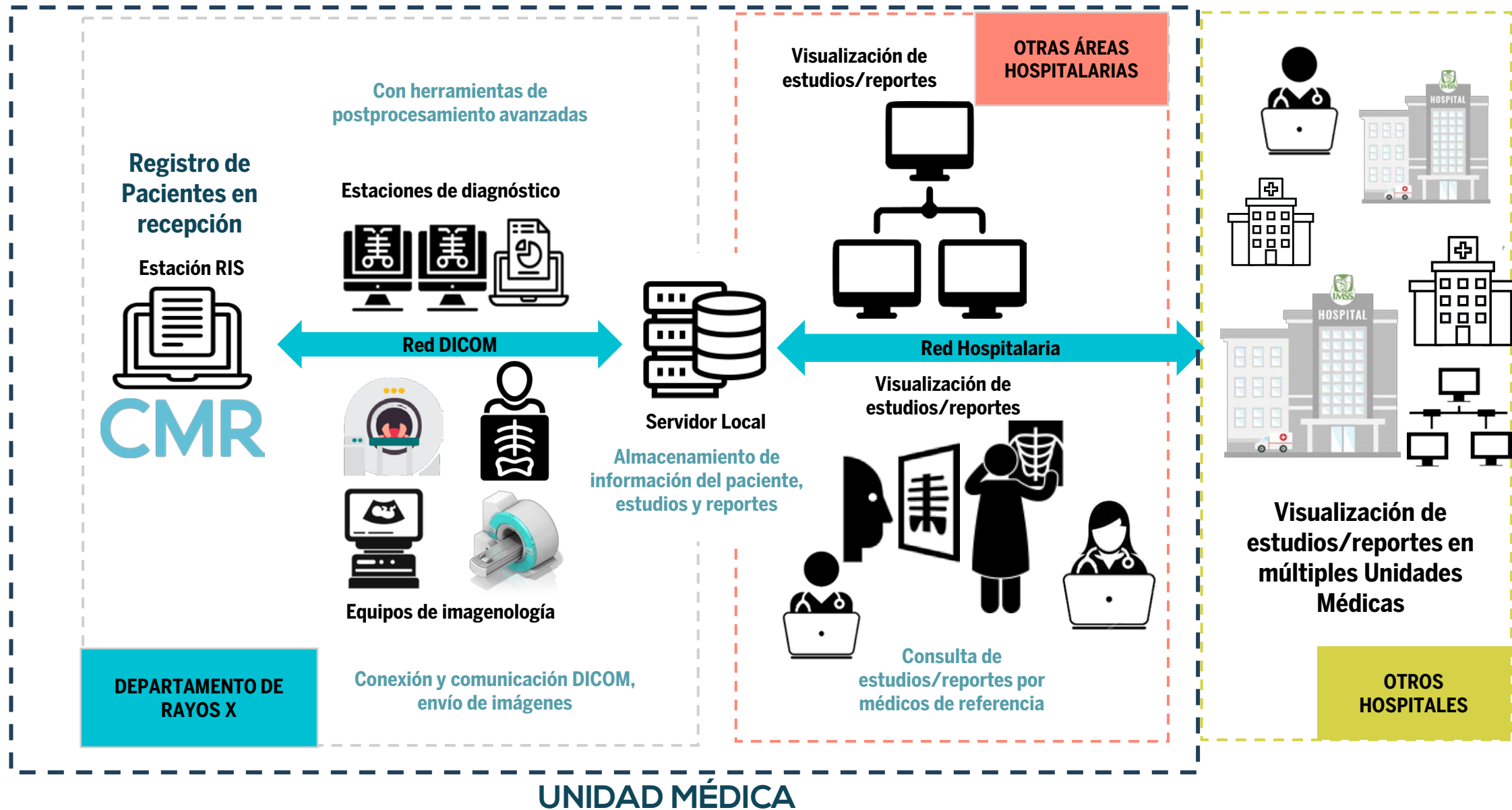
Adjudicación Directa Nacional
No. ADJ-005-2024
Servicio Médico Integral para la Digitalización Post-
Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2025 Yucatán

Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S. A. de C. V.

CMR

Diagrama de flujo de la prestación del servicio de digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de imágenes

CMR



Metodología:

- 1 El médico tratante emite la solicitud de estudios al derechohabiente
- 2 El derechohabiente llega al área de Imagenología con el personal administrativo para la generación de su cita.
- 3 El personal administrativo realizará la carga de datos demográficos del paciente utilizando la base instalada del IMSS, asegurando un ingreso correcto para la generación de su cita.
- 4 La información viaja al RIS a través de un mensaje HL7. Esta mensajería incluye datos de agendamiento de turno, cancelaciones, modificaciones y orden médica.
- 5 El técnico radiólogo puede observar desde su puesto de trabajo el listado de pacientes arribados, es decir, en la sala de espera. Desde esta modalidad, el técnico selecciona el paciente y no necesita cargar los datos en el equipo, ya que fueron ingresados por la recepcionista y por el estándar DICOM Worklist.

Metodología:

- 6 El técnico radiólogo procede a realizar el estudio radiográfico.
- 7 Finalizado el estudio, el técnico debe cambiar el estado en el RIS, indicando que el estudio ya se realizó. La modalidad envía automáticamente al PACS las imágenes del paciente y se almacenan en el servidor.
- 8 Las imágenes llegan al sistema PACS y están disponibles para su visualización e interpretación en las estaciones de diagnóstico
- 9 Se realiza la interpretación del estudio y se guarda en el almacenamiento. Las imágenes e interpretaciones se pueden consultar y visualizar en cualquier equipo de cómputo de la unidad médica así como de cualquier unidad médica del IMSS de la República Mexicana

c). Metodología y diagrama de flujo del funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán

Adjudicación Directa Nacional
No. ADJ-005-2024
Servicio Médico Integral para la Digitalización Post-
Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2025 Yucatán

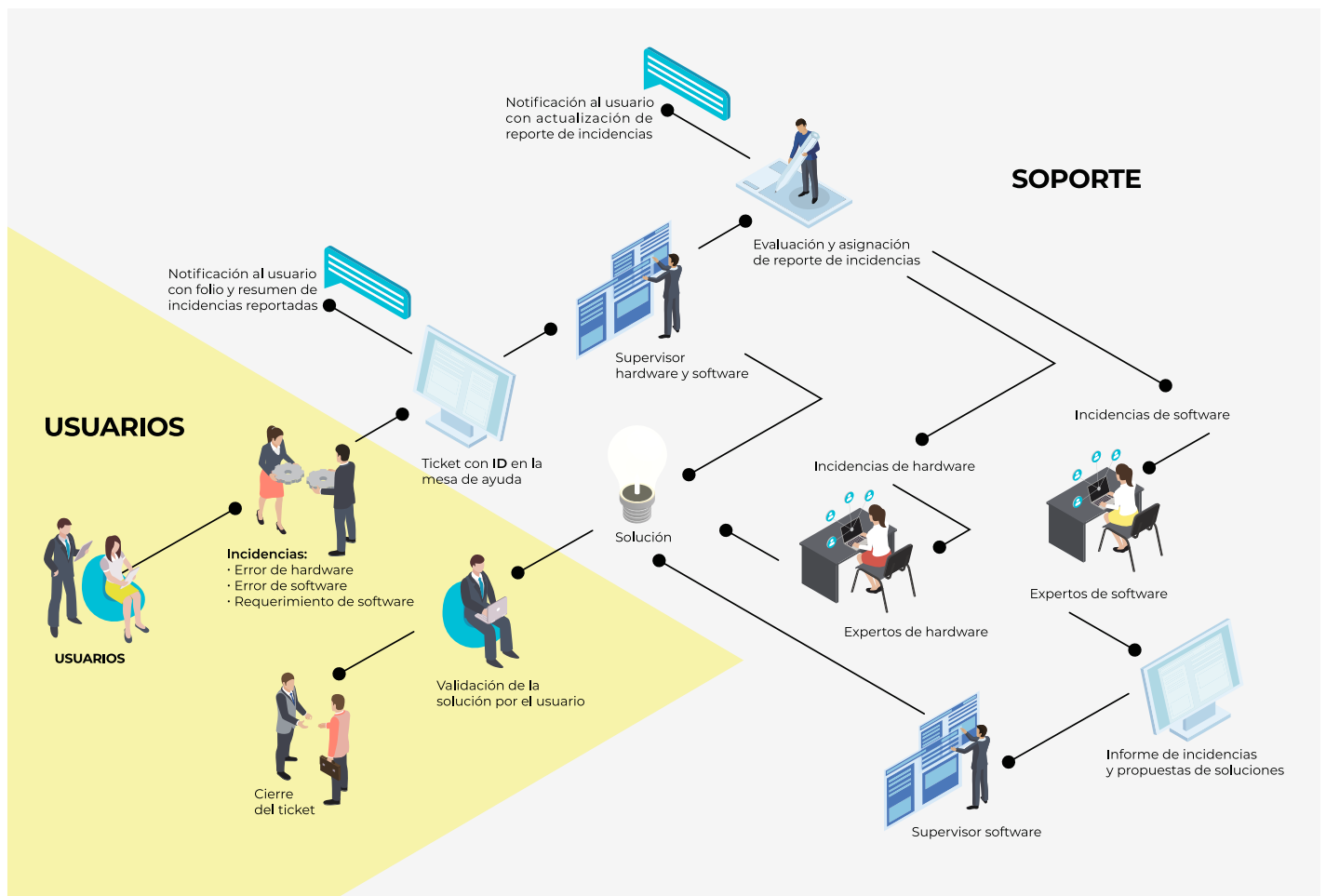
Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S. A. de C. V

CMR

Compañía Mexicana de Radiología CGR, S.A de C.V desarrolló una plataforma de mesa de ayuda que funge como auxiliar en el proceso de soporte a nuestros clientes, el objetivo principal es facilitar el control y seguimiento de las incidencias que reportan los usuarios de los servicios y sistemas que ofrecemos.

La plataforma está desarrollada en un entorno web para la comodidad de acceso y está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año brindando atención y acompañamiento oportuno a nuestros clientes; en caso de presentarse algún cambio en la plataforma se notificará con anticipación de al menos 24 horas previas.

Nuestro equipo de soporte está conformado por ingenieros especialistas en hardware y software para brindar confianza y respaldo a nuestros clientes en la solución de sus problemas.



Los incidentes podrán ser **reportados** a través de la mesa de ayuda para su clasificación, valoración y análisis, el acceso a la mesa de ayuda se dará a través de la dirección electrónica (URL) que se le proporcionará al usuario para dar atención respecto a nuestros servicios.

Los usuarios podrán acceder a la mesa de ayuda en el momento en el que lo requieran para consultar el estado e historial de la prestación del servicio de soporte.



Cada incidente que sea reportado en la mesa de ayuda estará vinculado a un ticket al que se le asignará automáticamente un **ID único** que fungirá como folio para su seguimiento durante el proceso de soporte.

Todo ticket reportado en la mesa de ayuda será evaluado por el personal de soporte y podrá ser aceptado, cancelado o pospuesto de acuerdo con la circunstancia de cada incidente con el fin de establecer una **correcta comunicación** entre el usuario y el personal de soporte.

El personal de soporte tendrá intervenciones en sitio en caso de presentarse una incidencia ya sea de hardware o software que no pueda ser solucionada mediante soporte remoto, hasta su solución.

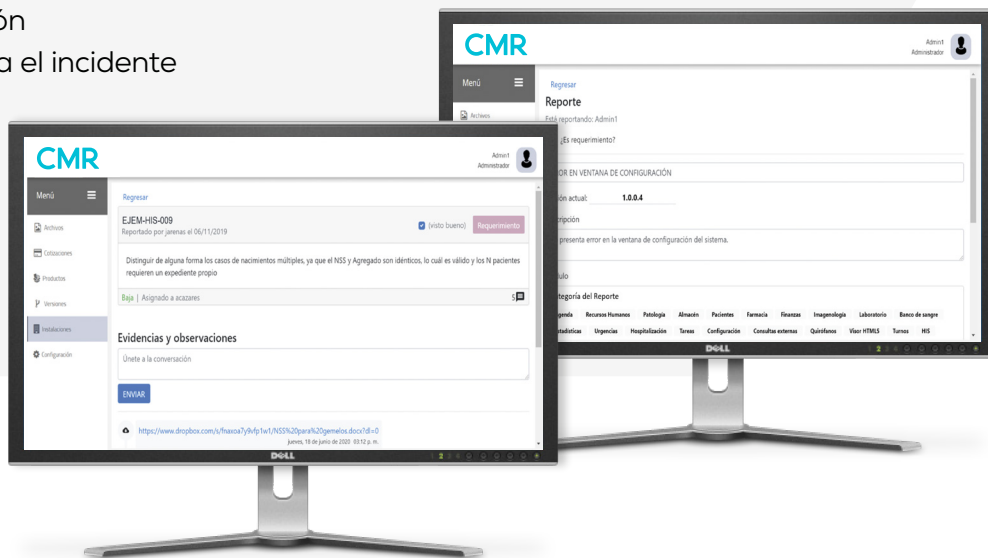
Los cambios de estado de los tickets serán notificados al usuario mediante un correo electrónico que determine el usuario como medio de contacto y formarán parte del historial de reportes e incidencias del cliente o proyecto.



Una vez atendido y resuelto cualquier ticket, se enviará un correo de cierre al cliente, quien podrá validar la solución dada y enviar sus comentarios.

El registro de reporte incluirá un formulario a completar con campos como:

- Nombre de Hospital o Instalación
- Nombre del usuario que reporta el incidente
- Medios de contacto
- Reporte textual
- Evidencia del reporte
- Teléfono de contacto
- No. serie del equipo



PROCESO DE ESCALAMIENTO

A cada cliente se le proporcionará un listado de contactos con los que podrá establecer comunicación durante el proceso de atención de incidencias. En este proceso el usuario podrá llamar o enviar un correo para conocer el estado de sus incidencias reportadas.





DIRECTORIO INGENIERÍA DE SOPORTE RIS / PACS / DR/INGENIERÍA



Compañía Mexicana de Radiología CGR, S.A. de C.V.

www.cmr-rx.com.mx

--	--	--	--

Sistemas de Información RIS

Ingeniería de Soporte Remoto

NOMBRE	PUESTO	TELÉFONO	EMAIL

Sistemas de Digital Directo

Ingeniería de Soporte en Sitio

NOMBRE	PUESTO	TELÉFONO	EMAIL

Se testa: **Nombre, Cargo, Número Telefónico y Correo Electrónico Personal**, por considerarse información confidencial de personas físicas identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Sistemas de Digital Directo

Ingeniería de Soporte Remoto

NOMBRE	PUESTO	TELÉFONO	EMAIL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Sistemas de Información PACS

Ingeniería de Soporte en Sitio

NOMBRE	PUESTO	TELÉFONO	EMAIL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Sistemas de Información PACS

Ingeniería de Soporte Remoto

NOMBRE	PUESTO	TELÉFONO	EMAIL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Dirección de Desarrollo Tecnológico

Supervisores de Mantenimiento

NOMBRE	PUESTO	TELÉFONO	EMAIL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

██████████	██████████ ██████████	██████████	██████████
██████████	██████████ ██████████	██████████	██████████
██████████	██████████ ██████████	██████████	██████████
██████████ ██████████	██████████ ██████████	██████████	██████████
██████████	██████████ ██████████	██████████	██████████
██████████	██████████ ██████████	██████████	██████████

Dirección de Desarrollo Tecnológico

Jefatura de Análisis y Seguimiento de Proyecto RIS/PACS

NOMBRE	PUESTO	TELÉFONO	EMAIL
██████████	██████████ ██████████	██████████	██████████
██████████	██████████	██████████	██████████
██████████	██████████	██████████	██████████
██████████	██████████	██████████	██████████
██████████	██████████	██████████	██████████
██████████	██████████	██████████	██████████

Dirección de Desarrollo Tecnológico

Gerencia de Ingeniería

NOMBRE	PUESTO	TELÉFONO	EMAIL
--------	--------	----------	-------

[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Dirección de Desarrollo Tecnológico

Gerencia de Ingeniería

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Dirección General

Directivos

NOMBRE	PUESTO	TELÉFONO	EMAIL
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED] [REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



Compañía Mexicana de Radiología CGR, S.A. de C.V.

www.cmr-rx.com.mx

d). Metodología y diagrama de flujo de interconectividad entre unidades médicas

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán

Adjudicación Directa Nacional
No. ADJ-005-2024

Servicio Médico Integral para la Digitalización Post-
Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2025 Yucatán

Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S. A. de C. V

CMR

Diagrama de flujo de Interconectividad entre unidades médicas

CMR

Partida Yucatán

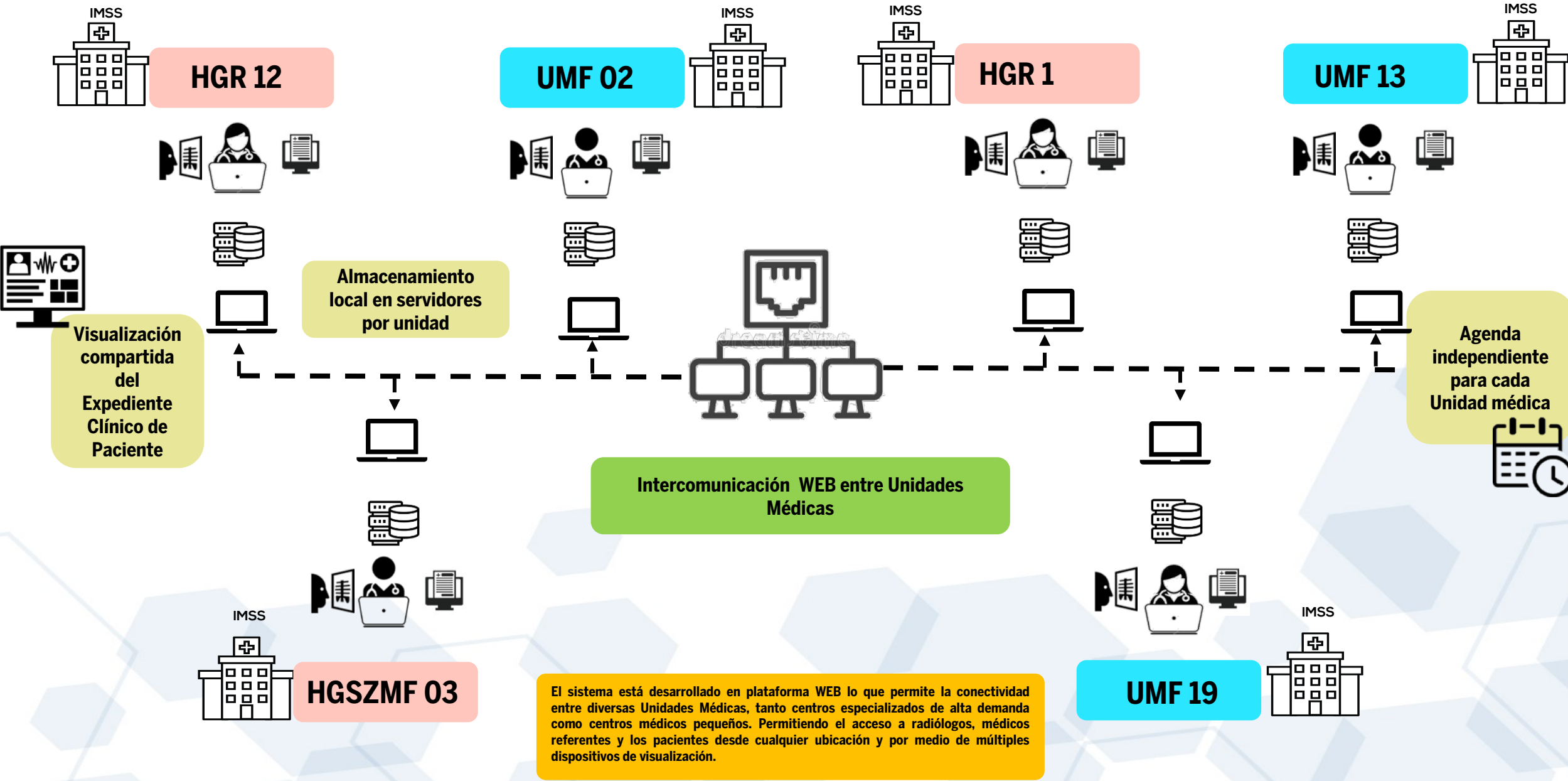


Diagrama de flujo de Interconectividad entre unidades médicas

CMR

Partida Yucatán

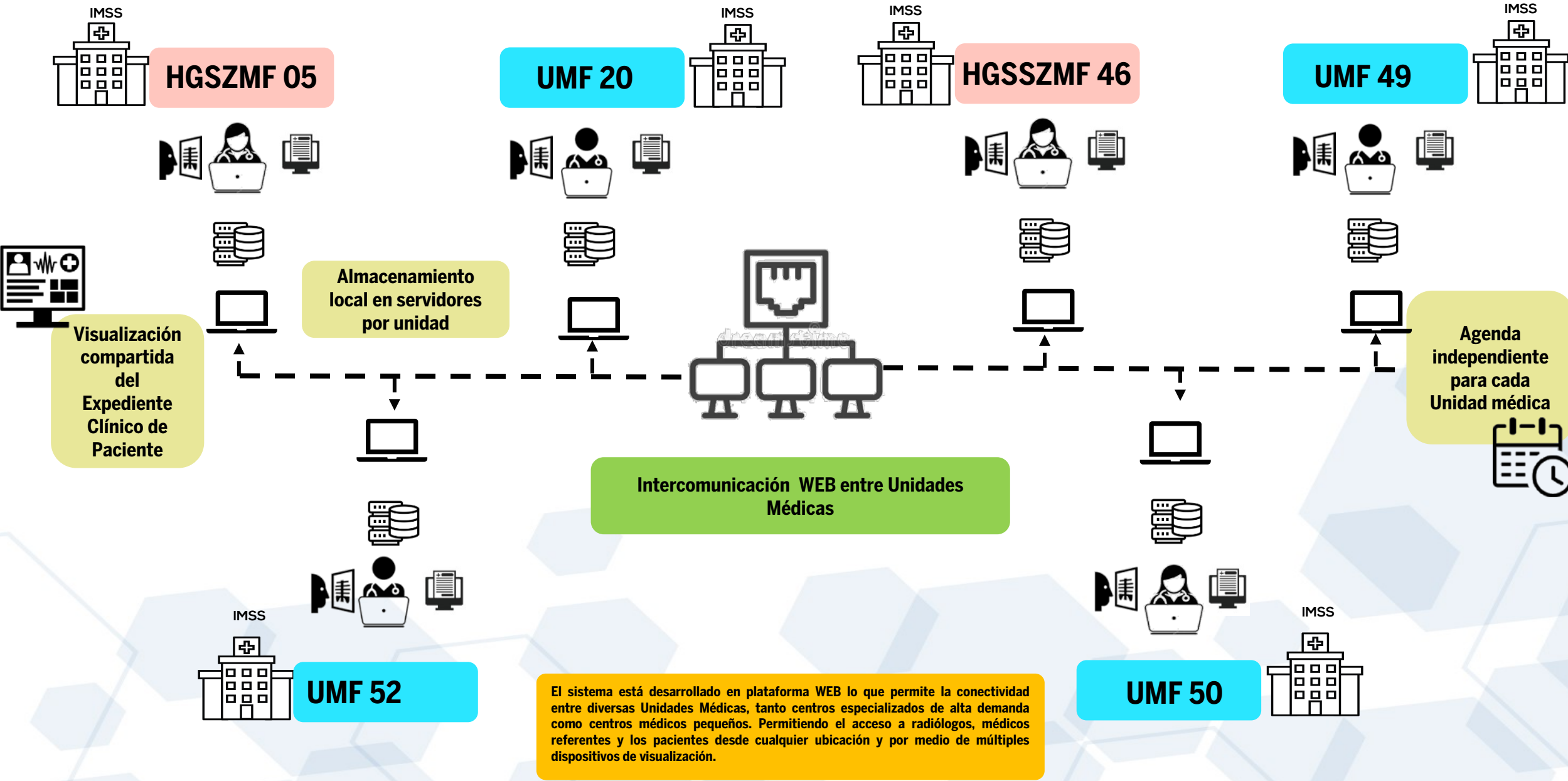
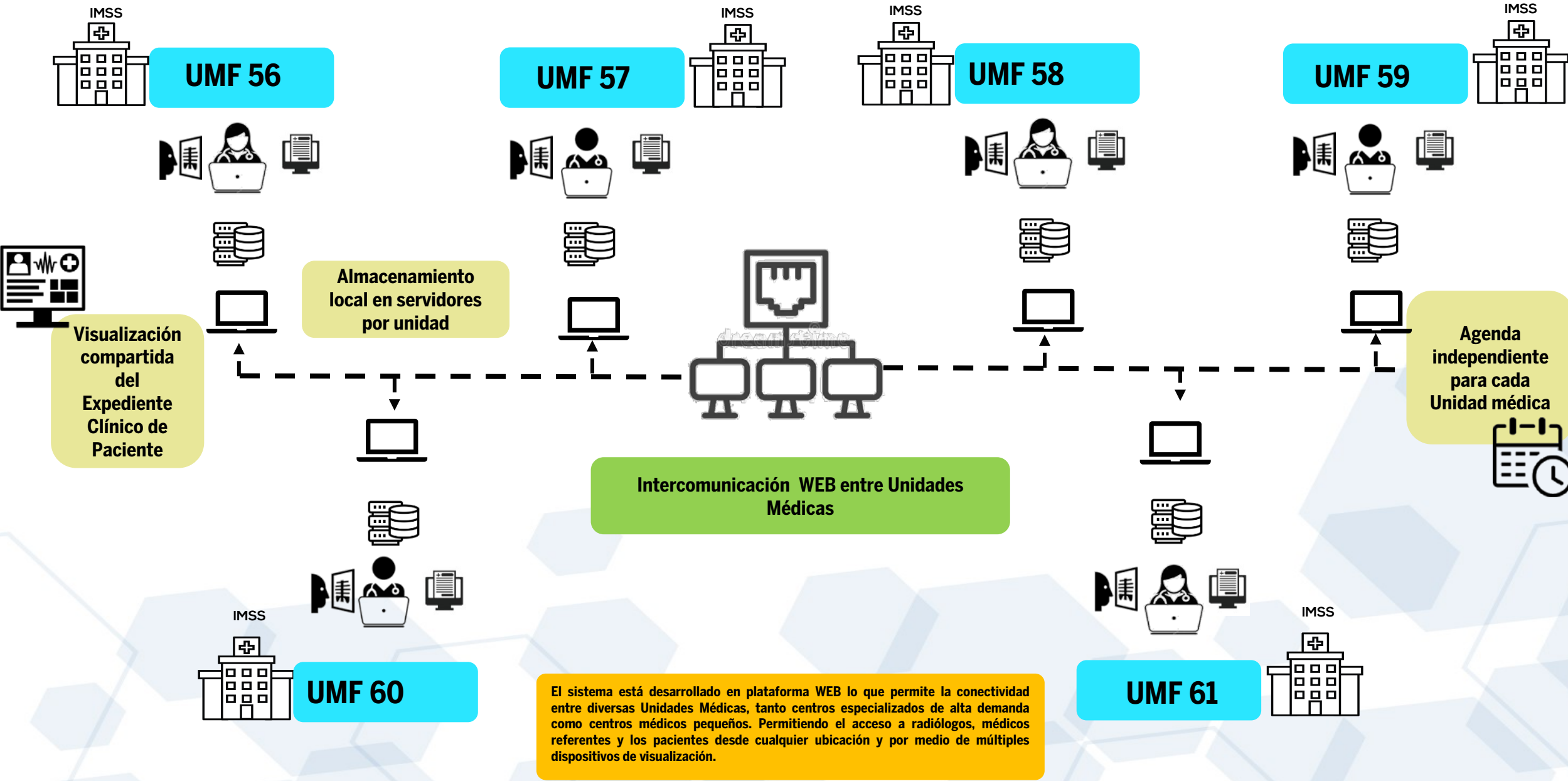


Diagrama de flujo de Interconectividad entre unidades médicas

CMR

Partida Yucatán



e). Metodología y diagrama de interconectividad entre el Instituto (Web Service) y el sistema propuesto (al menos en el RIS)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán

Adjudicación Directa Nacional
No. ADJ-005-2024
Servicio Médico Integral para la Digitalización Post-
Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2025 Yucatán

Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S. A. de C. V

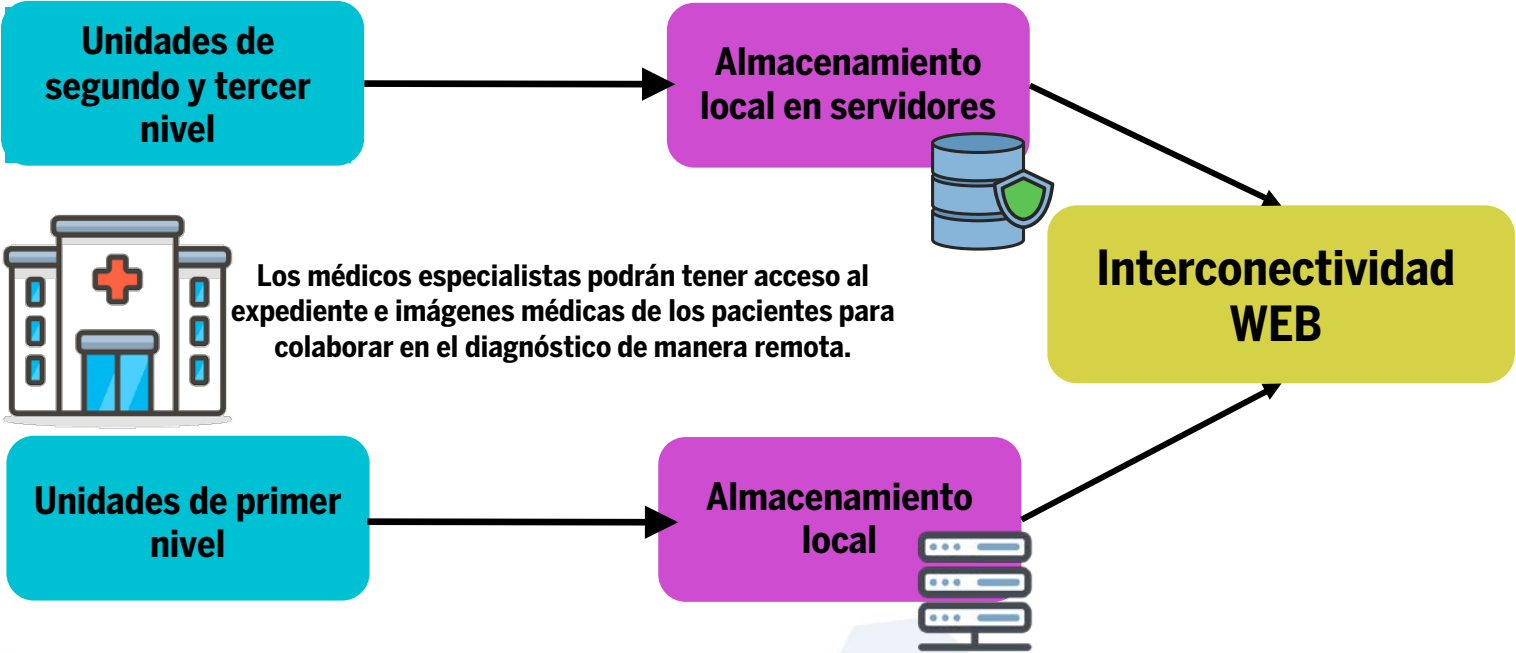
CMR

Diagrama de flujo de Interconectividad entre el Instituto y el sistema propuesto

Partida Yucatán



Envío de Imágenes DICOM y reportes multimodal para visualización y consulta de estudios.



El sistema brinda una solución ideal para unidades médicas con alta demanda de almacenamiento, administración, distribución y despliegue de imágenes diagnósticas, por medio de una plataforma Web que permite la conectividad entre diversos hospitales o centros de diagnóstico.

Anexo T9 Catálogo de Unidades Médicas del Servicio Médico Integral para Digitalización.

Partida 15. Yucatán.	
HGR 12 Mérida	UMF 58 Mérida
HGR1 Mérida	UMF 59 Mérida
HGSZ/Mf 03 Motul	UMF 61 Mérida
HGSZ/MF 05 Tizimin	UMF 60 Poniente
HGSSZ/MF46 Umán	UDDCM
UMF 02 Progreso	UMF 50 Conkal
UMF 13 Chuburná	UMF 52 Mérida
UMF 19 Hunucmá	UMF 56 Mérida
UMF 20 Cautel	UMF 57 La Ceiba
UMF 49 Tixkokob	

CONECTIVIDAD IMSS

CMR

INFOSALUD

Apertura de cita en agenda



Consulta de paciente por medio de CSI



Recepción de información de paciente



Generación de cita nueva



REQUEST HL7

PRPA_MT201307

SERVICIO WEB (CSI)

Recepción de consulta por parámetros válidos



RESPONSE

ÉXITO QUQI_MTO000002
ERROR QUQI_MT000002

Envío de respuesta de información

f). Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de estudios de acuerdo a lo solicitado en la presente contratación.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán

Adjudicación Directa Nacional
No. ADJ-005-2024
Servicio Médico Integral para la Digitalización Post-
Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2025 Yucatán

Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S. A. de C. V

CMR

Diagrama de flujo para contabilidad de estudios de acuerdo a lo solicitado en la presente contratación

Partida Yucatán

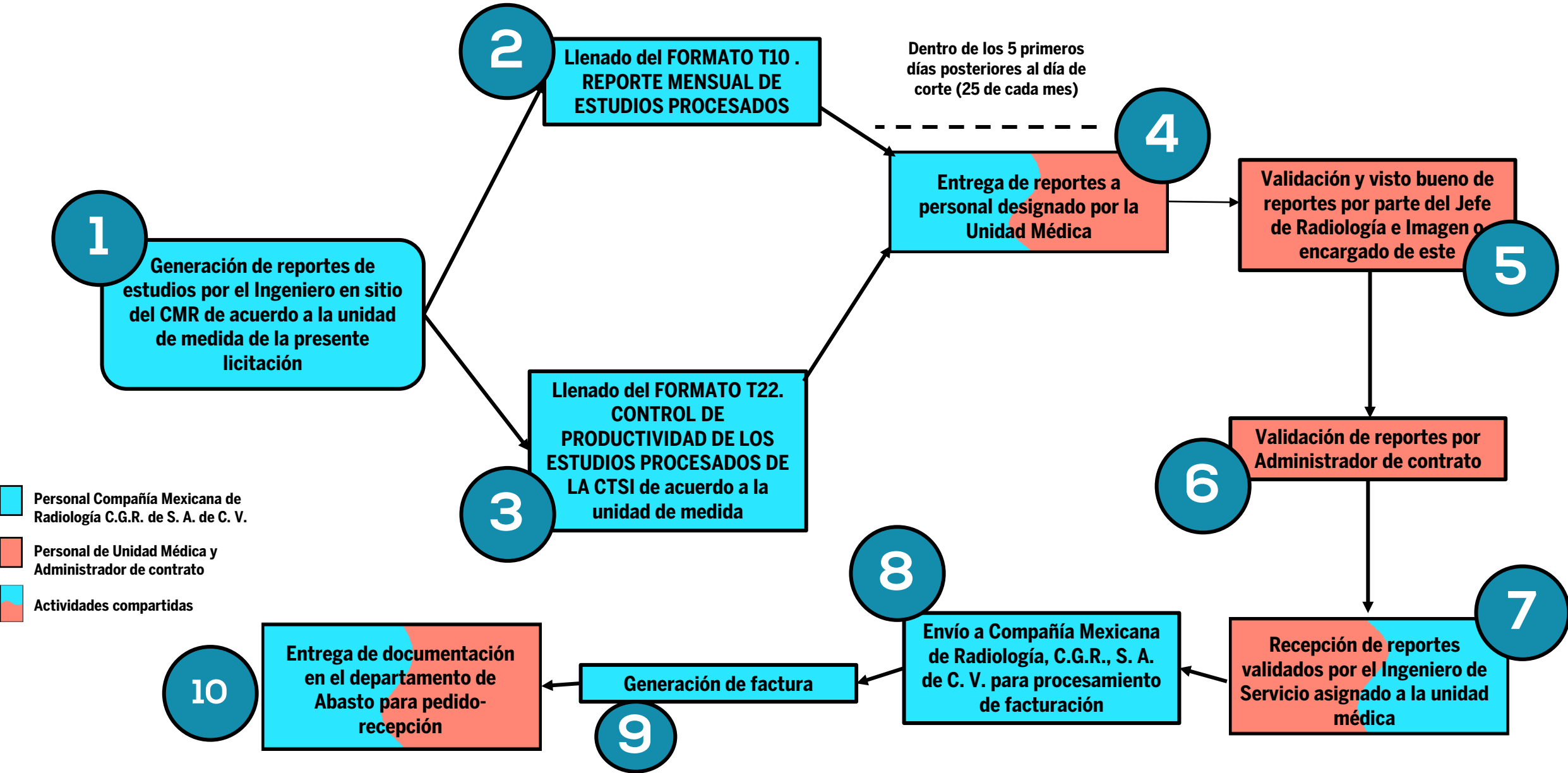


Diagrama de flujo para contabilidad de estudios de acuerdo a lo solicitado en la presente contratación

Partida Yucatán

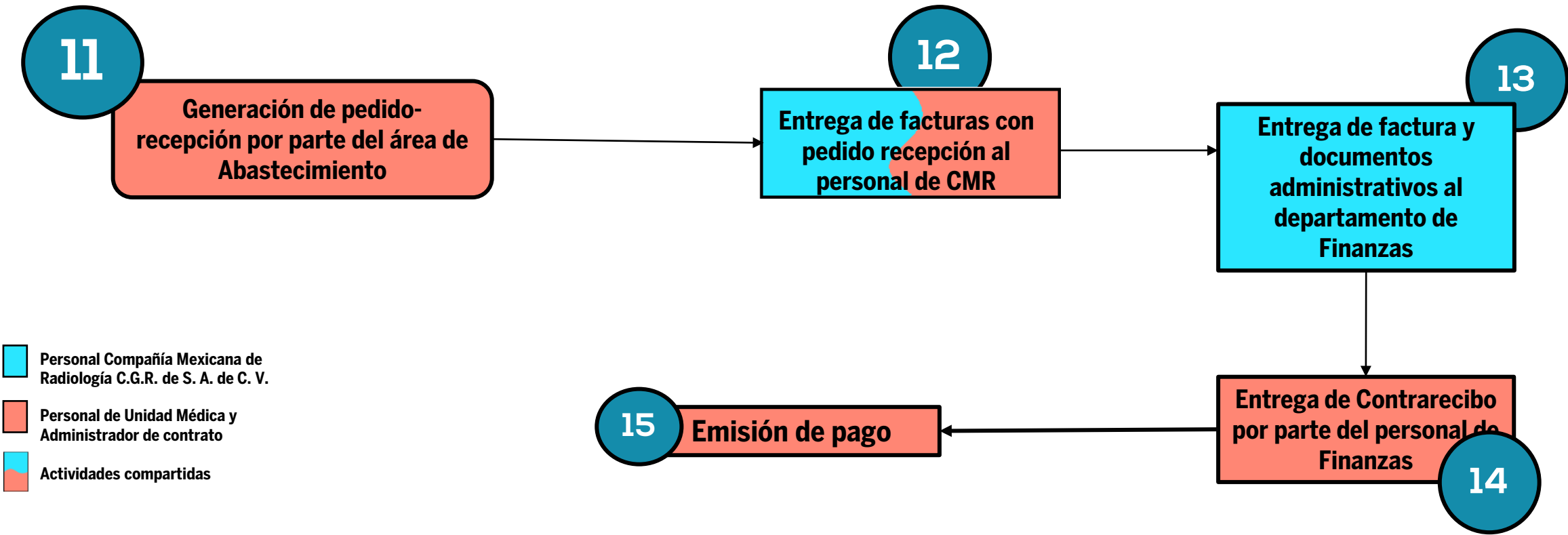
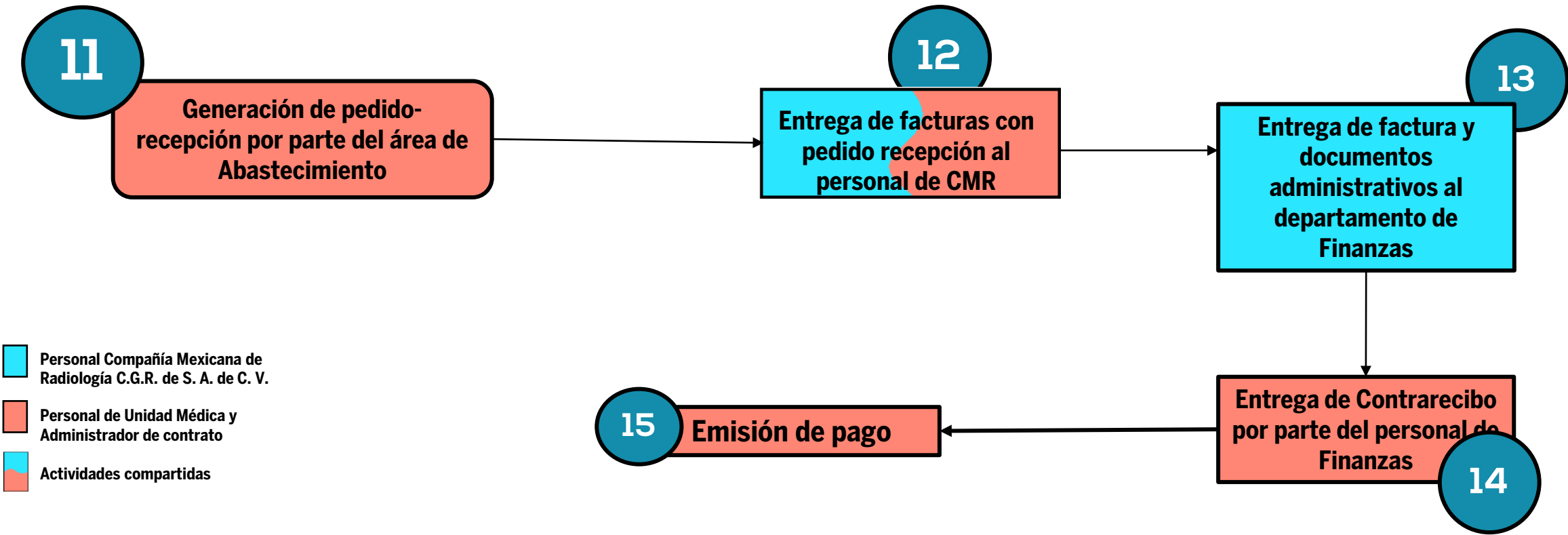


Diagrama de flujo para contabilidad de estudios de acuerdo a lo solicitado en la presente contratación

Partida Yucatán



Metodología y Mejoras:

Compañía Mexicana de Radiología, C. G. R, cuenta con personal suficiente y especializado en la gestión de facturación y cobranza con cobertura en toda la República Mexicana lo cual facilita la recolección de firmas por parte de las autoridades de las unidades médicas y concentra, en caso de OOADS, todos los formatos y facturas para ser enviadas al departamento de Abastecimiento y Finanzas de UMAES y/o OOADS, lo cual reduce el tiempo entre la generación del reporte a la emisión del contrarecibo correspondiente

g). Metodología y Diagrama de flujo del Programa de Mantenimiento preventivo por equipo, en concordancia con recomendaciones del manual de fabricante

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán

Adjudicación Directa Nacional
No. ADJ-005-2024
Servicio Médico Integral para la Digitalización Post-
Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2025 Yucatán

Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S. A. de C. V

CMR

Diagrama de flujo del Programa de Mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual de fabricante

Partida Yucatán

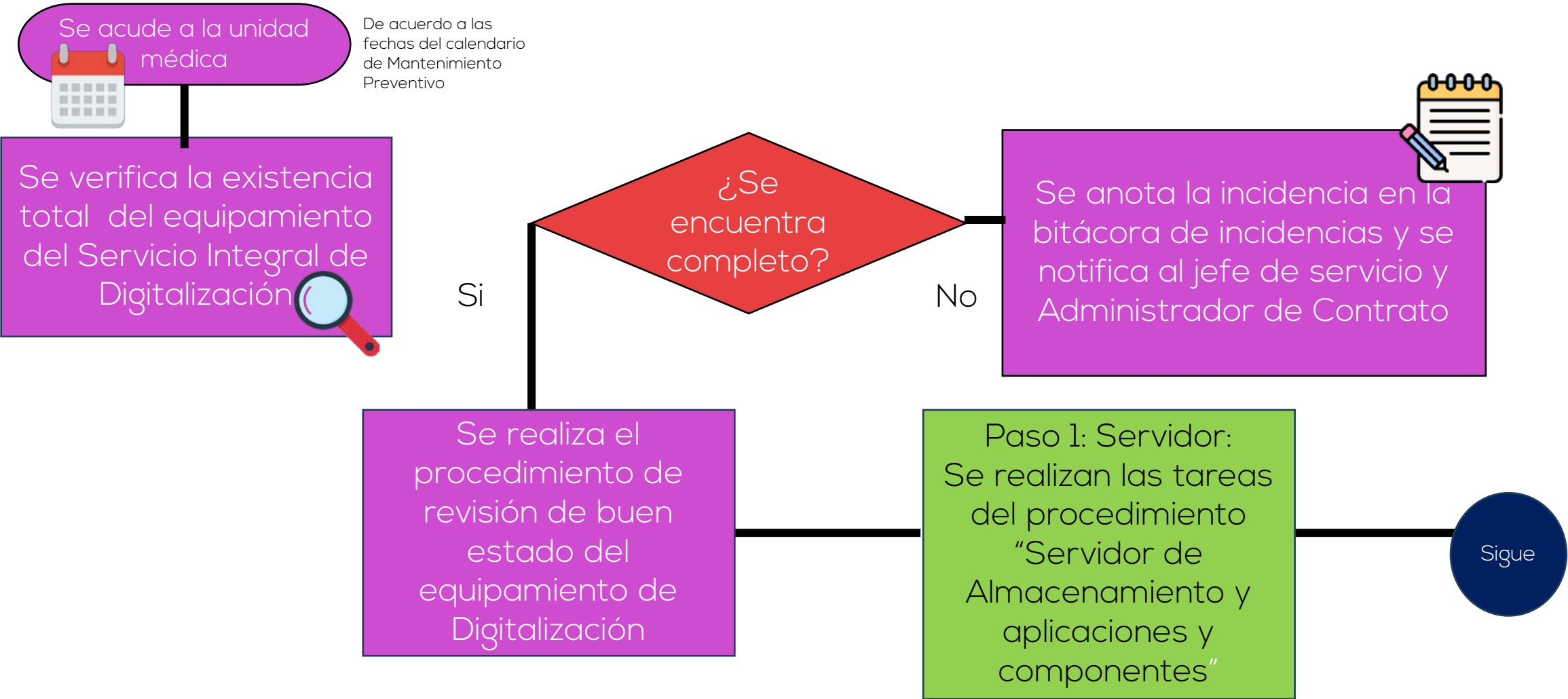


Diagrama de flujo del Programa de Mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual de fabricante

Partida Yucatán

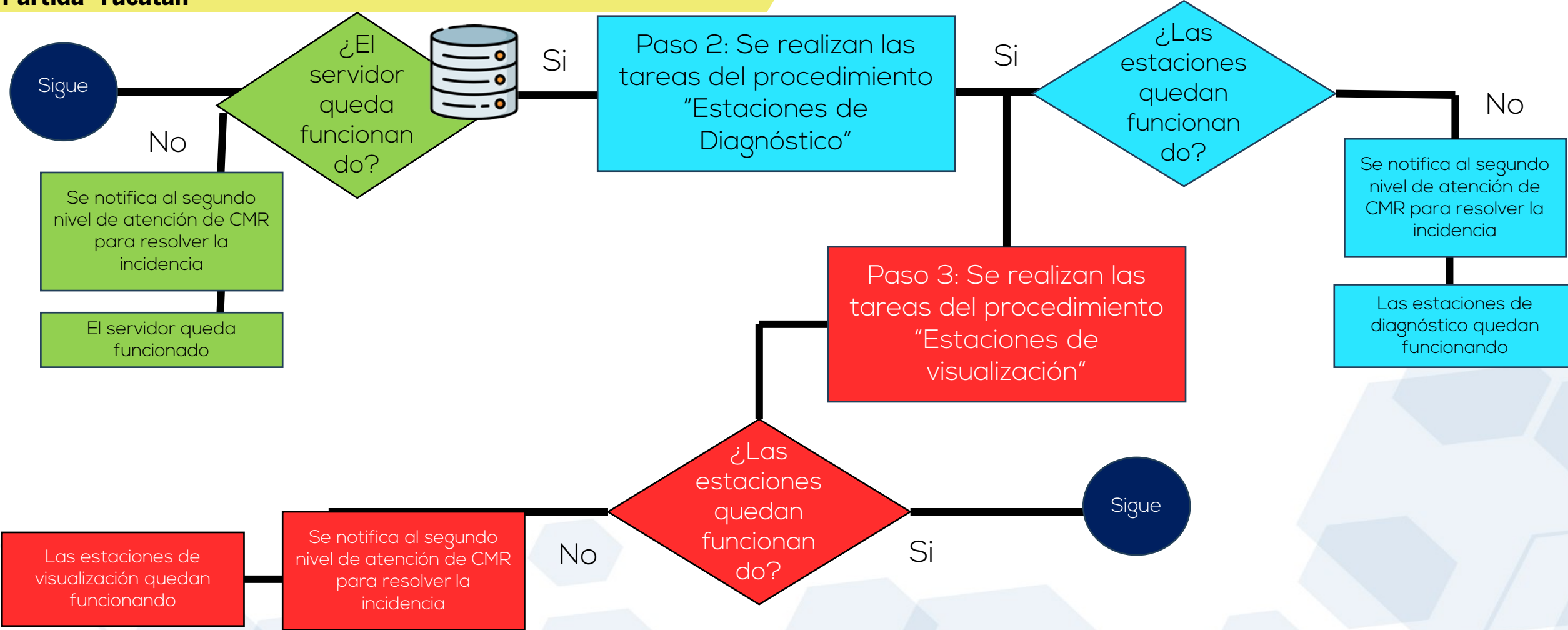


Diagrama de flujo del Programa de Mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual de fabricante

Partida Yucatán

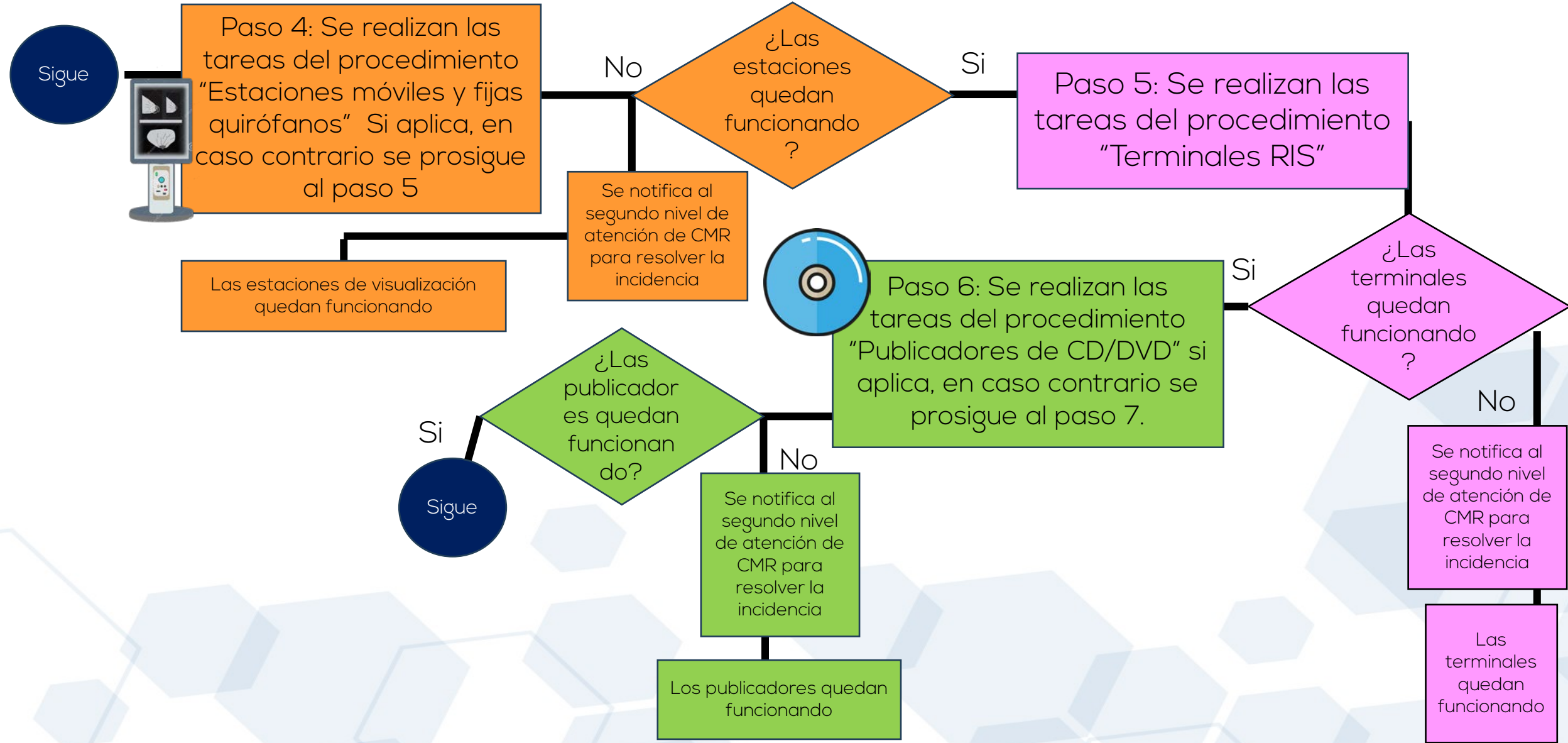


Diagrama de flujo del Programa de Mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual de fabricante

Partida Yucatán

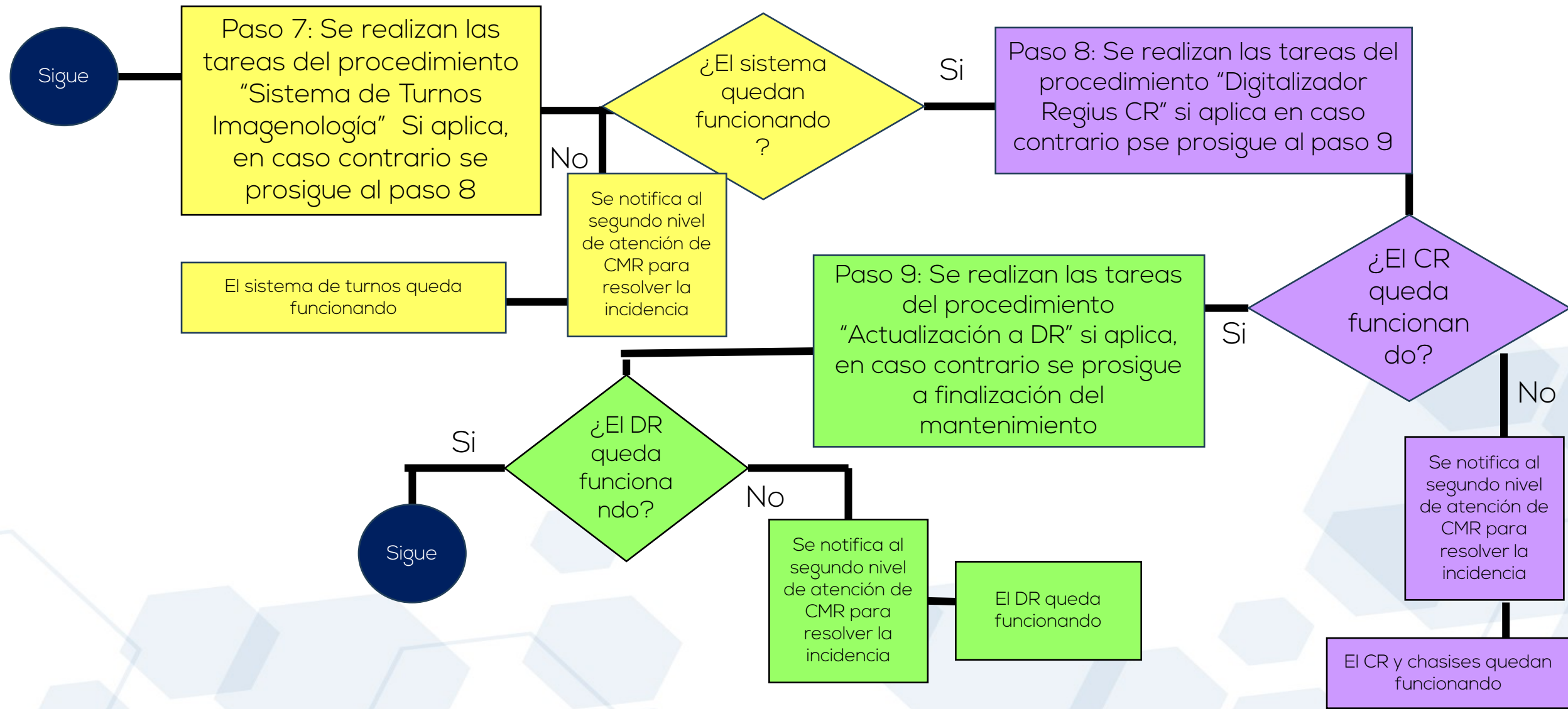
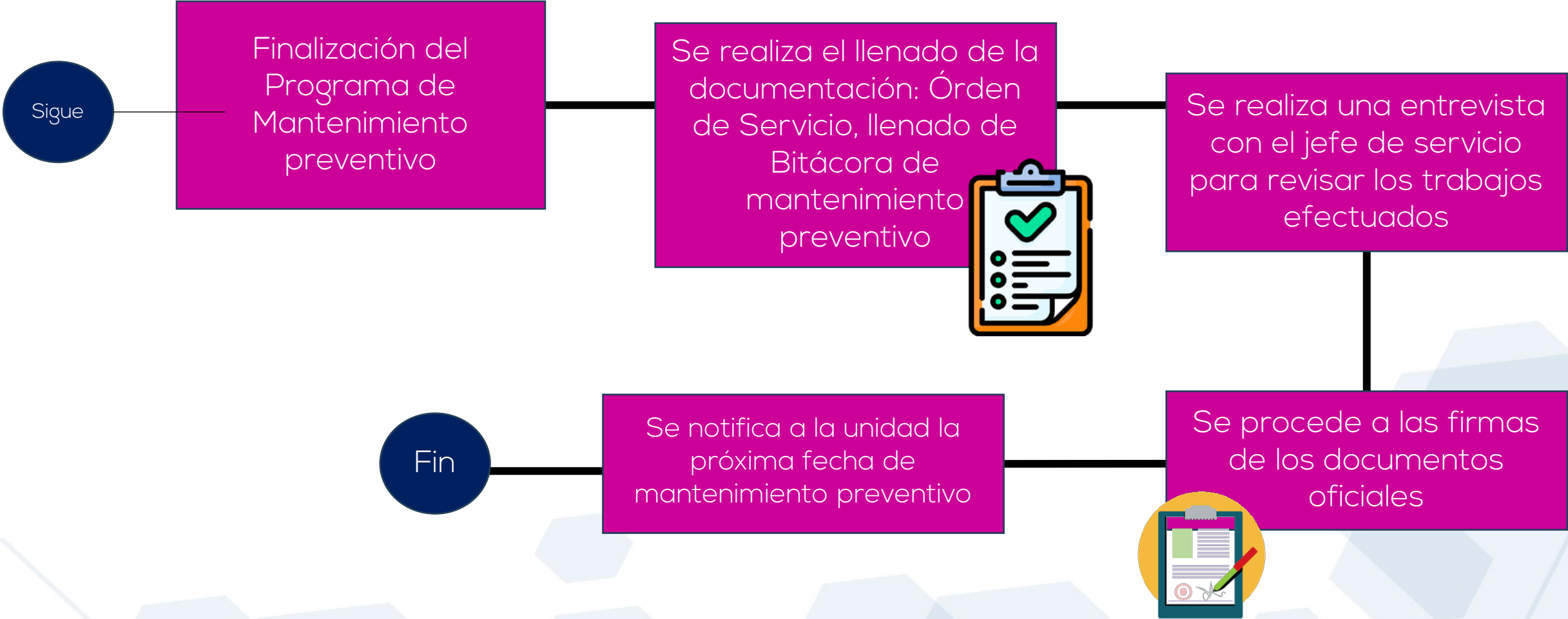


Diagrama de flujo del Programa de Mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual de fabricante

Partida Yucatán



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN

Servidores de Almacenamiento y Aplicaciones, Estaciones de Diagnóstico, Estaciones de visualización, Estaciones de Quirófano, Terminales RIS, Equipos de sistema de turnos, Robots publicadores de CD-DVD

[illegible]

[illegible]

[illegible]

• Actualizaciones del Sistema Operativo (en caso de ser posible). • Depuración de archivos temporales. • Limpieza general interna y externa de hardware (monitores, pantallas, tabletas, lector de código de barra, impresoras, CPU, Teclado, mouse, UPS)													
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PERIFERICO EQUIPO CMR
CR PARA RADIOLOGÍA DIGITAL
Digitalizador regius

[illegible]



PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

[illegible]

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
PERIFERICO EQUIPO CMR
CR PARA RADIOLOGÍA DIGITAL**

Actualización a DR

[illegible]

CMR

Partida Yucatán

CMR

2025

Implementación de un Sistema PACS-RIS en el Instituto Mexicano del Seguro Social



Contenido

Introducción.....	3
1. Beneficios	4
2. Descripción del Flujo de Trabajo “Típico” del Sistema	6
2.1 Características de Estaciones de Diagnóstico.....	7
2.2 Características del Sistema de Información Radiológica.....	8
3. Análisis y dimensionamiento de sistema PACS/RIS.....	10
3.1 Cuestionario preliminar.....	10
3.2 Cronograma de actividades para la implementación de un Sistema PACS-RIS.....	10
3.3 Preinstalación, Adecuación de las Áreas y Cableado	10
3.4 Factores de ambiente de preinstalación.....	11
3.5 Desglose de requerimientos específicos por producto.....	12
4. Programa de mantenimientos preventivos	14
5. Glosario.....	15
ANEXO 1. Programa de mantenimientos preventivos	16
ANEXO 2. Cuestionario Preliminar.....	17
ANEXO 3. Organigrama con la descripción de los recursos humanos necesarios	20
para cumplir con las obligaciones previstas en la presente licitación.....	20
ANEXO 4. Programa de capacitación de acuerdo con el perfil del personal	21
ANEXO 5. Programa de mantenimiento preventivo del equipamiento adicional T8BIS	21

Introducción.



La presente guía describe la metodología que se debe de llevar a cabo para la implementación de un Sistema PACS-RIS en las diferentes Unidades Médicas o Centros de Diagnóstico.

Lo anterior con el fin de proporcionar a las Unidades Médicas y Centros de Diagnóstico los beneficios del manejo digital de las imágenes diagnósticas como son: almacenamiento, distribución y capacidad de post proceso, así como el establecimiento de un flujo de trabajo que haga más eficaces los recursos humanos del departamento de Diagnóstico por Imagen y coadyuve a brindar una mejor atención al paciente.

Antes de comenzar con la instalación del sistema PACS/RIS, es necesario la preparación de los ambientes de instalación para los equipos que así lo requerían, debiendo ejecutarse las obras de acuerdo con las guías mecánicas suministradas por Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S. A. de C. V., (estas se mostraran en una de las secciones de la presente guía de implementación).

Un sistema RIS-PACS debe siempre ser visto como un proyecto global, en el cual se deben considerar distintos factores, antes de poder llevar a cabo la instalación, tomando siempre en cuenta, los tiempos que cada uno de estos factores requiere para su buen funcionamiento.

Dependiendo de cómo se establezca cada contrato estos factores pueden correr por cuenta de Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S. A. de C. V. o de la Unidad Médica o Centro de Diagnóstico que adquiera la solución.

Un análisis profundo del flujo de trabajo en la Unidad Médica o Centro de Diagnóstico es una herramienta fundamental para poder llevar a cabo el proceso de instalación de forma eficiente. Algunos de los datos más importantes para la implementación de un sistema PACS-RIS son:

- El número y tipo de equipos generadores de imágenes DICOM,
- La cantidad de estudios realizados por equipo,
- El número de radiólogos y
- El número de usuarios para el sistema de información radiológica.

También es conveniente saber si existe en el hospital una red de datos y de ser así cuales son las características de esta.

1. Beneficios



En el mismo orden de ideas, podemos mencionar beneficios en la operación de los departamentos como son:

Disminución del número de placas impresas.

Con la disponibilidad de las imágenes diagnósticas en formato digital, se tendrá la opción de no imprimir las placas ya que estas pueden ser consultadas en monitores diagnósticos para su interpretación o en los equipos de cómputo conectados a la red del hospital, dónde además de poder ver las imágenes de referencia del diagnóstico se podrá ver el respectivo reporte.

Eliminación de químicos y desechos.

Gracias a la disponibilidad de todas las imágenes y reportes en la red digital (LAN) o a través de discos grabados en los robots quemadores, los cuales permiten grabar varios estudios con su respectivo reporte diagnóstico en un solo CD /DVD para la entrega al paciente. Además, se ayuda a disminuir el impacto ambiental al dejar de utilizar insumos y materiales químicos para la impresión de placa radiográfica.

Distribución de estudios en medios alternos.

Los sistemas PACS tienen la capacidad de grabar discos compactos conteniendo las imágenes generadas en los estudios. Estas imágenes pueden ser visualizadas en cualquier computadora personal, teniendo el médico referente imágenes en formato DICOM con herramientas básicas de visualización mediante un visor con interfaz intuitiva y fácil de usar. Las computadoras personales en cuestión no requieren de software especializado para el despliegue y manipulación de las imágenes.

Eliminación del archivo de placas.

Los estudios quedarán almacenados en discos duros extraíbles y un acceso mucho más rápido y eficiente a los estudios. Los discos duros extraíbles pueden ser colocados en espacios reducidos, permitiendo un almacenamiento de 5 años de trabajo o más (de acuerdo con las necesidades de cada hospital). La eliminación del archivo de placas reduce los costos de la necesidad de disponer y almacenar las tradicionales placas radiológicas.

Eliminación del número de retomas.

Las imágenes digitales son factibles de post procesar eliminando las repeticiones cuando existen errores en las técnicas radiográficas de adquisición.

Rapidez en la atención del paciente.

El médico radiólogo, así como el médico referente tendrán un acceso inmediato a las imágenes generadas consiguiendo así la máxima efectividad de su tiempo.

Control de Citas.

Las citas podrán programarse en la recepción por medio de las terminales del Sistema Información Radiológica *RIS*, permitiendo un mejor aprovechamiento de las salas, así como la entrega al paciente de la preparación necesaria para cada estudio, ya sea de forma impresa o por correo electrónico.

Optimización de los flujos de trabajo.

A través de la lista de trabajo, el *RIS* enviará a todos los equipos de imagen los datos demográficos de los pacientes, eliminando la necesidad de introducir dichos datos en cada modalidad y así evitar errores de captura y duplicidad de registros.

Procesamiento de imagen.

El médico radiólogo tiene la opción de post procesar las imágenes generadas en estaciones de diagnóstico, mediante el uso de herramientas diseñadas para tal efecto.

Generación de reporte

Desde las estaciones de diagnóstico (o el sistema de información radiológica, dependiendo de la configuración del sistema), el médico radiólogo podrá generar el diagnóstico de cada estudio mientras visualiza las imágenes.

Visualización de las imágenes y reporte

Una vez que el reporte es autorizado, se puede imprimir o ser consultado vía WEB desde las estaciones de visualización intranet o extranet. Además, se puede acceder a todo el archivo histórico de estudios de un paciente.

Protección de la información. Los estudios quedarán almacenados en arreglos redundantes de varios discos duros (RAID por sus siglas en inglés) para formar una unidad lógica que ofrece mayor tolerancia a fallos, mayor rendimiento y mayor velocidad de acceso a los discos duros. Con esto, se disminuye la posibilidad de pérdida de datos.

2. Descripción del Flujo de Trabajo “Tí pico” del Sistema

Captura y/o recepción de datos demográficos.



El Sistema de Información Radiológica RIS está habilitado para realizar la captura de los datos demográficos en caso de que el Hospital no cuente con un Sistema de Información Radiológica o bien, que éste no cuente con interfaz HL7.

Los datos demográficos del paciente pueden ser recibidos del Sistema de Información del Hospital HIS mediante mensaje HL7 (ADT).

Cita

La cita se genera en cualquiera de las terminales del sistema de información radiológica RIS que serán instaladas en el departamento de Radiología, o se recibe la solicitud mediante el Sistema de Información Hospitalaria HIS mediante mensajes HL7. El sistema RIS proporciona la preparación necesaria para cada estudio ya sea en forma impresa o por correo electrónico.

Día del estudio.

Al arribar el paciente al departamento de imagen, el RIS realiza las siguientes funciones:

- a) El día de la cita se verifica que la información del paciente que contiene el sistema (demográficos) sea correcta, si la información del paciente no es correcta, se realizan las correcciones pertinentes desde la terminal RIS, actualizando automáticamente la información en el HIS vía mensaje HL7.
- b) Se envía la lista de trabajo a los equipos y se imprime la orden de trabajo.

Ruteo de imágenes al PACS.

Una vez que el estudio se termina, las imágenes se envían al servidor principal, éste a su vez las envía a la torre de almacenamiento y las distribuye a las estaciones de diagnóstico de acuerdo con reglas preestablecidas por el usuario (número de estudios previos relevantes, destino de cada estudio por especialidad etc.).

Postproceso y reporte.

El médico radiólogo tiene la opción de post procesar la imagen del paciente en las estaciones de diagnóstico. Así mismo, el médico radiólogo puede realizar los reportes diagnósticos correspondientes y autorizarlos mediante firma electrónica.

Distribución del reporte e imágenes de referencia.

Una vez que el reporte es autorizado, se puede imprimir o puede ser consultado vía web desde las estaciones de visualización intra o extranet.

2.1 Características de Estaciones de Diagnóstico

La interfaz de las estaciones de diagnóstico de la marca CMR es amigable e intuitiva y cuenta con las siguientes funciones:

Servicios DICOM:

- Query / Retrieve – Servicio para hacer pedimentos de Búsqueda / Recuperación a servidores.
- Storage Commitment – Servicio para confirmar que una imagen ha sido almacenada permanentemente por un dispositivo.
- Send – Servicio para enviar imágenes a un PACS o a una estación de trabajo.

Servicio de exportación de imágenes:

- DVD o CDROM en modo DICOM DIR con visualizador integrado, o en formatos comerciales JPG o BMP.
- Exportación de video DICOM 3.0 a formato AVI.
- Importación de imágenes No-DICOM al formato DICOM 3.0.
- Impresión en formato WINDOWS.
- Envío de estudios, imágenes o reportes por e-mail.

Funciones de manipulación de imagen:

- Control de nivel y ventana, zoom, lupa, paneo, rotación, inversión, anotaciones de texto, colimación, señaladores, mediciones de longitud y áreas, circunferencias, ángulos, funciones de cine, unidades Hounsfield etc.
- Ángulo de 3 puntos, ángulo doble.
- Cálculo automático del índice cardiotorácico, ángulo de Cobb.
- Reconstrucción en 3D, MPR, realce de tejidos y endoscopía virtual.
- Protocolos de presentación “hanging protocols” de acuerdo con las preferencias del usuario.
- Protocolos de presentación con herramientas para el análisis de imágenes de mastografía.
- Navegación sincronizada entre series diferentes.
- Visualización de estudios por series, series múltiples, imágenes clave.

Configuración de accesos rápidos mediante la combinación de teclas tales como CTRL+tecla, ALT+tecla o teclas de función para accesos frecuentes.

Herramientas especializadas para mastografía:

- Protocolos de carga para mastografía configurables de forma gráfica por el usuario de acuerdo con el flujo de análisis: CCD (cráneo caudal derecha), y CCI (cráneo caudal izquierda), MLOD (medio lateral oblicua derecha), MLOI (medio lateral oblicua izquierda) y las diferentes combinaciones que el usuario requiera, permitiendo que la presentación sea seleccionando estudios actuales y previos en forma secuencial.
- Multivisores que permiten aplicar herramientas de forma independiente para cada imagen o bien para el estudio completo.
- Vista píxel por píxel para revisión por cuadrantes con imagen de referencia en miniatura.
- Lupas y paneo sincronizado, máscaras simétricas para vista esquemática.

Gestión de lista de trabajo:

- Gestión de listas de trabajo con prioridades para interpretación.
- Selección y orden de lista de pacientes por fecha, estudio, nombre o número de identificación.

Función de reportes:

- Edición de reportes mediante con inserción de imágenes de referencia.
- Grabado digital o plantillas.
- Plantillas para reporte de mastografía.
- Con código para clasificación de enfermedades CIE-10 y nivel de Bi-RADS.

2.2 Características del Sistema de Información Radiológica

El sistema de Información Radiológica de CMR permitirá realizar entre otras funciones las siguientes:

Administración de la Base de datos de los pacientes.

La base de datos de los pacientes reside en el RIS y contiene los datos demográficos de los pacientes como son: nombre, fecha de nacimiento, dirección, médico referente, etc.

Agenda.

Agenda gráfica para programación del estudio. Filtro interactivo para presentación de agenda por: sala, mes, semana, día.

Envío de cita.

Envío por e-mail o impresión de la fecha de la cita con la preparación correspondiente para cada estudio.

Lista de trabajo.

Envío de los datos demográficos del paciente a los diferentes equipos generadores de imágenes diagnósticas.

Inventario.

Manejo del inventario de los consumibles usados en cada estudio tales como: medios de contraste, jeringas, etc. Descuento automático del inventario y generación de aviso cuando los mínimos del inventario lleguen al límite preestablecido.

Reporte.

Módulo para transcripción de reportes. Administración de reportes que incluye: historial de reportes, estatus del reporte en la lista de trabajo con filtrado interactivo por: sala, médico radiólogo y modalidad.

Administración de Usuarios.

Módulo para administración de privilegios para cada usuario de acuerdo a lo establecido en cada unidad médica.

Estadísticas

- Módulo de estadísticas para productividad con filtro interactivo para obtener reportes por: rango de fechas, salas, radiólogo, técnico, y consumibles utilizados por paciente. Estadísticas de inventario con filtro por inventario utilizado e inventario disponible. Estadísticas para clasificación de estudios por código CIE-10 o Bi-RADS.
- Este módulo puede configurarse para generar reportes con la información del sistema de acuerdo con las necesidades puntuales de cada unidad médica.

3. Análisis y dimensionamiento de sistema PACS/RIS

3.1 Cuestionario preliminar

Para el correcto dimensionamiento de un proyecto, un ingeniero se encarga de una visita con el cliente a las instalaciones y debe registrar en el formato **“F-04-P-02 Levantamiento para nuevas instalaciones”** toda la información técnica y de contacto, para así dar el seguimiento adecuado y aclarar todas las dudas existentes, tanto de cliente como de nosotros, previo a la instalación.

3.2 Cronograma de actividades para la implementación de un Sistema PACS-RIS

Para llevar a cabo las actividades de instalación se establece un cronograma, el cuál debe ser cumplido en los tiempos establecidos para evitar sanciones administrativas a la empresa.

El registro del cronograma se llena por medio del formato **“F-05-P-02 Cronograma de actividades de instalación”**. Este registro es entregado antes de iniciar con la instalación y los ingenieros deben llevar a cabo sus actividades de acuerdo con los tiempos establecidos.

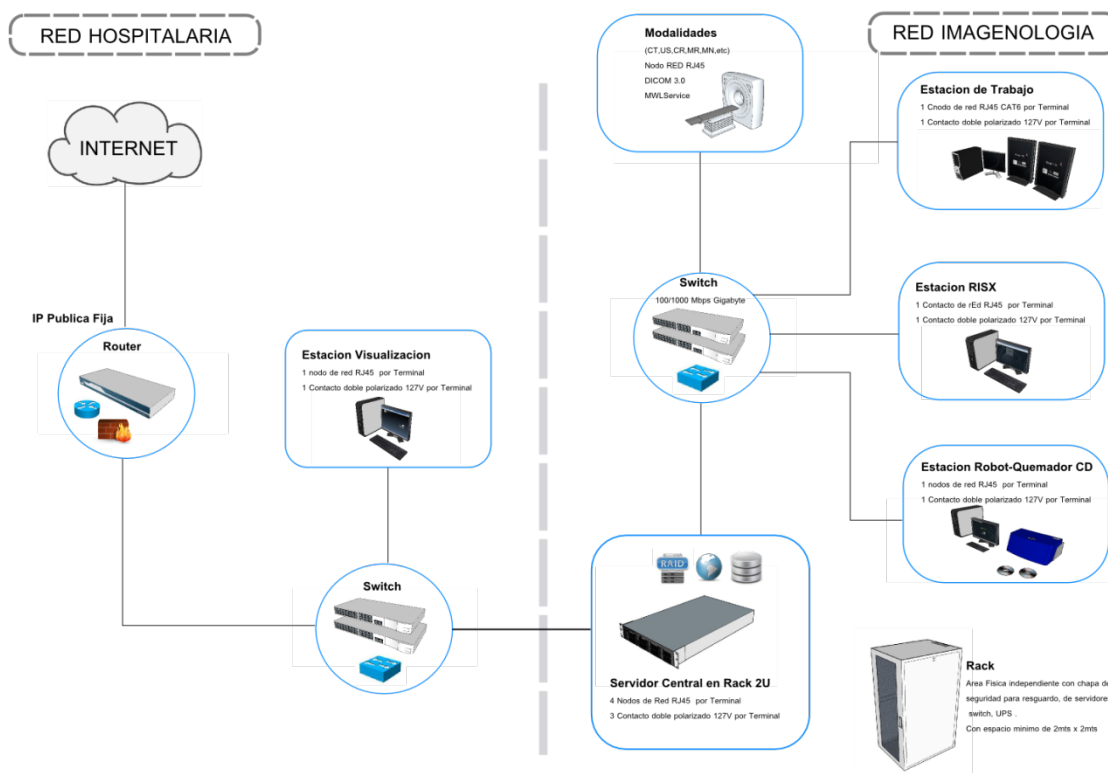
3.3 Preinstalación, Adecuación de las Áreas y Cableado

Antes de comenzar con la instalación de los sistemas PACS-RIS, es necesaria la preparación de los ambientes de instalación para los equipos. Se realizarán los trabajos de adecuación con el fin de preparar cada área de acuerdo con las características de cada equipo.

Para esto es posible consultar la guía tipo **“GT1505DIG_SISTEMA de RED PACS_RIS”**, proporcionada por el departamento de proyectos de la empresa.

En este documento se describe técnicamente los trabajos de preinstalación tanto eléctrica como de red y tiene el fin de orientar a las personas que estén a cargo de la preparación de los ambientes.

Lo anterior de acuerdo con la Guía de Implementación, la cual queda representada de la siguiente forma:



3.4 Factores de ambiente de preinstalación

Área de Servidores (SITE).

- Preferentemente el lugar donde se instalará el servidor PACS –RIS debe estar en el área de Rayos X.
- Área física independiente con chapa de seguridad ya que el acceso debe de ser restringido.
- Con espacio mínimo de 3MTS. X 2MTS.

Sistema de enfriamiento para el servidor central y áreas donde se instalarán equipos de digitalización.

- Sistema de aire acondicionado tipo mini-split de 12,000 btu solo frio.
- Temperatura en funcionamiento **15°C - 30°C**
- Humedad relativa en funcionamiento del **40% al 80%** sin condensación.

Red.

- Cable de red Cat-6A UTP
- Switch de 1 GB (el número de puertos se determina según el proyecto).
- Rack para switch.

Especificaciones de la tubería:

- Galvanizada.
- Los cables no deben pasar del 40% del diámetro de la tubería.
- Para interiores con vista se recomienda proteger el cableado con canaleta plástica.

Contactos eléctricos.

- Contactos dobles polarizados de 127v.
- Con protección de 2kva c/u (ver especificaciones por equipos en la siguiente sección)
- Todos los contactos en el área del servidor deberán de estar conectado a la planta de emergencia.

3.5 Desglose de requerimientos específicos por producto

SERVIDORES y UNIDAD DE ALMACENAMIENTO



Servidor central y unidades de almacenamiento

Con 3 contactos dobles polarizados de 127v.

Con 1 contacto Nema 5-15R.

Con protección de 2KVA c/u y conectados a la planta

A: 7.0 – 3.5 amp

Con 8 nodo de red RJ45 cat 6

Una conexión a internet

Si se requieres acceso a las imágenes desde fuera del sitio se requiere un IP Pública Fija

Área física independiente con chapa de seguridad para resguardo de rack

Sistema de enfriamiento

Servidores con espacio mínimo de 3mts. x 2mts.

A: 7.0 – 3.5 Amp

ESTACIONES DE DIAGNOSTICO 	1 nodo de red RJ45 cat 6 por estación 1 contacto dobles polarizados de 127v. por cada terminal con protección de 1 kva c/u Sistema de enfriamiento recomendable A: 16 Amp Mesa de trabajo o espacio para mesa de trabajo de 166cm. x 80 cm.
ESTACIONES DE RISX 	1 nodo de red rj45 cat 6 por estación 1 contacto dobles polarizados de 127v. por cada terminal con protección de 1kva c/u A: 3.6 – 1.8 Amp Mesa de trabajo o espacio para mesa de trabajo de 70cm. x 40 cm.
ROBOT PUBLICADOR 	1 nodo de red RJ45 cat 6 para estación de control 1 contacto doble polarizados de 127v. con protección de 1 kva c/u A: 3.6 – 1.8 Amp Mesa de trabajo o espacio para mesa de trabajo de 120cm. x 80 cm.
VISUALIZADORES 	1 nodo de red RJ45 cat 6 por estación de visualización 1 contacto dobles polarizados de 127v. por cada terminal con protección de 1kva c/u A: 3.6 – 1.8 Amp Mesa de trabajo o espacio para mesa de trabajo de 70cm. x 40 cm.

4. Programa de mantenimientos preventivos



Para que un sistema PACS-RIS mantenga un buen desempeño y funcionamiento es necesario realizar cierto número de mantenimientos preventivos al año, dependiendo del cliente se acordarán las fechas en la que se realizarán los trabajos, esta información será registrada en el formato de mantenimientos preventivos del departamento “F-01-P-03 Calendario de preventivos”. Podemos encontrar el Anexo 1 el sugerido.

5. Glosario

PACS: (Picture Archiving and Communications System). Sistema de archivado y transmisión de imágenes.

RIS: (Radiology Information System). Sistema de Información Radiológica

DICOM: (The Digital Imaging and Communications in Medicine). Es el standard para la comunicación de Imágenes Digitales en Medicina.

LAN: (Local Area Network). Es una red de área local, las cuales conectan dispositivos en un edificio o espacio físico.

MODALIDAD: Son todos aquellos equipos generadores de imágenes médicas DICOM o digitalizadas a formato DICOM, como son: Tomografía (CT), Rayos X (CR y DX), Ultrasonido (US), Resonancia Magnética (MR), etc.

RAID: (Redundant Array of Inexpensive Disk). RAID es un método de combinación de varios discos duros para formar una unidad lógica en la que se almacenan los datos de forma redundante. Ofrece mayor tolerancia a fallos y más altos niveles de rendimiento que un sólo disco duro o un grupo de discos duros independientes.

HL7: (Health Level 7). Es un conjunto de estándares para facilitar el intercambio electrónico de información clínica entre distintas áreas de un hospital como son Farmacia, Laboratorio, Radiología, etc.

HIS: (Hospital Information System). El Sistema de Información y Gestión Hospitalaria permite llevar un control de todos los servicios prestados a los pacientes, así como su expediente clínico en forma electrónica. Su función es también la de administrar todas las actividades relacionadas con el Hospital en sus distintas áreas.

ANEXO 1. Programa de mantenimientos preventivos

Para que un sistema PACS-RIS no deje de tener un buen desempeño y funcionamiento, es necesario realizar dos mantenimientos preventivos al año, a continuación, se enlistan las actividades realizadas durante los mantenimientos preventivos, así como los meses en los que se realiza dicha operación:

ACTIVIDADES LÓGICAS	ME					
	1	2	3	4	5	6
<i>1. Antivirus</i>						
1.1 Actualizar						
1.2 Escanear						
1.3 Eliminar virus en caso de haberlos						
<i>2. Nivel Windows</i>						
2.1 Bloqueo de puertos USB (frontales) a través de setup						
2.2 Desinstalación de programas innecesarios						
<i>3. Actualizaciones y depuración de Software y BD RIS</i>						
3.1 Actualización de versión de software (Si es que existiera una nueva)						
3.2 Depuración de BD (Periódicamente)						
ACTIVIDADES FÍSICAS						
<i>1. Limpieza Computadora</i>						
1.1 Limpieza interna y externa de CPU						
1.2 Limpieza de teclado (remoción de polvo)						
1.3 Limpieza Interna de mouse mecánico						
1.4 Limpieza pantalla de monitor(es)						
1.5 Limpieza interna de UPS						
1.6 Limpieza de mobiliario						
1.7 Limpieza externa de todos los componentes y del escritorio						
1.8 Acomodar los cables con cinchos						

ANEXO 2. Cuestionario Preliminar

Finalmente, se presenta un cuestionario preliminar para detectar necesidades de cada proyecto de implementación de un sistema PACS-RIS, que puede usarse para ayudar en la toma de decisiones en la adquisición e implementación de este sistema, teniendo como objetivo poder configurar el PACS-RIS adecuadamente al tomar en cuenta las necesidades y características del hospital o unidad médica donde se prestará el servicio.

Para el llenado de este formato los campos marcados con el símbolo [*] son obligatorios.

Fecha aproximada de inicio proyecto:

Datos de la Unidad Médico

Nombre:		Domicilio:		Clave de la Unidad (CLUES):
Estado y País:	Teléfono:	Número de consultorios:	No. de camas:	Número de quirófanos:
Número de Transcriptoras:	Número de radiólogos por turno:	Número de personas en la recepción:	Número de recepciones:	Número de áreas de interpretación:

Contactos principales dentro del hospital, involucrados en el proyecto PACS:

Nombre	Función	E-Mail	Teléfono

Sistemas deseados [*]:

RIS (Sistema de Información Radiológica)	Si	No	¿Cuántas? (Si aplica)
¿Requieren Sistema de Información Radiológica?			
¿Requieren integración con un Sistema Hospitalario?			
¿Requiere terminales? (Hardware)			
¿Requiere impresora de papel?			
¿Requiere impresora de etiquetas para código de barras?			
¿Requiere escáner para digitalizar información del paciente?			

PACS (Picture Archiving and Communication System)	
¿Por cuánto tiempo desea almacenar los estudios?	¿Cuántos usuarios consultarán los estudios?

¿Requiere consultar estudios desde fuera de la unidad médica?	¿Requiere rack para servidores?
¿Requieren migración de estudios desde otro PACS? (Si su respuesta es afirmativa, ¿qué marca es y qué cantidad de estudios?)	¿Requiere Publicadores de CD's/DVD's? ¿Cuántos y que modelo (20 o 100)?

Estaciones de diagnóstico			
Cantidad	No. de monitores (C/U)	Mega Pixeles (C/U)	Micrófono
¿Requiere software avanzado? (¿Cuál? Ej. Vascular, nuclear, cardio 2D, dental.)			
Número de usuarios concurrentes:			
¿Requiere impresora de papel para reportes diagnósticos?:			

OTRAS TERMINALES	Cantidad	Tipo de monitor o pantalla	¿Montadas en: base fija, carrito, ¿mesa del hospital? (especificar)
Estaciones de visualización móvil:			
Estaciones de quirófano:			
Estaciones de planeación quirúrgica:			
Estaciones de visualización		Incluido	
Tabletas			

Modalidades (Tomógrafo, Ultrasonido, Resonancia, etc.) con las que cuentan actualmente:

* Modalidad	Marca	Modelo	* Estudios por mes	* LICENCIAS DICOM
				SEND: ☐ WORK LIST: ☐
				SEND: ☐ WORK LIST: ☐
				SEND: ☐ WORK LIST: ☐
				SEND: ☐ WORK LIST: ☐
				SEND: ☐ WORK LIST: ☐

				SEND: ☐ WORK LIST: ☐
¿La responsabilidad de las licencias con las que no cuenten las modalidades instaladas será del proveedor del PACS?			Si: ☐ No: ☐	¿Cuántas y cuáles faltan?

Diagnóstico de los sistemas de digitalización actuales (si aplica):

CONCEPTO	SI/NO	MARCA	MODELO	OTROS
HIS (Sistema de Administración Hospitalario)				HL7: Si: ☐ No: ☐ Versión:
*RIS(Sistema de Información Radiológica)				Breve descripción:
*PACS				Breve descripción:
Estaciones de visualización de imágenes				
Estaciones de diagnóstico de imágenes				Especificar tipo de monitores:
Publicadores de CD/DVD existentes				¿Compatibles con DICOM?

Información de la infraestructura de red existente [*]:

¿Actualmente cuentan con una red? *	Tipo de red (10MB/100MB/1GB) *
¿La red es dedicada al departamento de radiología?	Número de nodos existentes y número de nodos disponibles en la red:
¿Cuentan con Internet? (En caso de ser afirmativo: ¿Con qué ancho de banda cuentan? ¿Está dedicado para imagen?)	¿Cuentan con personal específicamente dedicado a la administración de esta red? En caso de ser afirmativo, proporcionar datos de contacto:
Si es que se requiriera, ¿Quién será el responsable de la instalación o complementación de la red, el centro médico o el proveedor de PACS?	

¿Requiere obra civil (adecuaciones)? Si: ☐ No: ☐

¿Cuáles?

--

Observaciones del proyecto (Si aplica)

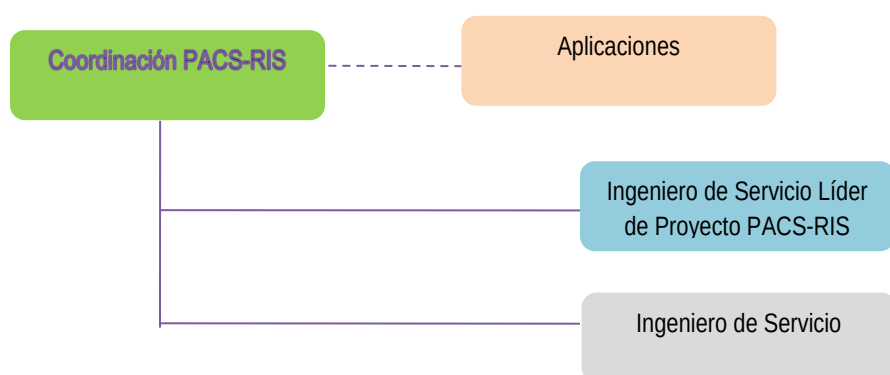
(término de consumibles, requerimientos especiales, etc.)

Indicar expectativas de crecimiento y funcionalidad a: corto, mediano y largo con el sistema PACS-RIS.

Favor de explicar detalladamente el flujo de trabajo deseado. [*]

ANEXO 3. Organigrama con la descripción de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente licitación

A continuación, se puede visualizar los roles que juega cada colaborador para llevar a cabo la implementación de un sistema PACS-RIS:



ROL	FUNCIÓN
Coordinación PACS-RIS	Se encargará de coordinar la instalación de los equipos licitados para lograr el correcto funcionamiento del flujo de trabajo en el tiempo establecido en la presente licitación desde la instalación física hasta las aplicaciones a los usuarios.
Aplicaciones	Se encargará de capacitar a los usuarios que serán partícipes en el flujo de trabajo del sistema utilizando técnicas de capacitación adecuadas para cada tipo de usuario en los diferentes turnos del hospital.
Ingeniero de Servicio Líder de Proyecto PACS-RIS	Se encargará de la instalación física y lógica de los equipos que integran el sistema RIS/PACS para lograr la interoperabilidad y el flujo correcto en el tiempo especificado, así como las instalaciones del mobiliario necesario. Además, se encarga de la comunicación con el personal de conservación y biomédica para solicitar todos los permisos necesarios para la implementación del sistema.
Ingeniero de Servicio PACS-RIS	Se encargará de la instalación física y lógica de los equipos que integran el sistema RIS/PACS para lograr la interoperabilidad y el flujo correcto en el tiempo especificado, así como las instalaciones del mobiliario necesario.

ANEXO 4. Programa de capacitación de acuerdo con el perfil del personal

Una vez terminada toda la implementación de los equipos, así como todos los elementos necesarios y requeridos para el funcionamiento total del sistema, se programará la capacitación al personal que operará dicho sistema. A continuación, se presenta programa de capacitación propuesto (el cual se someterá a consideración de cada unidad médica para la programación).

EQUIPO	RADIÓLOGOS	MÉDICOS RESIDENTES	TÉCNICOS RADIÓLOGOS	PERSONAL ADMISVO.	ING. BIOMÉD.	MÉDICOS PISO
Robot quemador	✓	✓		✓	✓	
Estación de diagnóstico para radiología	✓	✓			✓	
Estación de diagnóstico para mastografía	✓	✓			✓	

Unidad móvil par quirófanos		✓			✓	✓
Terminal de RIS			✓	✓		
Interfaces DICOM			✓			
Visor de Imágenes Dicom						✓
Módulos adicionales	✓		✓		✓	✓



FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO
"Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento,
Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2025 OOAD Yucatán

Adjudicación Directa Nacional
ADJ-005-2025

No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	AÑO MES DÍA	2025 Periodo de implementación: 15 días															OBSERVACIONES
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
DELEGACIONES IMSS																			
1	Reunión de Arranque: Coordinación con supervisor de instalación y Responsable de cada Unidad Médica. Asignación de Área de Guardado por cada Unidad Médica. Afinar detalles de la integración técnica del Plan de Trabajo	CMR/ IMSS	P																
			R																
	Entrega de Copia Simple de Aviso de Importación	CMR	P																
	R																		
	Entrega del Plan de Trabajo	CMR	P																
	R																		
2	Entrega de Instalaciones: Áreas Físicas, Equipos a Intervenir y Asignación de Área de Guardado	CMR	P																
			R																
	Trámite para obtención de IP y nodo de red	CMR/ IMSS	P																
			R																
	Formalización del Contrato	CMR/ IMSS	P																
			R																
	Entrega de Garantía (Fianza)	CMR/ IMSS	P																
			R																
3	Adecuaciones Generales: site, cuarto azul, recepción, minisplit.	CMR	P																
			R																
4	Instalación de cableado estructurado para el área de imagenología y para red Wifi.	CMR	P																
			R																
5	Instalación y configuración de equipos para red WIFI (Donde aplique)	CMR	P																
			R																
6	Instalación y configuración del SERVIDOR PACS/RIS (para almacenamiento, se considera almacenamiento suficiente por si existe migración de estudios).	CMR	P																
			R																
7	Instalación y configuración de terminal RIS para agendamiento de citas de los pacientes.	CMR	P																
			R																
	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar	IMSS	P																
			R																
8	Configuración de envío de estudios y configuración de lista de trabajo con proveedores de modalidades existentes.	CMR / IMSS	P																
			R																
9	Instalación y configuración de estación de Interpretación o diagnóstico: 3MP.	CMR	P																
			R																
10	Instalación y configuración de estación de Interpretación o diagnóstico: 5MP.	CMR	P																
			R																
11	Instalación y configuración robot quemador de CD O DVD.	CMR	P																
			R																
12	Instalación y configuración de equipamiento para visualización remota fija.	CMR	P																
			R																
13	Instalación y configuración de equipamiento para visualización remota móvil.	CMR	P																
			R																
14	Instalación y configuración de tabletas para visualización en piso. (Donde aplique)	CMR	P																
			R																
15	Instalación y configuración sistema de código de barras para cita en ventanilla. (Donde aplique)	CMR	P																
			R																
16	Instalación y configuración de interfaz DICOM. (Donde aplique)	CMR	P																
			R																
17	Instalación y configuración de sistemas adicionales: Código de barras, Módulo de patología, entre otros. (Donde aplique)	CMR	P																
			R																
18	Acuerdo de migración de estudios de proveedor anterior al nuevo servidor de almacenamiento. (Si existiera proveedor anterior).	CMR / IMSS	P															Se deden de contemplar los primeros 15 días después del fallo para el acuerdo con el proveedor anterior en caso de haber y el resto de los días para parte del proceso de la migración.	
			R																
19	Instalación y configuración del servidor de almacenamiento (Considerar migración de estudios del servidor actual al que prestará el servicio). (Donde aplique)	CMR / IMSS	P																
			R																
20	Instalación e inicio de operación de la mesa de ayuda.	CMR	P																
			R																
22	Interconectividad con unidades médicas del IMSS.	CMR	P															Se garantiza la interconectividad con las unidades médicas pertenecientes al IMSS	
			R																
23	Capacitación del Sistema PACS-RIS y Módulos Adicionales.	CMR	P																
			R																
24	Calendario de desinstalación de equipamiento de digitalización (al concluir su contrato).	CMR	P																
			R																
25	Calendario de desinstalación de equipamiento adicional por equipo (al concluir su contrato).	CMR	P																
			R																
26	Instalación y configuración del Digitalizador CR para Radiología General.	CMR	P																
			R																
27	Digitalizar DR para Radiología General.	CMR	P																
			R																
28	Configuración de envío de estudios y lista de trabajo con PACS/RIS (CR y Actualización a DR)	CMR	P																
			R																
29	Capacitación del Digitalizador CR.	CMR	R																
			R																
30	Capacitación de la actualización a DR.	CMR	P																
			R																
31	Calendario de transferencia del conocimiento al personal del Instituto.	CMR	P																
			R																
32	Instalación, configuración e inicio de la página http://cpim.imss.gob.mx/cc/ en las estaciones de trabajo	CMR	R																

P = Programado
R = Realizado

XVII Aviso de Importación.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisiciones de bienes
Y contratación de servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios

Adjudicación Directa Nacional
No. ADJ-005-2025
Servicio Médico Integral Para La Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento Y
Distribución De La Imagen" (SMI Para DIG)

El Marqués, Querétaro a 25 de marzo de 2025

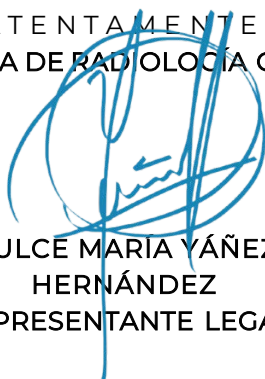
P R E S E N T E

Dulce María Yáñez Hernández, en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa **Compañía Mexicana de Radiología C. G. R., S. A. de C. V.**, manifiesto que en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato nos comprometemos a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado (nuevo o usado), dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo, cumpliendo con lo establecido en el numeral XVII del numeral 4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA de los Términos y Condiciones

El Marqués, Querétaro a 25 de marzo de 2025

ATENTAMENTE

COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S. A. DE C. V.



DULCE MARÍA YÁÑEZ
HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



XVIII FECHA DE FABRICACIÓN DE SUS EQUIPOS
OOAD YUCATÁN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisiciones de bienes
Y contratación de servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios

Adjudicación Directa Nacional
No. ADJ-005-2025

Servicio Médico Integral Para La Digitalización, Post Procesamiento,
Almacenamiento Y Distribución De La Imagen" (SMI Para DIG)

El Marqués, Querétaro a 25 de marzo de 2025

Dulce María Yáñez Hernández, en mi carácter de Representante Legal de la empresa Compañía Mexicana de Radiología C. G. R., S. A. de C. V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que los equipos ofertados son usados y cuentan con una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de nuestra propuesta cumpliendo con lo establecido en el numeral 5.1.16 de los Términos y Condiciones y en el inciso XVIII

ATENTAMENTE
COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S. A. de C. V.

DULCE MARÍA YÁÑEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Se testa: Número Telefónico y Correo Electrónico Personal, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Compañía Mexicana de Radiología CGR, S.A. de C.V.

Fracc. Industrial La Noria S/N, El Marqués, Qro. C.P 76240

Tel. [REDACTED] Fax. (442) 221 51 04 Correo: [REDACTED]

XIX

Factura o Carta Factura de sus equipos.**Partida: Yucatán**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisiciones de bienes
Y contratación de servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios

Adjudicación Directa Nacional

No. ADJ-005-2025

Servicio Médico Integral Para La Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento Y Distribución
De La Imagen" (SMI Para DIG)

El Marqués, Querétaro a 27 de marzo de 2025

Dulce María Yáñez Hernández, en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa **Compañía Mexicana de Radiología C. G. R., S. A. de C. V.**, manifiesto que se entregará al Administrador del Contrato, previo a la instalación del equipamiento, copia simple de la Factura o Carta Factura del equipamiento de su propiedad, cumpliendo con lo establecido en el numeral XIX Carta Factura de los Equipos en las presentes bases de Adjudicación Directa

El Marqués, Querétaro a **27 de marzo de 2025**

A T E N T A M E N T E

COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S. A. DE C. V.

**DULCE MARÍA YÁÑEZ
HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

FORMATO T20 "CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES, QUE SEAN NECESARIAS DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA".

El Marqués, Querétaro, a 27 de marzo de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán

Adjudicación Directa Nacional
No. ADJ-005-2025
Servicio Médico Integral para la Digitalización Post-
Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen 2025 Yucatán

P R E S E N T E

Dulce María Yáñez Hernández en mi carácter de representante legal de la empresa **Compañía Mexicana de Radiología C. G. R, S. A. de C. V.**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) **partida única Yucatán**, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

El Marqués, Querétaro a 27 de marzo de 2025

ATENTAMENTE

COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S. A. DE C. V.

DULCE MARÍA YÁÑEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Adjudicación Directa

ADJ-005-2025

Servicio Médico Integral para la Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento
y Distribución de la Imagen 2025 YucatánProveedor: **Compañía Mexicana de Radiología C.G.R., S. A. de C. V.**

XXII CARTA GARANTÍA

Partida YUCATÁN

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisiciones de bienes
Y contratación de servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios

Adjudicación Directa Nacional

No. ADJ-005-2025

Servicio Médico Integral Para La Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento Y
Distribución De La Imagen" (SMI Para DIG)

El Marqués, Querétaro a 27 de marzo de 2025

P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento Adjudicación Directa Nacional No. ADJ-005-2025 para el Servicio Médico Integral Para La Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento Y Distribución De La Imagen" (SMI Para DIG) en el que mi representada la empresa **Compañía Mexicana de Radiología C. G. R., S. A. de C. V.** participa a través de la presente proposición.

Dulce María Yáñez Hernández en mi carácter de representante legal de la empresa **Compañía Mexicana de Radiología C. G. R., S. A. de C. V.** manifiesto que a continuación se presenta:

Carta garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos, calidad de servicios y de operación y funcionamiento que ampare, por la vigencia de la presente contratación, a los equipos, sistemas y demás componentes con los cuales se brindará el servicio objeto de esta convocatoria.

El Marqués, Querétaro a 25 de marzo de 2025

A T E N T A M E N T E

COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S. A. DE C. V.



DULCE MARÍA YÁÑEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Se testa: **Número Telefónico y Correo Electrónico Personal**, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Compañía Mexicana de Radiología CGR, S.A. de C.V.

Fracc. Industrial La Noria S/N, El Marqués, Qro. C.P 76240

Tel. [REDACTED] Correo: [REDACTED]



ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)
FORMATO T25 (T VEINTICINCO)
"PERSONAL EN SITIO MÍNIMO POR OOAD"

El Marqués, Querétaro a 25 de marzo de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

P R E S E N T E

Dulce María Yáñez Hernández en mi carácter de representante legal de la empresa **Compañía Mexicana De Radiología C. G. R., S. A. de C. V.** manifiesto a continuación lo siguiente:

MI representada en caso de resultar adjudicada, cumplirá con el personal mínimo establecido en el Anexo T25 Personal Mínimo para la OOAD Yucatán de acuerdo con las presentes bases de la adjudicación directa internacional bajo cobertura de tratados presencial número AD-005-2025 para el Servicio Médico Integral Para La Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento Y Distribución De La Imagen (SMI para DIG), del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el período del día hábil siguiente al comunicado de resultado al 30 de junio de 2025.

OOAD	Personal en sitio
Yucatán	5

El Marqués, Querétaro a 25 de marzo de 2025

Dulce María Yáñez Hernández
Representante Legal
Compañía Mexicana de Radiología C. G. R., S. A. de C. V.

Se testa: Número Telefónico y Correo Electrónico Personal, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Compañía Mexicana de Radiología CGR, S.A. de C.V.

Fracc. Industrial La Noria S/N, El Marqués, Qro. C.P 76240

Tel. [REDACTED] Correo: [REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL NÚMERO AA-
50-GYR-050GYR011-T-56-2025 (AD-005-2025)
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA
DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO,
ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMGEN (SMI
PARA DIG)
CONTRATO NÚMERO 050GYR011T05625-001

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"** MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



Gobierno de
México



ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Biomédica Delegacional

Of. N° 339001200100/CBD-024/JSPM-355/OOADY-234/2025
Mérida, Yucatán a 24 de febrero de 2025

Asunto: Designación de Administrador de
Contrato SMI Digitalización.

Lic. Harry Irizar Leyva
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente. -

Por medio del presente en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de POBALINES se le informa que se designa al Servidor Público que fungirá como Administrador del Contrato para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG)**., responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuyos datos específicos y la aceptación se plasman a continuación:

Para las partidas correspondientes a Equipo Médico:

- ☐ Nombre: Lic. Carlos Geovani Medina Roca
- ☐ Cargo: Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
- ☐ Área de Adscripción en el IMSS: Jefatura de Servicios Administrativos
- ☐ Domicilio Institucional: Calle 34 No. 439 por 41 y 39-B, Col. Industrial
- ☐ RFC: [REDACTED]
- ☐ CURP: [REDACTED]
- ☐ Correo Electrónico: geovani.medina@imss.gob.mx
- ☐ Teléfono Institucional: 9999225651
- ☐ El servidor público se encuentra inscrito en el MFIJ con rol de administrador de contrato.

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO:

Lic. Carlos Geovani Medina Roca
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 34 No. 439 x 41 Colonia Industrial Ex terrenos El Fénix, Mérida Yucatán. C.P. 97150



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Biomédica Delegacional

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

G.

Dr. Alonso Juan Sansores Río

Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán

MAAN/MYFT

CCP.

- Expediente JSPM
- Expediente CBD
- Minutario CBD
- Minutario OOADY



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle 34 No. 439 x 41 Colonia Industrial Ex terrenos El Fénix, Mérida Yucatán, C.P. 97150

ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

5. CALIDAD

5.1 NORMAS

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Adjudicación Directa Nacional

P R E S E N T E

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ADJ-005-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO
INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES RADIOGRÁFICAS

Partida 1: Yucatán

Dulce María Yáñez Hernández, en mi carácter de representante legal de la empresa **Compañía Mexicana de Radiología CGR, S. A. de C. V.**, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada, se dará cumplimiento con la observancia de las normas aplicables durante la prestación del servicio y una vez adjudicado en lo descrito en el documento 5. CALIDAD subnumeral 5.1 NORMAS

- Norma Oficial mexicana NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud. (DOF 30-11-2012).
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico. (DOF 15-10-2012).
- NMX-CC-9001-IMNC-2015, Sistemas de calidad. Concordancia con la Norma ISO 9001:2015. Sistemas de gestión calidad. (DOF 03-05-2016).

EL MARQUÉS, QUERETARO A 27 DEL MES DE MARZO
DE 2025

DULCE MARÍA YÁÑEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA CGR, S. A. DE
C. V.

ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

ANEXO TÉCNICO

4.3 Sistema de Información y Mensajería HL7 del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen.

Presentación de la Propuesta Técnica

El Marqués, Querétaro a 27 de marzo de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Yucatán
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisiciones de bienes
Y contratación de servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios

Adjudicación Directa Nacional

No. ADJ-005-2025

Servicio Médico Integral Para La Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento Y
Distribución De La Imagen" (SMI Para DIG)

P R E S E N T E

Dulce María Yáñez Hernández mi carácter de representante legal de la empresa **Compañía Mexicana de Radiología C. G. R., S. A de C. V.** manifiesto que **Compañía Mexicana de Radiología C. G. R., S. A. de C. V.**, cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información listo para proporcionar el servicio y el cumple en su totalidad con la ETIMSS 5640-023-005 vigente para el Sistema de Información del Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, para dar cumplimiento a las especificaciones técnico-normativas establecidas por el Instituto, las cuales se conocen íntegramente en conjunto con los anexos.

El Marqués, Querétaro a 27 de marzo de 2025

ATENTAMENTE

COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S. A. DE C. V.

DULCE MARÍA YÁÑEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Se testa: **Número Telefónico y Correo Electrónico Personal**, por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior, de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Compañía Mexicana de Radiología CGR, S.A. de C.V.

Fracc. Industrial La Noria S/N, El Marqués, Qro. C.P 76240

Tel. () 44 Correo: ()